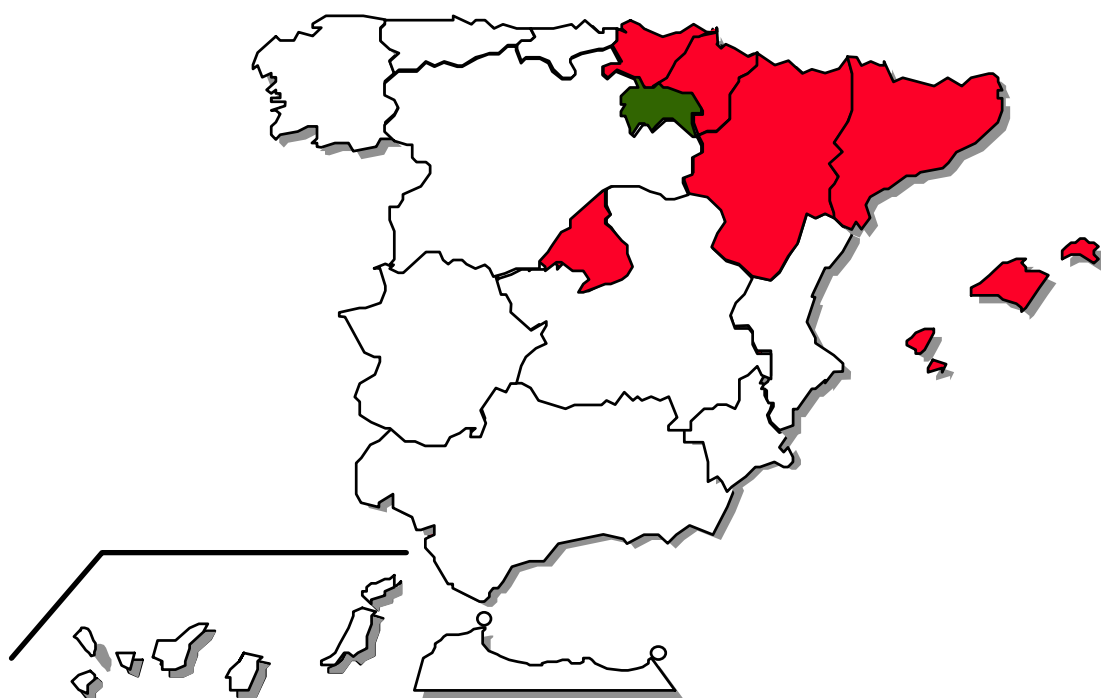


FEDER
FSE
Objetivo nº 2

**DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN
DE LA RIOJA 2000-2006**



INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2002

Junio 2003



ESPAÑA

**DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN DE
LA RIOJA (2000-2006)**

INFORME 2002

JUNIO 2003

INDICE

	<u>Pág.</u>
INTRODUCCIÓN	1
1.- CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....	6
2.- SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	15
2.1.- Avance de la ejecución por Ejes prioritarios y Medidas.....	16
2.2.-Seguimiento de Indicadores	69
3.- EJECUCIÓN FINANCIERA Y SITUACIÓN DE COBROS Y TRANSFERENCIAS.....	83
3.1.-Cuadros de ejecución financiera	84
3.2.-Datos sobre la ejecución en relación con la regla N+2.....	98
3.3.-Pagos realizados por la Comisión Europea.....	100
3.4.- Pagos realizados por la Autoridad Pagadora	102
4.- INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA	106
5.- DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN	111
5.1.-Acciones de seguimiento y procedimiento de recogida de datos	112
5.2.-Acciones de control financiero	121
5.3.-Evaluación.....	126
5.4.-Resumen de los problemas significativos que se han planteado al gestionar la Intervención.....	129
5.5.- Utilización de la Asistencia Técnica	131
5.6.- Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la Intervención.....	131
6.- MEDIDAS APORTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS	138
6.1.- Normativa Medioambiental	139
6.2.- Normativa en materia de Contratación Pública	141
6.3.- Fomento de la Igualdad de Oportunidades hombres/mujeres	143
6.4.- Reglas de Competencia	146
6.5.- Compatibilidad con la Política Agrícola Común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999.....	147
6.6.- Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE) ..	147
6.7.- Coherencia con otras políticas	149
6.8.- Información y publicidad	149
7.- GRANDES PROYECTOS.....	152
8.-ANEXOS	154

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

El Documento Único de Programación (DOCUP) de Objetivo nº 2 de La Rioja para el período 2000-2006 fue aprobado por Decisión de la Comisión C(2001) 250 de 7 de marzo de 2001.

El coste subvencionable del DOCUP totaliza 97,134 millones de euros, de los cuales 54,492 millones corresponden a las Administraciones españolas implicadas y 42,641 millones a los Fondos estructurales. Destinado a los 6 ejes que integran el DOCUP que comprenden 13 medidas en zona permanente y 1 medida en zona transitoria.

El DOCUP afecta a 165.140 habitantes, 138.325 habitantes residen en zonas de ayuda permanente y 26.815 habitantes en zonas beneficiarias de ayuda transitoria.

La participación comunitaria se desglosa entre 40,562 millones de euros para actuaciones que cofinancia el FEDER (1,052 millones para las zonas de ayuda transitoria), el 95% del total, y 2,079 millones para actuaciones del FSE, el 5% restante.

Por lo que se refiere al desglose de la ayuda comunitaria entre Administraciones españolas, la Administración Regional (Gobierno de La Rioja) gestiona 23,37 millones de euros de ayuda -1,052 para la zona transitoria- [el 55% del total], la Administración Local tramita 5,40 millones [el 12%], la Administración General del Estado gestiona 13,87 millones [el 33%].

El 27 de abril de 2001 se celebró la reunión constitutiva del Comité de Seguimiento de este DOCUP, en dicha reunión se presentaron el Reglamento Interno del Comité y el Complemento de Programa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 35 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.

El 2 de julio de 2002 tuvo lugar la segunda reunión del Comité de Seguimiento, en esta sesión se presentó el Informe de la anualidad 2001, que de acuerdo con el artículo 35, punto 3, apartado e) del Reglamento 1260/1999, de 21 de junio, fue estudiado y aprobado. Tras la ampliación de alguna información complementaria, la Autoridad de Gestión el 31 de julio envió el Informe a la Comisión Europea, mediante escrito de 30 de septiembre la Comisión Europea consideró el contenido del Informe conforme con las disposiciones reglamentarias.

El 9 de octubre de 2002 la Autoridad de Gestión remitió a la Comisión Europea la nueva versión del Complemento de Programa, que incluye las adaptaciones aprobadas en el Comité de Seguimiento de 2 de julio. Adaptaciones que se refieren a: reasignación financiera de las medidas 2.6 y 4.4 a las medidas 2.1 y 4.1. Simplificación de indicadores de reserva de eficacia y de seguimiento. Con fecha 15 de noviembre la Comisión Europea comunica la actualización del registro de la forma de intervención.

Por otra parte, fruto del diálogo mantenido entre la Autoridad de Gestión y los servicios administrativos de la Unidad española de la D.G. REGIO, con el propósito de analizar y revisar la eficacia de las intervenciones de forma que haya una mayor coherencia entre los indicadores y sus objetivos; fue una propuesta de adaptación de los indicadores comunes de gestión y de ejecución financiera para evaluar la eficacia de la intervención. Dicha propuesta, tras haber sido objeto de consulta por procedimiento escrito con fecha 9 de octubre de 2002, al Comité de Seguimiento de este DOCUP, dio lugar a la Decisión de la Comisión C(2003) 119, de 12 de marzo, por la que se modifican las Decisiones de los DOCUPs de Objetivo 2 de España, y consecuentemente el DOCUP de La Rioja.

En noviembre de 2002 (27 de noviembre y anexo de 4 de diciembre), mediante procedimiento escrito, de conformidad con el artículo 34.3 del Reglamento (CE)1260/1999 y el artículo 7.10 del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento, la Autoridad de Gestión propone una adaptación del Complemento de Programa.

Adaptación que consiste, por una parte, en una traslación parcial de la dotación financiera de las medidas 3.4 y 3.5 a la medida 3,2.

Y por otra, de acuerdo con el documento de simplificación, clarificación, coordinación y flexibilidad de la gestión de las políticas estructurales 2000-2006, y las conclusiones de las reunión técnicas sobre este asunto, celebradas los días 19 a 21 de noviembre en Bruselas, que siguieron a la conferencia ministerial de 7 de octubre, se propone al Comité de Seguimiento del DOCUP de La Rioja reducir la cifra de indicadores para la reserva de eficacia; que se concreta en la supresión de un indicador en el eje 3.

Transcurrido el plazo de consulta sin reparos a su aprobación, el 30 de diciembre la Autoridad de Gestión remite la nueva versión del Complemento de Programa a la Comisión Europea, con fecha 4 de febrero de 2003 la Comisión comunica la actualización del registro de la forma de intervención.

El 17 de enero de 2003 se celebró, en la sede del Ministerio de Hacienda en Madrid, el Encuentro Anual de los DOCUPs Objetivo 2 (2000-2006), que establece el artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo. Las sesiones se desarrollaron entre la Autoridad de Gestión, la Comisión Europea y las Autoridades de las Comunidades Autónomas.

Este encuentro anual ha comprendido una sesión “plenaria” inicial, en la que se han tratado los temas clave considerados comunes a todos o a una mayoría de los DOCUPs, y dos sesiones “específicas” posteriores, (DOCUP de Cataluña y de País Vasco).

Sobre la base de los DOCUPs, Complementos de Programa, Informes de ejecución del año 2001, y otros documentos de trabajo, la Autoridad de Gestión y la Comisión Europea en un marco de cooperación centraron su diálogo en aspectos esenciales de la realización de la programación, lo que ha permitido, entre otras cuestiones, constatar las buenas perspectivas con las que se afrontará el primer ejercicio de verificación relativo a la aplicación de la regla N+2, analizar la participación del FSE en los DOCUPs, así como identificar elementos sobre el respeto a la normativa comunitaria que requieren un análisis pormenorizado y un seguimiento detallado.

Tanto la Comisión como la Autoridad de Gestión han destacado la importancia de las constataciones mencionadas.

La D.G.REGIO de la Comisión, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 2 del artículo 34 del Reglamento(CE) nº 1260/1999, ha comunicado en carta de 28 de febrero de 2003 a la Autoridad de Gestión, el proyecto de conclusiones de los servicios de la Comisión en relación con los temas que se han debatido, a fin de que se tomen, en la medida de lo posible, las medidas oportunas al respecto.

En cuanto al grado de realización de lo programado y previsiones financieras, la Comisión subrayó que se había constatado una mejora sustancial respecto a los sistemas de previsión de gastos, al tiempo que se solicitó una atención especial para el seguimiento de las mismas.

Respecto a los criterios de selección de proyectos, se espera que los resultados de las evaluaciones intermedias contribuyan a la mejora de los criterios para el periodo 2004-2006.

La Comisión señaló la conveniencia de la máxima participación de los interlocutores sociales y económicos, las administraciones locales y los organismos representativos de la protección ambiental y del principio de igualdad de oportunidades.

La Comisión recordó la necesidad de verificar que en el Eje de Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad del Conocimiento) de los diversos DOCUP no se incluye la cofinanciación de inversiones que correspondan al sector de la educación.

En lo relativo a los controles, la Comisión subrayó la importancia de la aplicación del artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, de tal forma que el área competente disponga de medios suficientes para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas y de extender el manual de procedimientos a los organismos. Asimismo, los servicios encargados de verificar la realidad de

la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados (artículo 4 del citado Reglamento) deben estar claramente identificados en todos los organismos intermedios, con referencia, en particular, al cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias sobre la subvencionabilidad de los gastos. La Comisión recomendó extender los controles, regularmente, durante toda la duración del periodo de referencia de las intervenciones, en aplicación del artículo 10.2 del citado Reglamento.

La Comisión presentó el llamado contrato de confianza, como una iniciativa de dicha Institución en el marco de la simplificación de los procedimientos y que tendrá carácter voluntario.

La Comisión recordó, la importancia del respeto a la legislación comunitaria en materia de contratación pública y a la normativa comunitaria sobre el IVA.

Por otra parte, la Comisión insistió en la necesidad de activar la base de datos integrada de los regímenes de ayuda. Si el objetivo 2 se incorpora al Plan de acciones de comunicaciones la Comisión señaló la conveniencia de que se articule con las acciones de información y publicidad del DOCUP.

Además cabe resaltar la propuesta de la Unidad Administradora del FSE (UAFSE), en cuanto a la reprogramación de las anualidades 2003-2006 del FSE hacia el FEDER, ratificando así el intercambio de información llevado a cabo entre la Autoridad de Gestión del DOCUP y la Comisión Europea.

El presente Informe Anual de Ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año 2002 con cargo al DOCUP de La Rioja 2000-2006, se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, que establece que, cuando se trate de una intervención plurianual, la Autoridad de Gestión enviará a la Comisión un Informe anual de ejecución.

Este Informe se presenta para su aprobación por el Comité de Seguimiento, en su reunión de 3 de julio de 2003.

**1.- CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE
AFECTEN A LA EJECUCION DE LA INTERVENCIÓN**

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

En este capítulo se realiza un análisis de la evolución de la actividad productiva por sectores en la Comunidad Autónoma.

ACTIVIDAD PRODUCTIVA

Industria

El sector industrial, medido a través del Índice de Actividad Industrial (manufacturero) presentó hasta noviembre del año 2002 un crecimiento medio interanual del 4,2% frente al 4,4% registrado hasta la misma fecha el año anterior.

A lo largo del año 2002, el consumo de energía eléctrica en la industria se mantuvo prácticamente igual que en el año 2001.

El empleo en el sector industrial evolucionó favorablemente. Así, el número de ocupados, según la EPA, experimentó un incremento del 9,8% en el tercer trimestre de 2002 respecto al mismo periodo de 2001, alcanzando las 36.000 personas, lo que supone 3.200 ocupados más. Estos datos confirman la firmeza del empleo en la industria, que muestra la mayor tasa de variación interanual a lo largo del año y el mayor número de ocupados.

En diciembre, el desempleo registrado en la industria en las oficinas del INEM se redujo en 218 personas respecto a diciembre de 2001 (-8,1%), cerrando el año con 2.480 parados. Por otro lado, si atendemos al número de parados a lo largo de 2002 el paro aumentó un 2,2% respecto al año anterior.

El número de afiliados en alta en el sistema de la Seguridad Social en la industria al finalizar diciembre ascendió a 30.393 más que en diciembre de 2001. Para el conjunto del año los afiliados se mantuvieron prácticamente igual que en el año anterior.

Construcción

La construcción sigue creciendo a buen ritmo. De este modo, destaca el consumo aparente de cemento, uno de los indicadores relacionados con la actividad del sector de la construcción, que experimentó hasta septiembre un crecimiento del 14,1%, frente al 10% del año anterior.

La licitación oficial según los datos de SEOPAN, otro de los indicadores de la actividad constructora, confirma también la expansión que continúa experimentando el sector. Así, el total de la licitación experimentó hasta el tercer trimestre del año un incremento del 71%; el desglose de este crecimiento

por tipo de obra corresponde al 273,9% de la edificación y a una ligera disminución de la obra civil (-5,3%).

Por su parte, los indicadores anticipados apuntan, en general, hacia un debilitamiento del segmento residencial, entre ellos, el de viviendas iniciadas con un descenso interanual hasta noviembre del -1,8%. Por otro lado, las viviendas terminadas se incrementaron un 12,6%.

Respecto a las cifras de empleo en la construcción se observa la trayectoria positiva que viene experimentando la afiliación a la Seguridad Social que creció en 2002 un 7,3%, frente al 9,5% de 2001. En diciembre el número de afiliados alcanzó las 11.741 personas, lo que supuso 555 afiliados más que en diciembre de 2001.

Los datos de la EPA, elaborada por el INE, confirman la evolución favorable del número de ocupados en el sector de la construcción en La Rioja, con un aumento del 19,8% en el tercer trimestre respecto al mismo periodo de 2001, es decir, 1.800 personas más, y alcanza la cifra de 10.900 ocupados.

El número de parados, según los datos del INEM, aumentó en el año 2002 un 14,8% respecto al año anterior. En el mes de diciembre, el número de parados en el sector ascendió a 610,104 más que en diciembre de 2001.

Por lo que respecta a la evolución del sector turístico en el año 2002 en La Rioja, según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), presentó tasas de crecimiento superiores a las del año anterior. Los datos para el conjunto del año muestran que el número de viajeros alojados en establecimientos hoteleros en La Rioja alcanzó la cifra de 429.162 personas, superior en un 3,8% al año anterior.

Asimismo, en términos de pernoctaciones los resultados son igualmente favorables, con un incremento interanual acumulado del 4,3%, alcanzando la cifra de 787.203 pernoctaciones. Esta cifra fue consecuencia del mayor incremento experimentado por el número de pernoctaciones de turistas residentes en el extranjero (9,6%) que por los residentes en España (3,5%).

Las afiliaciones a la Seguridad Social también mantienen un comportamiento positivo, al registrar en el conjunto del año un incremento del 4,7% frente al 4,3 de 2001. En el mes de diciembre, las afiliaciones llegaron a las 61.036 personas, un 4% más que en diciembre de 2001.

Según los datos de la EPA, se advierte una ligera reducción en el número de ocupados en el sector servicios, con una tasa de variación interanual en el tercer trimestre de -2,3%, lo que muestra una ralentización con relación a los dos trimestres anteriores y sitúa la población ocupada en 55.300 personas, 1.300 menos.

Otro indicador, el de paro registrado, aumenta en el conjunto del año 2002 en el sector servicios a un ritmo superior al de 2001. Así, el número de parados en

2002 creció un 5% frente al 2,4% de 2001. En el mes de diciembre, el paro ascendió a 4.186 personas, 468 más que en diciembre de 2001.

Demanda interna

Desde la perspectiva de la demanda, cabe destacar la disminución de las matriculaciones de turismos que a lo largo del año 2002 se redujeron en torno al -9,8% frente al -1,9% del año anterior.

En cuanto a las matriculaciones de vehículos de carga, se constata que se ha frenado la fuerte desaceleración del año anterior. Así, a lo largo del año 2002 se produce un retroceso de -7,4% frente a -15,9% del año anterior.

El número de matriculaciones de turismos ascendió a 6.655 vehículos en el año 2002, 725 menos que en 2001. Las matriculaciones de vehículos de carga alcanzaron la cifra de 1.932, 156 menos que el año anterior.

El sector financiero mantuvo ritmos de crecimiento en el tercer trimestre de 2002 superiores a los de 2001. Así, el crédito al sector privado del sistema bancario creció el 17,2% en el tercer trimestre respecto al mismo periodo de 2001, que lo hizo en un 11,3%.

Comercio Exterior

Por lo que se refiere al sector exterior, tanto las exportaciones como las importaciones se incrementaron hasta octubre, según los últimos datos de aduanas.

Así, hasta octubre de 2002, último período para el que se disponen datos, las ventas a otros países de productos riojanos se cifraron en 735.485 miles de euros, lo que supone una atenuación del crecimiento del 3% frente al 8% de 2001.

El valor de las importaciones alcanzó hasta octubre de 2002 los 561.138 miles de euros, lo que supone un crecimiento del 0,8%, cifra ligeramente inferior a la experimentada en 2001, que fue del 2,7%.

Hay que destacar no obstante, una paralela aceleración de las exportaciones e importaciones en el mes de octubre con unas tasas de variación interanual del 10,3% y 12,6%, respectivamente.

El mejor ritmo de las exportaciones situó la tasa de cobertura en los diez primeros meses del año en un 131,1%, tres puntos por encima de la del año anterior, que fue de 128,3%.

Mercado de Trabajo

El paro registrado en La Rioja al finalizar diciembre de 2002 fue de 8.123 desempleados. Esta cifra supone un aumento de 344 personas en los últimos doce meses, lo que sitúa la tasa de variación anual en el 4,4%. Por sexos, el paro registrado se desglosa en 3.214 hombres y 4.909 mujeres. En términos interanuales se produce un incremento del 0,3% del paro femenino y de un 11,4% del paro masculino.

En lo que respecta al comportamiento del paro en el conjunto del año, el ritmo de crecimiento interanual fue del 2,8% frente al -2,4% del año anterior.

Por sectores, a lo largo del año 2002 el número de parados disminuyó un 8,4% en la agricultura y, por otro lado, aumentó en la industria un 2,2%, en los servicios (5%), y en la construcción (14,8%).

La cifra global de paro por sexos a lo largo del año 2002, disminuyó en el femenino un -1,7% y aumentó un 11,1% en el masculino.

El número de contratos registrados durante el mes de diciembre fue de 9.237, 2.515 más que en 2001. Con ello, la tasa de variación interanual experimentó un espectacular aumento al situarse en el 37,4%. Del total de contratos celebrados en diciembre, 894 fueron indefinidos, lo que supone el 9,7% sobre el total de la contratación registrada.

Por su parte, la contratación acumulada en 2002 ha alcanzado la cifra de 90.852, 1.669 contratos menos que en el año anterior (-1,8%). Este descenso se ha dado tanto en la contratación temporal que ha disminuido un 1,8% como en los contratos de duración indefinida que lo hicieron en un -1,9%.

Según la Encuesta de Coyuntura Laboral, que elabora el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, los efectivos laborales en La Rioja ascendieron en el tercer trimestre de 2002 a 75.500, de los que el 70,6% corresponden a contratación indefinida y 29,4% a contratación temporal. Con respecto al mismo periodo del año anterior, se observa un fuerte crecimiento de la contratación indefinida (un 6,6%) sobre la temporal, que disminuye un -3,9%. Por tipo de jornada, el 87% eran efectivos laborales a tiempo completo y el 13% restantes a tiempo parcial. Finalmente por sectores, todos experimentan incremento de sus efectivos laborales con respecto al tercer trimestre de 2001.

A lo largo del año 2002 el Índice de Precios de Consumo creció en La Rioja un 3,8%, por debajo de la media nacional que fue del 4% y dos décimas superior a la del año anterior que fue del 3,6%.

En el mes de diciembre los precios se incrementaron cuatro décimas, una más que la media nacional.

Por grupos, los que más destacan por haber experimentado variaciones positivas respecto a noviembre fueron: ocio y cultura (2%), transporte (0,7%),

alimentos y bebidas no alcohólicas (0,6%). Destacan por haber disminuido sus precios vestido y calzado -0,1%, y comunicaciones -0,2%.

A lo largo del año 2002, el descenso lo ha protagonizado el grupo de comunicaciones (-5,2%). El resto de grupos incrementó sus precios durante este año, si bien el máximo responsable de la subida fue el de hoteles, cafés y restaurantes con un 7,1%. Le siguieron los grupos de enseñanza (4,9%), transporte (4,5%), bebidas alcohólicas y tabaco (4%), menaje (3,9%), alimentos y bebidas no alcohólicas junto con vestido y calzado (3,8%) y, en menor medida, medicina (3,3%), ocio y cultura (3,2%), otros (3,1%) y vivienda (2,2%).

En cuanto a los indicadores de coste en el mercado de trabajo, los resultados del índice de costes laborales (ICL) en el tercer trimestre de 2002 sitúan el crecimiento interanual del coste laboral medio por trabajador y mes en 2%, el coste salarial en el 1,2% y el de otros costes (percepciones no salariales y cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social) en un 4,2%.

A continuación, se muestra en cuadro los indicadores de contexto actualizados.

Indicadores de contexto

Indicadores representativos de la situación actual					
(DOCUP OBJETIVO N°2 (2000-2006))					
INDICADOR	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
demográficos					
Superficie	Km ²		5.045	D.G. del Instituto Geográfico Nacional.	505.988
Población	Habitantes	2002	281.614	INE ¹	41.837.894
Densidad de población	Habit/Km ²	2002	55,82	"	82,68
Población en munic. <500 hab./Población total	%	2000	8,28	"	1,93
Población en munic. <5000 hab./Población total	%	2000	28,49	"	15,27
Tasa de natalidad	%	2000(p)	8,4	INE ²	9,91
Tasa de mortalidad	%	2000(p)	9,7	"	9
Tasa de envejecimiento	%	2000(p)	17,9	"	15,90
De empleo					
Tasa de actividad masculina	%	2002	66,98	EPA. INE.	66,89
Tasa de actividad femenina	%	2002	38,18	"	41,82
Tasa de actividad	%	2002	52,40	"	53,99
Empleo	Nº ocupados	2002	111.270	"	16.257.700
Tasa de empleo (16 y más años)	%	2002	48,77	"	47,86
Tasa de empleo masculino (16 y más años)	%	2002	63,64	"	61,51
Tasa de empleo femenino (16 y más años)	%	2002	34,25	"	34,98
Tasa de desempleo	%	2002	6,93	"	11,28
Tasa de desempleo masculina	%	2002	4,98	"	7,92
De empleo					
Tasa de desempleo femenina	%	2002	10,27	"	16,38
Desempleados de larga duración	% total desempleados	2002	17,16	"	22,10
Desempleados menores de 25 años	% total desempleados	2002	18,97	"	24,65
macroeconómicos					
VABpb total sectores(p. básicos.	Miles euros	2001	4.321.795	INE. Base 95.	589.475.000
PIB/Ocupados	Euros	2001	43.306,4	INE. Base 95.	40.775,8
PIB/Hab	Euros	2001	17.992,5	Eurostat.	15.813,3
del tejido productivo					
Autónomos	Nº	2001	20.910	Tesorería General de la Seguridad Social	
Empresas sin asalariados	nº empresas	2002	10.151	DIRCE. INE.	1.425.332
Empresas de 1 a 9 asalariados	nº empresas	2002	8.078	DIRCE. INE.	1.120.344
Empresas con más de 10 asalariados	nº empresas	2002	1.270	DIRCE. INE.	164.724
Exportaciones / Importaciones	Tasa de cobertura	2002	130,3	D.G. de Aduanas e Impuestos Esp.	75,7

¹ Censo de Habitantes 2001 INE.

² Movimiento Natural de Población. INE.

Se han utilizado los datos de la EPA con la nueva metodología de 2002; es decir, series homogéneas que ha publicado el INE.

de Medio Ambiente & Rec. Hídricos	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
Población conectada a redes de saneamiento	% población total	2001	98	D.G. Calidad Ambiental Gobierno de La Rioja	
Aguas residuales tratadas	% total	2001	26,15	D.G. Calidad Ambiental Gobierno de La Rioja	
Tratamiento de RSU	Tms/año	2001	125.726	D.G. Calidad Ambiental Gobierno de La Rioja.	
Producción de residuos peligrosos	Tms/año	2001	14.706,67	D.G. Calidad Ambiental Gobierno de La Rioja.	
Tratamiento de residuos peligrosos	Tms/año	2001	18.950,12	D.G. Calidad Ambiental Gobierno de La Rioja.	
Empresas que hacen declaración de resid. Peligrosos	Nº de empresas	2001	53	D.G. Calidad Ambiental Gobierno de La Rioja.	
Recogida selectiva de vidrio	Tms/año	2001	3.838,63	D.G. Calidad Ambiental Gobierno de La Rioja.	
Recogida selectiva de papel	Tms/año	2001	4.665,917	D.G. Calidad Ambiental Gobierno de La Rioja.	
Producción de Residuos Sólidos UrbANOs	Tms/año	2001	125.726	D.G. Calidad Ambiental Gobierno de La Rioja.	
Vertederos controlados	Unidades	2001	6	D.G. Calidad Ambiental Gobierno de La Rioja.	
Superficie suelo natural protegido ZEPAS	Hectáreas	2001	165.953	D.G. de Medio Natural. Gobierno de La Rioja.	
Superficie suelo natural protegido como Parque Natutral	Hectáreas	2001	23.640	D.G. de Medio Natural. Gobierno de La Rioja.	
% Superficie suelo protegido ZEPAS/Superficie total	%	2001	32,89	D.G. de Medio Natural. Gobierno de La Rioja.	
% Superficie suelo como Parque Natural/Superficie total	%	2001	4,69	D.G. de Medio Natural Gobierno de La Rioja.	
Especies Catálogo Nacional Especies Amenazadas Especificar: Especies Amenazadas presentes en La Rioja incluidas en el Catálogo Nacional	Nº Especies	2001	191	D.G. de Medio Natural Gobierno de La Rioja.	
Especies Catálogo Regional Especies Amenazadas Especificar: Especies Amenazadas presentes en La Rioja incluidas en el Catálogo Nacional, y no incluidas en el Catálogo Nacional.	Número Especies	2001	5	D.G. de Medio Natural Gobierno de La Rioja.	
de la Sociedad del Conocimiento	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
Gasto I+D/VAB	Indice (España=100)	2001	51,04	INE (Gasto I+D) e INE-Contabilidad Regional B-95 (VAB)	100
Gasto I+D Total/habitante	Indice (España=100)	2001	58,03	INE (Gasto I+D) e INE-Contabilidad Regional B-95 (Habitantes)	100
Personal empleado I+D / Pobl.Ocupada total	%	2001	0,905	INE (Personal empleado I+D) e INE-EPA (Población ocupada)	1,18
Personal investigador I+D / Pobl.Ocupada total	%	2001	0,25	INE (Investigadores I+D) e INE-EPA (Población ocupada)	0,46
Personal empleado I+D en el sector empresarial /Total personal en I+D	%	2001	26,91	INE	31,78
Gasto en I+D ejecutado por el sector empresarial	% Gasto I+D total	2001	59,27	INE	52,36
Gasto en tecnología de la información	Indice (España=100)	1997	1,82	"Las Tecnologías de la información en España, 1997" MINER (1998)	100
Grado penetración PC's en empresas(Total PCs/empresa)	Indice (España=100)	1997	115,385	"Las Tecnologías de la información en España, 1997" MINER (1998)	100
Población con acceso a Internet	% población total>14 años	1998	4,7	"Estudio General de Medios (EGM), 1998", AIMC	7,10

de Comunicaciones	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
Carreteras	Kms/1000 Km ²	2000	275,52	D.G. de Carreteras. Gobierno de La Rioja.	333
Ferrocarril	Kms/1000 Km ²	2000	25,37	D.G. de Carreteras. Gobierno de La Rioja.	24,30
de desarrollo local y urbano	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
Pernoctaciones en establecimientos hoteleros	(media anual)	2002	65.600	INE	18.555.955
Visitantes extranjeros	Total	1999	32.173	Estadística de Movimientos Turísticos en Fronteras (Frontur). IET.	
Turistas extranjeros	Total	1999	32.173	Estadística de Movimientos Turísticos en Fronteras (Frontur). IET.	
Gasto diario por turista (Euros)	Euros/visitantes	1999	52,2	Estadística de Movimientos Turísticos en Fronteras (Frontur). IET.	
Patrimonio histórico-artístico y cultural	Monumentos Declarados	2002	60	D.G. de Cultura. Gobierno de La Rioja.	
Patrimonio histórico-artístico y cultural	Monumentos incoados	2002	59	D.G. de Cultura. Gobierno de La Rioja.	
Patrimonio histórico-artístico y cultural	Conjuntos Declarados	2002	4	D.G. de Cultura. Gobierno de La Rioja.	
Patrimonio histórico-artístico y cultural	Conjuntos Incoados	2002	6	D.G. de Cultura. Gobierno de La Rioja.	
Patrimonio histórico-artístico y cultural	Sitios históricos declarados	2002	40	D.G. de Cultura. Gobierno de La Rioja.	
Patrimonio histórico-artístico y cultural	Sitios históricos Incoados	2002	1	D.G. de Cultura. Gobierno de La Rioja.	
Centros de Formación Profesional	Nº Centros	98/99	15	Dirección Provincial de Educación y Cultura de La Rioja.	
Agencias de Desarrollo Local	Nº Agencias	1999	3		
de Igualdad de Oportunidades	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
Tasa de empleo femenino / Tasa empleo masculino		2002	0,53	EPA IV Trimestre 2002	0,56
Tasa desempleo femenino / Tasa desempleo masculino		2002	2,06	EPA IV Trimestre 2002	2,06
Tasa actividad femenina / Tasa actividad masculina		2002	0,57	EPA IV Trimestre 2002	0,62
Ganancia media de mujeres / hombres	Índice	1999	65,1	Encuesta de Salarios en la industria y los Servicios. Base 1995. INE.	76

2.- SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

Introducción

El DOCUP establece su estrategia según 6 ejes prioritarios, en los que se incluyen 13 medidas en zona permanente, todas ellas cofinanciadas por el FEDER excepto la medida 3.1 que corresponde al FSE.

En cuanto a la zona transitoria, las actuaciones se desarrollan en 1 medida cofinanciada por el FEDER, medida 3.6.

Ejes y medidas por zonas

Zona Permanente:

Eje/medida	Fondo	Denominación
EJE-1		Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo
1.1	FEDER	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios
1.5	FEDER	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior
1.6	FEDER	Promoción del capital organizativo de las empresas
EJE-2		Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
2.1	FEDER	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas
EJE-3		Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)
3.1	FSE	Refuerzo del capital humano en investigación, ciencia y tecnología
3.2	FEDER	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico
3.3	FEDER	Equipamiento científico-tecnológico
3.4	FEDER	Transferencia y difusión tecnológica
3.5	FEDER	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos
3.6	FEDER	Sociedad de la información
EJE-4		Desarrollo de redes de comunicación y energía
4.1	FEDER	Carreteras y autovías
EJE-5		Desarrollo local y urbano
5.5	FEDER	Infraestructuras turísticas y culturales
EJE-6		Asistencia técnica
6.1	FEDER	Asistencia técnica

Zona transitoria:

Eje/medida	Fondo	Denominación
3.6	FEDER	Sociedad de la información

Durante el año 2002 las medidas con certificación de gastos a 31 de diciembre de 2002 son las siguientes: 1.1, 1.5, 1.6, 2.1, 3.1, 3.2, 3.3, 3.5, 3.6, 4.1, 5.5, y 6.1.

A 31 de diciembre de 2002 hay una única medida que no ha certificado gasto pero que sí ha realizado algún acto jurídico que implique obligaciones financieras, se trata de la medida 3.4, actuaciones que se explicitan en la correspondiente ficha de medida.

Al igual que en el caso anterior, una sola medida a 31 de diciembre de 2002 no ha iniciado formalmente sus actuaciones, la medida 3.6 en zona transitoria. Esta medida va a reasignarse.

Avance de la ejecución por ejes y medidas

A continuación se recoge la ejecución conjunta por ejes prioritarios que incluye el avance pormenorizado por medidas.

A 31 de diciembre de 2002 el gasto agregado certificado asciende a 31.351.426,26 euros, que representa el 73,98% del programado para el período 2000-2002.

Por otra parte, se introducen en este Informe indicadores medioambientales aportados por la Autoridad Ambiental de la Comunidad Autónoma.

Así mismo, los indicadores de medida se incluyen en el Capítulo 2 apartado 2.2 de este documento.

EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

El eje 1 se cofinancia a través del FEDER, en zona permanente y se compone de las medidas 1.1, 1.5 y 1.6

El gasto certificado durante 2002 asciende a 4.448.282,59 euros que representa el 161,85 % del gasto total programado para el año 2002. De entre las 3 medidas y para ese año se sitúa en primer lugar la medida 1.1. con una ejecución realizada por encima del 100 %, le sigue la medida 1.6 con una ejecución que supera el 88 %, y la medida 1.5. con una ejecución que se sitúa por encima del 71 %.

El gasto agregado certificado suma 6.264.571,33 euros lo que supone una realización de 77,52% sobre las previsiones.

Consideraciones medioambientales

Indicador	2000	2001	2002
Nº de empresas a las que se concede algún tipo de ayuda para introducir mejoras ambientales	-	35	81
% de empresas que reciben algún tipo de ayuda para introducir ayudas medioambientales respecto al total de empresas que reciben ayudas		48 %	
Inversión aprobada para medidas ambientales (Millones €)	5,4	7,6	10,10
Subvención comprometida en medidas ambientales (Millones €)	1,65	2,34	2,37
Nº de empresas que reciben ayuda para certificarse medioambientalmente	10	18	35
% de empresas que solicitan ayuda para certificarse ambientalmente respecto al total de empresas que reciben ayudas		25 %	
Nº de empresas certificadas medioambientalmente (valor acumulado)	17	38	73
Nº de empresas que gestionan sus residuos a través de gestores autorizados	399	620	700

A continuación se desarrollan las medidas del eje 1.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 1 Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA: 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios
FONDO: **FEDER**
ZONA DE AYUDA: **PERMANENTE**
ORGANOS EJECUTORES:

Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Descripción actualizada de la medida

Con las actuaciones de esta medida se aumentará el nivel de competitividad de las empresas, mediante la realización de inversiones de naturaleza productiva.

Según se determinó en el Complemento de Programa las actuaciones en esta medida se iban a realizar a través de dos regímenes de ayuda:

Ayudas a la inversión destinada a PYMES del sector industrial y de servicios. Y, ayudas a la inversión en grandes proyectos para empresas de los sectores industrial, comercial y de servicios.

El primero de ellos, "Ayudas a la inversión destinadas a Pymes del sector industrial, comercial y de servicios (Nº 683/2000)", fue aprobado por la Comisión el 14 de mayo de 2001.

El segundo, cuyo número es Nº 740/2001, fue aprobado por la Comisión el 7 de agosto de 2002.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2002	Pagos agregados	%
2.265.898	3.781.530,62	166,89

Previsto 2002	Pagos 2002	%
770.564	2.833.749,71	367,75

Avance material

Actuaciones de la Administración Autónoma

Los retrasos iniciales se han superado con amplitud como muestran los datos financieros que recoge el cuadro anterior.

En cuanto a la selección de los proyectos, se fomentarán los proyectos de inversión generalizados basados en la incorporación de nuevas tecnologías motoras de la expansión empresarial y de la modernización de todo el tejido productivo, en particular en aquellos sectores en los que la Comunidad Autónoma de La Rioja tenga posibilidades de especialización empresarial y ventaja comercial, así como aquellos proyectos que generen empleo indefinido que favorezcan la integración laboral de mujeres, discapacitados y minorías étnicas y otros grupos desfavorecidos.

A 31 de diciembre de 2002 el gasto total certificado es de 3.781.530,62 euros.

A continuación se presenta el desglose de los regímenes de ayudas por ramas de actividad, que también comprende la referida a la medida 1.6.

Apoyo a empresas industriales artesanales y de servicios

Rama	Descripción	Nº proyectos	Inversión	Subvención pagada	Puestos de trabajo
02	2.- Cuero y calzado	2	1.187.609,38	74.651,62	24
03	3.- Fab. maquin. y equipo mecan.	1	395.014,76	31.474,54	2
04	4.- Metalurgia y fab. produc. metal.	9	9.799.433,54	1.009.315,39	74
05	5.- Fab. material de transporte	2	1.239.519,87	202.739,75	11
06	6.- Madera y mueble	6	2.528.069,78	253.790,87	51
07	7.- Extractiv y fab. prod. no metal.	3	1.830.962,99	167.984,57	20
08	8.-Papel y artes gráficas	2	2.752.071,38	270.787,13	13
09	9.- Textil y confección	2	1.181.864,87	102.615,12	12
10	10.- Química, caucho y plásticos	8	7.435.646,83	678.130,56	75
12	12.- Otras actividades	1	603.716,54	42.260,16	1
	Total	36	28.953.909,94	2.833.749,71	283

Medidas correctoras de la contaminación

Rama	Descripción	Nº proyectos	Inversión	Subvención pagada	Puestos de trabajo
01	1.- Alimentación bebidas y tabaco	10	404.092,70	171.796,24	0
02	2.- Cuero y calzado	2	34.558,20	34.558,20	0
04	4.- Metalurgia y fab. produc. metal.	3	1.672.257,15	78.985,97	0
06	6.- Madera y mueble	1	25.843,52	25.843,52	0
10	10.- Química, caucho y plásticos	2	440.911,99	59.436,35	0
12	12.- Otras actividades	1	26.444,17	26.444,17	0
	Total	19	2.604.107,73	397.064,45	0

Apoyo e implementación de programas de I+D

Rama	Descripción	Nº proyectos	Inversión	Subvención pagada	Puestos de trabajo
04	4.- metalurgia y fab. produc. metal.	3	328.123,59	65.370,46	0
10	10.- química, caucho y plásticos	1	2.479.210,75	565.260,05	0
	Total	4	2.807.334,34	630.630,51	0

Totales

Rama	Descripción	Nº proyectos	Inversión	Subvención pagada	Puestos de trabajo
01	1.-Aalimentación bebidas y tabaco	10	404.092,70	171.796,24	0
02	2.- Cuero y calzado	4	1.222.167,58	109.209,82	24
03	3.- Fab. maquin. y equipo mecan.	1	395.014,76	31.474,54	2
04	4.- Metalurgia y fab. produc. metal.	15	11.799.814,28	1.153.671,82	74
05	5.- Fab. material de transporte	2	1.239.519,87	202.739,75	11
06	6.- Madera y mueble	7	2.553.913,30	279.634,39	51
07	7.- Extractiv y fab. prod. no metal.	3	1.830.962,99	167.984,57	20
08	8.-Papel y artes gráficas	2	2.752.071,38	270.787,13	13
09	9.- Textil y confección	2	1.181.864,87	102.615,12	12
10	10.- Química, caucho y plásticos	11	10.355.769,57	1.302.826,96	75
12	12.- Otras actividades	2	630.160,71	68.704,33	1
	Total	59	34.365.352,01	3.861.444,67	283

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 1 Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA: 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior
FONDO: **FEDER**
ZONA DE AYUDA: **PERMANENTE**
ORGANOS EJECUTORES:

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

Descripción actualizada de la medida

La medida está constituida por un régimen de ayudas a PYMES, acogido a la regla de "minimis". Se compone de 6 líneas de actuación:

- 1.Asistencia a Ferias 2.Consorcios y grupos de promoción empresarial 3.Realización de misiones comerciales 4.Detección de oportunidades en el exterior 5.Actuaciones promocionales en el exterior 6. Programa PIPE 2000, Programa de Seguimiento PIPE 2000 y Servicios Complementarios PIPE 2000.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2002	Pagos agregados	%
2.416.928	1.411.428,21	58,40

Previsto 2002	Pagos 2002	%
821.958	586.837,92	71,40

Avance material

Actuaciones de la Administración General del Estado

La ejecución es de 58,40 % de lo programado en los años 2000, 2001 y 2002. Hay que tener en cuenta que el año 2000 era el comienzo del período y la

certificación de dicho año no recoge la totalidad de los compromisos para ese año.

Con respecto a los compromisos pendientes de pago a 31 de diciembre de 2002 existen compromisos pendientes de pago que superan la parte no ejecutada de lo programado en el año 2002, es decir, el comprometido es muy superior a lo no ejecutado en dicha anualidad. Estos compromisos eran susceptibles de haber sido justificados en ese mismo año pero al aprobarse cantidades en el último trimestre del año, por el propio procedimiento y por la realización de la actividad, no pueden ser justificadas en dicho ejercicio.

Con relación a las líneas de actuación objeto de financiación FEDER, el ICEX ha llevado a cabo 5 líneas de actuación de las que han sido beneficiarias las empresas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Donde más se destaca el esfuerzo del ICEX en La Rioja ha sido en las Actuaciones Promocionales en el Exterior (son Actuaciones con vistas a la apertura de nuevos mercados o nuevos productos). Se incluye en esta línea de actuación las actividades de Promoción Sectorial. En esta línea de actuación se ha certificado la cantidad de 364.108,02 euros. Representa el 62,04% sobre el total de lo ejecutado en La Rioja en el año 2002. El número de empresas pertenecientes a las diferentes Asociaciones Sectoriales se ha ido incrementando. Además de que las empresas, dentro de esta actuación, van solicitando más ayudas a medida que avanzan en sus procesos de internacionalización. Se han beneficiado en esta línea 25 empresas riojanas.

La certificación en el año 2002 de la línea de actuación Asistencia a Ferias en el exterior asciende a 127.040,83 euros lo que supone un 21,64% sobre el total de lo ejecutado. El ICEX apoya de manera muy destacada las Ferias siendo uno de los principales instrumentos de promoción. Hay 31 empresas beneficiarias. Las empresas de La Rioja han acudido principalmente a Ferias en Alemania, China, Japón, Estados Unidos y Méjico.

Con relación a la línea de actuación Programa PIPE 2000, Programa de Seguimiento PIPE 2000 y sus Servicios Complementarios se ha ejecutado en el año 2002 un total de 75.021,73 euros lo que representa un 12,7% sobre el total de lo ejecutado para ese año. Se han beneficiado 25 empresas.

En la línea de actuación Misiones Comerciales el ICEX ha ejecutado un total de 11.431,42 euros en el año 2002. Supone un 1,9% sobre el total ejecutado en la Rioja en ese año. Hay 8 empresas beneficiarias. Las empresas han acudido a Misiones, entre otras, en Singapur, Tailandia y Malasia. Por este dato, se puede apreciar el interés de las empresas de La Rioja por mercados fuera de la Unión Europea que es uno de los objetivos del ICEX, el apoyo en la diversificación de los mercados de exportación hacia mercados emergentes de alto potencial.

Por último, los Consorcios y Grupos de Promoción Empresarial representan dentro de lo certificado total para la Comunidad Autónoma de la Rioja un 1,57% ya que ha ejecutado en el año 2002, un total de 9.235,92 euros. El Programa de Consorcios tiene carácter plurianual lo que hace que se justifiquen los pagos

de dichos Programas en varios años. En La Rioja hay poca tradición cooperativa entre empresas para mercados exteriores por lo que el ICEX continúa en la línea de respaldar la cooperación entre PYMES para afrontar su salida al exterior. Hay 4 empresas beneficiarias.

El gasto total certificado a 31 de diciembre de 2002 asciende a 1.411.428,21 euros.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 1 Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA: 6 Promoción del capital organizativo de las empresas
FONDO: **FEDER**
ZONA DE AYUDA: **PERMANENTE**
ORGANOS EJECUTORES:

Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Descripción actualizada de la medida

Dentro de esta medida se incluyen:

Medidas correctoras de la contaminación
Apoyo e implementación de programas de investigación y desarrollo

El régimen de Ayudas de Medidas Correctoras a la Contaminación (Nº587/2000) fue aprobado por la Comisión el 19 de diciembre de 2000.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2002	Pagos agregados	%
3.398.844	1.071.612,50	31,53

Previsto 2002	Pagos 2002	%
1.155.846	1.027.694,96	88,91

Avance material

Actuaciones de la Administración Autonómica

En cuanto a los criterios de selección de proyectos, se han priorizado los proyectos realizados por PYMES que supongan una mejora de la aportación al

medio ambiente por el sector productivo, como la realización de ecodiagnósticos y estudios de impacto ambiental, la implantación de sistemas de gestión medioambiental y la implantación de la ISO 14001 e instalación de depuradoras e aguas residuales.

Sectorialmente, 10 de los proyectos han sido realizados por empresas de la rama de “Alimentación, bebidas y tabaco”, 2 proyectos en empresas de la rama de “Cuero y calzado”, 3 en “Metalurgia y fabricación de productos de metal”, 1 en “Madera y mueble” y 1 en “Otras actividades”.

En relación al Programa de Investigación y Desarrollo como se ha reflejado en Informes anteriores, los proyectos presentados pueden ser también cofinanciados por PROFIT o por CDTI. Esta concurrencia implica que el número de proyectos que se pueden incluir dentro de esta línea, una vez que se aprueban los proyectos que se van a dichos programas, sea reducido. El retraso en el nivel de pagos es debido al retraso en las concesiones al tener que esperar a que CDTI y PROFIT aprueben los expedientes que van a incluir para evitar la concurrencia.

El criterio de selección de proyectos ha sido priorizar los realizados principalmente por Pymes que supongan el desarrollo de proyectos de I+D, principalmente en investigación aplicada.

Durante el año 2002, se han ejecutado y pagado 4 proyectos de los que 1 corresponde a la rama de “Química, caucho y plástico”, éste tiene una elevada dimensión tecnológica por su búsqueda de nuevos materiales, mezclas anticonductivas y mezclas de coextrusión. Ha consistido en el desarrollo de nuevas juntas de recubrimientos textiles, sus materiales y procesos de fabricación y montajes.

Los 3 proyectos restantes se han desarrollado en la rama de “Fabricación de productos de metal”. Dos de ellos están relacionados con la supresión de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida: se trata de una investigación sobre las distintas alternativas de amarre e integración de la rampa con los sistemas de los vehículos, tanto en carretera como en ferrocarril. Y, el diseño y fabricación de un sistema que permita a estos colectivos acceder a lugares con elevadas diferencias de nivel que se construiría en lugares donde no se pueda construir una rampa por diversos motivos. Finalmente, el tercer proyecto es una automatización del proceso de troquelado para la fabricación de anclaje (MTA).

El gasto total certificado a 31 d diciembre de 2002 es de 1.071.612,50 euros.

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

El eje 2 se cofinancia a través del FEDER, en zona permanente y se compone de la medida 2.1.

En la anualidad 2002 se ha certificado gasto por un importe de 2.059.976,64 euros que representa el 130,34 % del gasto total programado para este año, cifras que suponen un considerable aumento en el ejercicio 2002.

El gasto certificado acumulado a 31 de diciembre de 2002 asciende a 2.350.006,59 euros.

Según lo acordado en el Comité de Seguimiento, de 2 de julio de 2002, la dotación financiera de la medida 2.6 se reasigna a la medida 2.1.

Consideraciones medioambientales

Indicador	2001	2002
Km de redes abastecidas.	1,087	4,71
Nº de depuradoras construidas	2	1

A continuación se desarrolla la medida del eje 2.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 2 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: PERMANENTE
ORGANOS EJECUTORES:

Ayuntamiento de Logroño
Consortio de Aguas y Residuos de La Rioja

Descripción actualizada de la medida

Esta medida tiene dos órganos ejecutores:

- El Ayuntamiento de Logroño que realiza actuaciones tendentes a mejorar las infraestructuras básicas del Polígono de Cantabria, y
- El Consorcio de Aguas y Residuos, tiene previsto cofinanciar con el FEDER en el periodo 2000-2006 las siguientes actuaciones:
 - EDAR de Murillo de Río Leza
 - EDAR de Ribafrecha
 - EDAR de Badarán
 - Saneamiento y depuración del Valle del Río Tuerto.

Las tres primeras actuaciones consisten en sendas estaciones depuradoras por procedimientos biológicos para los respectivos municipios. El saneamiento del Río Tuerto recoge los vertidos de los municipios de Alesanco, Azofra y Hormilla conduciéndolos a una EDAR a construir en el término de Hormilla.

Las características más destacadas de las actuaciones son las siguientes:

	Murillo de Río Leza	Ribafrecha	Badarán	Río Tuerto
Proceso de depuración	Lechos bacterianos	Lechos bacterianos	Fangos activos aireac. Prolong	Lechos bacterianos
Hab-equiv EDAR	3.255	3.400	5.000	3.750
Caudal EDAR (M3/h)	33	25	33	75
Ml. colectores	0	1.185	437	4.947
Ud. Decantador	2	2	1	2
Presupuesto (€)	840.000	1.020.000	1.480.000	1.570.000

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2002	Pagos agregados	%
4.647.462	2.350.006,59	50,57

Previsto 2002	Pagos 2002	%
1.580.464	2.059.976,64	130,34

Avance material

Actuaciones de las Corporaciones locales

CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA

Las depuradoras de Murillo de Río Leza y Ribafrecha están avanzadas en su ejecución.

La depuradora de Badarán se contratará en el 2003 y el saneamiento del Río Tuerto en el 2004.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

A fecha 31 de diciembre de 2002, los proyectos que tiene incluidos se encuentran en el siguiente estado:

- Proyecto de renovación de la arteria del depósito del Polígono de Cantabria I y de la red de agua potable en Avenida de Mendavia (1^{er} tramo): Esta obra está ya finalizada.
- Proyecto de renovación de redes de saneamiento y abastecimiento de agua potable. Polígono industrial Cantabria (Zona Sur): Su ejecución está en estado avanzado.

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO)

El eje 3 se cofinancia a través del FEDER y del FSE, se compone de las medidas 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 todas ellas en zona permanente, la medida 3.6 también actúa en zona transitoria. Todas las medidas a excepción de la 3.1, en la que participa el FSE, se cofinancian vía FEDER.

Las actuaciones realizadas se refieren a la zona permanente.

El gasto certificado en el año 2002 es de 2.281.100,67 euros que supone un 52,44 % del gasto total programado para ese ejercicio.

Presenta un gasto certificado agregado de 8.477.355,96 euros que representa el 73,61% de lo programado para el período 2000-2002.

De las 6 medidas que conforman el eje todas han certificado gastos en 2002, excepto la medida 3.4. Destaca por su alto nivel de ejecución la medida 3.6, seguida de la medida 3.2, ambas por encima del 100% del total previsto, a continuación se sitúa la medida 3.5 y, las medidas 3.1. y 3.3. (la medida 3.1. como se ha indicado es competencia del FSE).

En las medidas 3.4. y 3.5. se ha producido una traslación de la dotación financiera hacia la medida 3.2. que asume el mismo órgano ejecutor (Ministerio de Ciencia y Tecnología, Dirección General de Política Tecnológica). Esta modificación se llevó a cabo mediante consulta por procedimiento escrito a los miembros del Comité de Seguimiento.

Por otra parte, algunos de los órganos ejecutores que participan en este eje apuntan que, debido a la incertidumbre respecto de la certificación de los anticipos para proyectos de I+D, se han abstenido de certificar el total de gastos de esta índole, a 31 de diciembre de 2002.

No obstante, a la luz de la información disponible en el momento de elaborar este Informe (carta del Comisario, Sr. Barnier, al Ministro de Hacienda, Sr. Montoro, de 12 de mayo de 2003), la situación se podrá solventar a lo largo de 2003, y en consecuencia, aumentaría la ejecución financiera en este eje.

Consideraciones medioambientales

Indicador	2000	2001	2002
Nº de páginas web de Medio Ambiente.	241	602	1.156
Nº de suscriptores a la revista de divulgación de información ambiental apoyada por la Administración	4999	5801	6.400
Nº de aplicaciones y bases de datos que componen el sistema de información ambiental.	1	2	3
Nº de consultas a las páginas web de información ambiental.	(-)	94.932	127.707

(-) Dato no disponible

A continuación se desarrollan las medidas del eje 3.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP:

LA RIOJA

EJE:

3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad del Conocimiento)

MEDIDA:

1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología

FONDO:

FSE

ZONA DE AYUDA:

PERMANENTE

ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Investigación (M.CyT)

D.G. de Universidades (M.E.C.yD.)

Consejo Superior de Investigaciones Científicas (M.CyT)

Descripción actualizada de la medida

Es la única medida cofinanciada por el FSE en el DOCUP de La Rioja, consiste en apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la I+D, contribuir a la creación y fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para la realización de las actividades de I+D en aquellas áreas de mayor interés estratégico para la región, así como el incremento y la capacitación del personal que trabaja en tareas de I+D y promover la transferencia de innovación y resultados de los procesos de investigación al sector productivo.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2002	Pagos agregados	%
1.985.034	484.389,25	24,40

Previsto 2002	Pagos 2002	%
675.051	57.714,30	8,55

Avance material

Actuaciones de la Administración General del Estado

D.G. DE INVESTIGACIÓN

Transferencia directa al sector productivo

Becas predoctorales en empresas (MIT/OPIS y FPI con EPO)

Esta actuación se concreta en la concesión de becas de formación predoctoral dirigidas a titulados superiores universitarios, para realizar una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento contemplada en el Plan Nacional I+D+I, en el marco de una empresa o centro tecnológico (MIT/OPIS). En el año 2001, esta modalidad se ha ampliado a becas predoctorales en centros públicos y privados de investigación, éstos con estatuto jurídico de entidades sin ánimo de lucro, siempre que el proyecto al que está asociada la beca cuente con un ente promotor observador (FPI con EPO).

Las becas (MIT/OPIS), tienen una duración que cubre inicialmente el período comprendido entre la fecha de concesión y el 31 de diciembre del mismo año de concesión, existiendo la posibilidad de ampliarla por un nuevo período de un año o fracción, hasta completar un máximo de 48 meses.

En las becas FPI con EPO, las dotaciones se conceden por el periodo comprendido entre la fecha de concesión y el 31 de diciembre del mismo año de concesión, y son prorrogables a un máximo de cuatro años. Las becas cubren los gastos de los cursos de doctorado del año académico, un seguro de accidentes corporales y un seguro de asistencia sanitaria extensible al cónyuge e hijos del becario. Existe la posibilidad de realizar estancias temporales en otros centros, en España y en el extranjero.

En ambos casos, becas MIT/OPIS y becas FPI con EPO, la evaluación y selección de becarios se basa en los informes de los investigadores principales de los proyectos, en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar.

Las becas FPI con EPO se convocaron por Orden de 12 de enero de 2001 del Ministerio de Ciencia y tecnología publicada en el Boletín Oficial del Estado de 22 de enero. Las becas concedidas en el año 2001 fueron renovadas mediante Resolución de 11 de enero de 2002 de la Dirección General de Investigación, BOE de 7 de febrero de 2002 (corrección de errores BOE 9-8-2002). En esta renovación, el importe mensual de las becas fue ampliado hasta los 962 euros brutos.

Las becas FPI para la anualidad del año 2002 se convocaron por Orden CTE/78/2002 de 18 de enero de 2002 del Ministerio de Ciencia y Tecnología, publicada en el BOE del 22-1-2002. La cuantía económica de las becas se establece en 962 euros brutos mensuales. Esta orden fue modificada parcialmente por la Orden CTE/1609/2002 de 25 de junio de 2002, publicada en el BOE de 27-6-2002, con el objeto de simplificar la gestión administrativa del pago de las becas por parte de las entidades receptoras. Las becas de esta convocatoria fueron concedidas mediante la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 21 de junio de 2002, publicada en el BOE de 7-7-2002 (corrección de errores BOE 24-7-2002) y la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 23 de julio de 2002, publicada en el BOE de 9-8-2002.

Las becas OPIS se convocaron por Resolución de 13 de noviembre de 1992 de la Secretaria de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, BOE de 20-11-1992

Las becas MIT se convocaron por Resolución de 15 de enero de 1999 de la Secretaria de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, publicada en el BOE de 11-2-1999. Las becas de la modalidad F2 fueron concedidas mediante la Resolución de 26 de octubre de 1999 de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, publicada en el BOE del 8-11-1999.

Para la anualidad de 2002, las becas fueron renovadas mediante la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 18 de diciembre de 2001, publicada en el BOE de 9-1-2002 y su cuantía económica fue actualizada hasta las 160.000 pesetas brutas mensuales, 961,62 euros.

No Transferencia directa al sector productivo.

Becas FPI predoctorales asociadas a proyectos

Las becas FPI tienen como fin específico la realización de una tesis doctoral asociada a un proyecto, en un centro público de investigación. La selección de becarios se realiza en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar.

Las dotaciones se conceden por un periodo comprendido entre la fecha de concesión y el 31 de diciembre del mismo año de concesión y prorrogable hasta un máximo de cuatro años. Las becas cubren los gastos de los cursos de doctorado del año académico, un seguro de accidentes corporales y un seguro de asistencia sanitaria extensible al cónyuge e hijos del becario. Existe la

posibilidad de realizar estancias temporales en otros centros, en España y en el extranjero.

La selección de becarios se realiza a través de los investigadores principales de los proyectos, en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar.

Las becas FPI se convocaron por Orden de 12 de enero de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología, publicada en el BOE 22-1-2001. Las becas concedidas en el año 2001 fueron renovadas mediante la Resolución de 11 de enero de 2002 de la Dirección General de Investigación, publicada en el BOE de 7-2-2002, (corrección de errores BOE 9-8-2002). En esta renovación, el importe mensual de las becas fue ampliado hasta los 962 euros brutos.

Las becas FPI para la anualidad del año 2002 se convocaron por Orden CTE/78/2002 de 18 de enero de 2002 del Ministerio de Ciencia y Tecnología, publicada en el BOE de 22-1-2002. La cuantía económica de las becas se establece en 962 euros brutos mensuales. Esta orden fue modificada parcialmente por la Orden CTE/1609/2002 de 25 de junio de 2002, publicada en el BOE del 27-6-2002, con el objeto de simplificar la gestión administrativa del pago de las becas por parte de las entidades receptoras. Las becas de esta convocatoria fueron concedidas mediante la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 21 de junio de 2002, publicada en el BOE de 7-7-2002 (corrección de errores BOE 24-7-2002) y la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de 23 de julio de 2002, publicada en el BOE de 9-8-2002.

A 31 de diciembre de 2002 presenta un gasto agregado de 149.073, 61 euros.

La Dirección General de Universidades durante 2002 no ha certificado gastos, tiene un gasto total certificado de 335.315,64 euros.

En lo que respecta al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a 31 de diciembre de 2002 no ha realizado actuaciones dentro del ámbito territorial del DOCUP de La Rioja.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: PERMANENTE
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Política Tecnológica
D.G. de Investigación
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria
Instituto de Salud Carlos III
Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial

Descripción actualizada de la medida

Con esta medida se potencia el desarrollo de la región riojana mediante el apoyo a la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, de innovación tecnológica, de investigación y de promoción tecnológica

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2002	Pagos agregados	%
4.356.052	4.356.562,84	100,01

Previsto 2002	Pagos 2002	%
1.481.284	1.182.174,16	79,81

Avance material

Actuaciones de la Administración General del Estado

D.G. DE POLÍTICA TECNOLÓGICA

Las ayudas que gestiona la D.G. de Política Tecnológica vienen reguladas por la Orden de 7 de marzo de 2000 por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión del Programa de Fomento de la Investigación Técnica

(PROFIT), modificada por la Orden de 13 de junio de 2000, por la Orden de 23 de marzo de 2001, y por la Orden de 28 de octubre de 2002.

El Programa de Fomento de la Tecnología Industrial tiene como objetivo general el de contribuir a las condiciones que favorezcan el aumento de la capacidad de absorción tecnológica de las empresas, el fortalecimiento de los sectores y mercados de rápido crecimiento, así como la creación y el desarrollo de las empresas de base tecnológica, a través de la concesión de ayudas a los siguientes tipos de proyectos:

- a) Proyectos de investigación industrial.
- b) Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial.
- c) Proyectos de desarrollo precompetitivo.
- d) Proyectos de demostración tecnológica.
- e) Actuaciones favorecedoras de la participación en los programas EUREKA, IBEROEKA y otros programas internacionales de cooperación en investigación científica y desarrollo tecnológico.
- f) Proyectos de investigación socioeconómica.

Estos proyectos se incluyen y afectan a las siguientes áreas científico tecnológicas: Biotecnología, Diseño y Producción Industrial, Materiales, Procesos y Productos Químicos, Recursos Naturales, Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, Biomedicina y Socioeconomía, así como a las áreas sectoriales siguientes: Aeronáutica, Automoción, Medio Ambiente y Transportes y Ordenación del Territorio.

Antes de pasar al análisis de las actuaciones, cabe manifestar que una característica de este Programa es la posibilidad que contempla el mismo de abonar, total o parcialmente, con anterioridad a la justificación de la realización de la actuación o proyecto, las ayudas a los beneficiarios. Previamente al pago, se requiere del interesado la constitución de una garantía, la cual no será liberada hasta que tenga lugar la acreditación de que se ha realizado la actividad origen de la ayuda. Realizada la actividad, se procede a levantar un acta de comprobación de inversiones, en la que figura la ayuda definitiva a la que tiene derecho el beneficiario. En el supuesto de que la inversión total realizada sea inferior a la aprobada en su día, la ayuda definitiva se reduce en la misma proporción y la empresa o entidad se ve obligada a devolver parte de la misma así como los intereses correspondientes y si la inversión finalmente no se llevó a cabo se produce la revocación total de la ayuda concedida, iniciándose el correspondiente procedimiento de reintegro. En estos casos las cantidades certificadas inicialmente como pagos se ajustan a las cifras definitivas, minorándose la cantidad inicialmente certificada y dándose de baja del DOCUP los proyectos no realizados.

En el ejercicio 2002 se han producido nuevos pagos de proyectos plurianuales, que ya tenían pagos certificados en años anteriores, así como pagos de nuevos proyectos cuya ejecución se inició en años anteriores y para los que no se había certificado ningún pago, igualmente se han producido descuentos en

pagos ya realizados (cuestión que se explicita en el capítulo 3 de este documento), al haber sido firmadas las actas de comprobación de inversiones que determinan el montante de las inversiones efectivamente realizadas, así como el de las ayudas definitivas correspondientes.

Las actuaciones que se han llevado a cabo en La Rioja y el gasto certificado por la Dirección General de Política Tecnológica hasta 31 de diciembre de 2002 corresponde a 31 proyectos. Este gasto certificado es el resultado de considerar tanto los pagos como los descuentos que se han producido por los ajustes de pagos ya certificados con anterioridad.

El cuadro siguiente muestra los pagos efectuados en el año 2002, que corresponden a 10 proyectos, 5 de los cuales son proyectos para los que no se había dado de alta un pago antes del citado ejercicio.

Nº de proyectos, con pagos en 2002, gasto certificado e inversión total por áreas tecnológicas y sectoriales

Áreas tecnológicas y sectoriales	Nº Proyectos	Gasto total certificado	Inversión total
Biología	2	29.973	219.970,43
Diseño y Producción Industrial	3	27.904	1.338.453,96
Recursos y Tecnologías Agroalimentarias	4	112.763	1.449.881,59
Sistemas de Seguridad en los Vehículos	1	46.855	596.805,02
Total	10	217.495	3.605.111

Por otra parte, conviene indicar que durante el ejercicio 2002, se han pagado ayudas por un total aproximado de 162.000 euros, correspondientes a 5 proyectos que obtuvieron financiación en la convocatoria del programa de ayudas PROFIT del citado año. Estos pagos son previos a la finalización de los proyectos, por lo que las ayudas definitivas pagadas se declararán en posteriores certificaciones, una vez firmadas las actas de comprobación de las inversiones.

A continuación se presentan otros datos específicos de la Dirección General de Política Tecnológica:

Tal como se ha indicado en la introducción de este eje, como consecuencia de la imposibilidad de absorber los fondos asignados en las medidas 3.4 y 3.5, ésta Dirección General solicitó una modificación en el sentido de que los fondos de las citadas medidas se reasignaran a la medida 3.2., cuyo grado de

ejecución en los años 2000 y 2001 superó el 100 %. Aprobada la referida modificación, a partir de 2002 sólo certificará gastos dentro de la medida 3.2.

El gasto total certificado a 31 de diciembre de 2002 asciende a 1.936.979,46 euros.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

La Dirección General de Investigación indica que la concesión de las ayudas para proyectos de I+D ha venido regulada por la Orden de 31 de enero de 2001 (BOE de 2 de febrero de 2001) y por la Orden CTE/54/2002, de 11 de enero de 2002 (BOE de 15 de enero de 2002) del Ministerio de Ciencia y Tecnología y por la Resolución de 29 de febrero de 2000 de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo (BOE de 8 de marzo de 2000). En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente, se expresa que la financiación de los proyectos aprobados se completará con Fondos FEDER.

El procedimiento de evaluación y selección consta de dos fases, en la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) lleva a cabo la evaluación científico-técnica de las solicitudes. En la segunda, los proyectos son examinados por Comisiones de selección que, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, elevan la correspondiente propuesta de concesión o denegación de cada una de las solicitudes al Director General de Investigación o, en su caso, al Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica. Existirá una comisión de selección para cada uno de los Programas Nacionales.

En la valoración de cada una de las propuestas, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva utiliza los siguientes criterios: Contribuciones científico-técnicas esperables del proyecto. Novedad y relevancia de los objetivos. Viabilidad de la propuesta. Capacidad del equipo de investigación. Plan de difusión y divulgación de los resultados. Adecuación del presupuesto a las actividades propuestas.

A su vez, las Comisiones de selección, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, valoran los siguientes aspectos: Resultados previos que los equipos de investigación hayan obtenido en el ámbito temático de la propuesta. Valoración de las actividades y proyectos llevados a cabo con anterioridad. Oportunidad de la propuesta. Participación del equipo de investigación en el Programa marco de I+D de la Unión Europea, en otros programas internacionales o en colaboración con grupos internacionales, en temas relacionados con el proyecto. Adecuación del tamaño del grupo de investigación a los objetivos propuestos.

En lo que respecta a la anualidad 2002, es importante destacar el gran esfuerzo realizado en tanto que para las presentaciones de las solicitudes,

como para su posterior evaluación se ha contado con la implantación de un nuevo desarrollo informático con acceso para los usuarios a través de internet, que facilita y da más rapidez a la gestión.

La duración de los proyectos es generalmente de tres años.

A continuación se muestra el desglose por programas (nacionales) y proyectos realizados en el ejercicio 2002:

Programa (acrónimo)	Programa Nacional de	Nº proyectos	Gasto total certificado
AGL	Recursos y tecnologías agroalimentarias	1	20.734,91
BFM	PGC (Física y matemáticas)	1	18.122,32
BHA	PGC (Historia y arte)	1	8.293,97
BQU	PGC (Química)	2	91.233,62
DPI	Diseño y Producción Industrial	4	68.659,63
PPQ	Procesos y productos químicos	2	74.645,68
T O T A L		11	281.690,13

A 31 de diciembre de 2002 la Dirección General de Investigación certifica gastos por un importe de 281.690,13 euros.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA

El Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA) gestiona la investigación en el ámbito de las Áreas Estratégicas: Recursos y Tecnologías Agrarias y Alimentarias (antiguo Programa Sectorial de I+D+I Agrario y Alimentario del MAPA), Control de la calidad y seguridad alimentaria, Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos y Nuevas especies y tecnologías en acuicultura, del Programa Nacional de Alimentación del Pan Nacional de I+D 2000-2003, vigente en la actualidad.

Los proyectos se someten a convocatoria pública y su aprobación global se realiza previa evaluación científico- técnica por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y prospectiva (ANEP).

La asignación de las dotaciones económicas para cada anualidad, está sujeta a la presentación por parte del equipo investigador de una Memoria científico-técnica anual, justificativa de los trabajos realizados y de los resultados alcanzados, que debe ser conforme al Plan de trabajos aprobado para el proyecto. La aprobación financiera se realiza mediante Resoluciones de la Presidencia del INIA, específicas para cada anualidad y proyecto, que suelen agruparse, por economía administrativa, según Comunidades Autónomas u Organismos de Investigación.

Así, los proyectos considerados como correspondientes al año 2002 son, de una parte, aquellos cuyo proceso de evaluación se realizó en años anteriores y que habiendo realizado actividad investigadora en el año 2002, conforme a los objetivos establecidos para esos años, han recibido en 2002 las asignaciones económicas correspondientes. Así mismo, se incluyen los proyectos presentados, evaluados y aprobados dentro de las convocatorias del año 2002, que han recibido dentro de la anualidad 2002 la cuantía económica aprobada para este ejercicio.

En lo que se refiere a la distribución del gasto entre las medidas 2 y 3, la realización de los proyectos de investigación, además de los gastos derivados de la actividad investigadora, puede requerir en algún caso la adquisición de equipamiento científico específico. Así todos los proyectos de investigación incluidos para su cofinanciación están incluidos en la medida 2: "Proyectos de I+D+I" y aquellos que requieren también la adquisición de equipamiento se incluyen, además, en la medida 3: "Equipamiento Científico-Técnico". En el caso de convocatorias específicas de adquisición de equipamiento los proyectos se incluyen sólo en la medida 3.

Los proyectos se identifican con las siglas del Programa o Acción Estratégica al que corresponden, las dos últimas cifras de la anualidad en la que han sido evaluados y aprobados genéricamente y el número de orden de presentación del proyecto a la convocatoria, separados por guiones.

Los proyectos procedentes de convocatorias anteriores al año 2000 corresponden a los Programas siguientes:

- Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario integrado en el Plan Nacional de I+D 1996-1999, que incluye el Programa de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario . (identificados con las siglas SC y RF, RM y RZ respectivamente).
- Acciones estratégicas del Programa Nacional de Alimentación, identificados como ACU0, CAL y VIN.

Para estos proyectos en curso, una vez recibidos los "informes anuales de resultados", que incluyen las certificaciones del gasto realizado, comprobada la consecución de los objetivos propuestos y evaluada favorablemente su continuación, se procedió a aprobar, para cada uno de ellos, la correspondiente dotación económica correspondiente al año 2002, mediante Resoluciones del INIA.

Las nuevas convocatorias iniciadas por el INIA en el año 2002, de acuerdo con el nuevo Pan Nacional de I+D 2000-2003, son:

Área Científico-Tecnológica:

Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias:

- 1.- Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias (gestionado como una acción estratégica) Proyectos identificados como RTA02.
- 2.- Acción Estratégica de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario. Proyectos identificados como RF, RZ, y RM(02).

El primero recoge y agrupa las líneas de investigación agraria y alimentaria que venían realizándose por el INIA con cargo a los fondos de investigación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, en virtud de los Reales Decretos de transferencias de competencias en materia de Investigación agraria que establece las normas de coordinación en la materia. Esta coordinación supone que la presentación de proyectos, por los diferentes grupos de investigación, a cada convocatoria, debe realizarse a través del Órgano responsable de la Investigación agraria de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra enclavado el Centro de investigación al que pertenecen.

La selección de los proyectos a aprobar se realiza por la Comisión coordinadora de la Investigación agraria, en la que están representadas las Comunidades Autónomas, junto con el INIA, en razón del interés y oportunidad de cada propuesta, de entre aquellos que han recibido la evaluación científico-técnica favorable por parte de la ANEP.

Área Sectorial:

Programa Nacional de Alimentación, que atribuye al INIA la gestión de las tres Acciones estratégicas siguientes:

1. Nuevas especies y tecnologías en acuicultura. Proyectos identificados como ACU02.
2. Control de la calidad y la seguridad de los alimentos. Proyectos identificados como CAL02.
3. Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos. Proyectos identificados como VIN02.

Las convocatorias de Proyectos de Investigación a iniciar en el año 2002 se realizaron en las fechas siguientes y con los resultados que se indican:

Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias Orden Ministerial de 19 de julio de 2001, BOE nº 117 de 25 de julio de 2001.

No se han presentado proyectos a esta convocatoria.

Acción Estratégica del Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias: Resolución de 18 de abril de 2002, BOE nº 100 de 26 de abril de 2002.

Se han presentado 2 proyectos, de los cuales se ha aprobado 1, que no ha sido cofinanciado.

Acción Estratégica del Programa Nacional de Alimentación Resolución de 18 de abril de 2002, BOE nº 99 de 25 de abril de 2002.

1. Acción Estratégica, Nuevas especies y tecnologías en acuicultura.
2. Acción Estratégica, Control de la calidad y la seguridad de los alimentos.
4. Acción Estratégica, Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos.

No habiéndose presentado proyectos a esta convocatoria.

La convocatoria de estas tres Áreas Estratégicas está abierta a la participación de Empresas, con una financiación que puede llegar al 35% del coste subvencionable, sin que se puedan sobrepasar los límites máximos previstos en el encuadramiento comunitario sobre ayudas del Estado en I+D+I (DOCE 96/C45/06).

A 31 de diciembre de 2002 el INIA certifica gastos por un importe de 333.836,37 euros.

INSTITUTO DE S. CARLOS III

Las actuaciones de este organismo pretenden fomentar en La Rioja la investigación científica en disciplinas biomédicas, mediante la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2000-2003.

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+I en el ámbito biomédico en La Rioja en la anualidad 2002 ha venido regulada por la Orden de 6 de julio de

2000 (BOE de 2 de agosto) del Ministerio de Sanidad y Consumo, para los proyectos ya iniciados. En dicha Orden se especifican de forma precisa todas las condiciones de la convocatoria. Así, durante el año 2002 se procedió a financiar la segunda anualidad de los proyectos de investigación aprobados por la Orden de 6 de julio de 2000. La duración del proyecto es de 3 años.

La anualidad segunda se paga una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas correspondientes. Con la aprobación inicial se abona la primera anualidad, en el caso que corresponda (recursos y convocatoria de proyectos de investigación asociados a contratos de investigadores).

Los proyectos se conceden en convocatoria pública de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia competitiva y publicidad. El número de proyectos concedido y vigente en el año 2002 en La Rioja ha sido de un proyecto de investigación que corresponde a la segunda anualidad de los proyectos regulados por la Orden de 6 de julio de 2000, por un valor total para ese año de 17.850 euros.

La incertidumbre de criterio en lo referente al momento de certificar los gastos (de anticipo de gastos efectivamente realizados por el centro ejecutor del proyecto) ha enlentecido la ejecución de la medida. Por ello, sólo están incluidos los pagos realizados en el primer semestre de 2002, estando pendiente de incluir la primera anualidad de los proyectos de investigación 02 convocados a través de la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 21 de diciembre de 2001 (BOE de 17 de enero de 2002).

Por otro lado, la convocatoria está coordinada con las acciones de la Comunidad Autónoma a través de la Comisión Científico-técnica del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y a nivel general a través del Consejo General de Ciencia y Tecnología.

Por otra parte, esta medida está en relación y es coherente y complementaria con el Programa Marco de I+D+I de la Unión Europea, en todo lo referente al Programa de Ciencias de la Vida.

A continuación se presentan otros datos específicos de las actuaciones en esta medida:

Nº y coste de proyectos, año 2002, La Rioja distribuidos por áreas temáticas

Áreas temáticas	Nº proyectos	%	Total euros	%
Epidemiología, salud pública y servicios de salud	1	100	17.850,05	100
Total	1	100,0	17.850,05	100,0

Nº de proyectos, año 2002, La Rioja distribuidos por categorías de centros de investigación y duración

Categorías Centros de Investigación	Total Nº proyectos	%	Duración Años
Resto de Universidad	1	100,0	3
Total	1	100,0	

A 31 de diciembre de 2002 el gasto total certificado es de 66.111,32 euros.

CDTI

La actuación del CDTI “proyectos tecnológicos de empresas” tiene como objetivo potenciar el desarrollo de las zonas Objetivo nº 2 de La Rioja mediante el apoyo a la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, de innovación tecnológica, de investigación concertada, o de promoción tecnológica.

Teniendo en cuenta que durante 2002, el CDTI no ha aprobado nuevos proyectos, a 31 de diciembre de 2002 se han concedido 2,2 Meuros a empresas de la región, que han generado inversiones por valor de 4,6 Meuros para la financiación de 7 proyectos tecnológicos.

Estas cifras se pueden considerar como muy satisfactorias ya que suponen que en sus tres primeros años, la actuación CDTI alcanza un nivel de ejecución, en lo referente a compromisos, del 94% del coste total programado en el plan financiero del DOCUP (2,30 Meuros).

El análisis de la distribución sectorial de las empresas beneficiarias de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados durante el período 2000-2002, permite resaltar los sectores de industria alimentaria y maquinaria mecánica. En estos dos sectores se desarrollan 5 de los 7 proyectos aprobados, que reciben el 74% de las aportaciones públicas.

La actuación CDTI está contribuyendo de forma positiva a un desarrollo regional equilibrado, impulsando el crecimiento a largo plazo y reforzando la competitividad de la industria riojana, dando continuidad a la acción 1.03 del PO de La Rioja para el periodo 1997-1999.

Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según sector de actividad de la empresa beneficiaria. 2000-2002 (nº y euros)

Sector de actividad	Nº	Aportación pública*	Inversión total
Industria alimentaria	3	1.046.362,07	2.227.350,87
Industria química, petroquímica y plásticos	1	259.637,23	519.274,46
Productos industriales minerales no metálicos	1	298.703,02	597.406,03
Maquinaria mecánica	2	565.552,39	1.301.792,22
Total	7	2.170.254,71	4.645.823,58

* FEDER+CDTI

En cuanto a la distribución por número de empleados de la empresa beneficiaria de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados durante 2000-2002, hasta la fecha refleja el papel hegemónico de las empresas de menos de 250 empleados como receptoras de la actuación CDTI (100% de los proyectos).

Fundamentalmente, son en las empresas de menos de 50 empleados en donde se concentra la mayor parte de los proyectos aprobados hasta el momento correspondientes al DOCUP para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del objetivo 2 de La Rioja.

Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según número de empleados de la empresa beneficiaria. 2000-2002 (nº y euros)

Empleados	Nº de proyectos	Aportación pública *	Inversión total
Menos de 250	7	2.170.254,71	4.645.823,58
Total	7	2.170.254,71	4.645.823,58

* FEDER + CDTI

Tal como se indicó en los Informes anteriores (2000 y 2001), al presentar su candidatura para gestionar una actuación dentro del DOCUP de La Rioja, el CDTI asumió el compromiso de reinvertir las recuperaciones de proyectos financiados previamente a su Actuación en nuevos proyectos de similares características en las zonas objetivo 2 de la región. Estas reinversiones tienen lugar en los primeros meses del año siguiente al de la recuperación de fondos, no habiéndose registrado ninguna hasta la fecha.

Todos los datos que aparecen en este informe, relativos a los gastos certificados por el CDTI corresponden a los ejercicios 2001 y 2002, y obedecen a primeras inversiones realizadas con fondos correspondientes al presente período de programación 2000-2006

A 31 de diciembre de 2002 el gasto total certificado por el CDTI asciende a 1.737.945,56 euros

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: PERMANENTE
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Investigación
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria
Instituto de Salud Carlos III

Descripción actualizada de la medida

Esta medida pretende fomentar la investigación científica y tecnológica a través de la financiación de equipamiento científico y tecnológico en sectores prioritarios para el desarrollo regional.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2002	Pagos agregados	%
1.681.270	300.233,90	17,86

Previsto 2002	Pagos 2002	%
571.772	29.801,29	5,21

Avance material

Actuaciones de la Administración General del Estado

D.G. DE INVESTIGACIÓN

En la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la convocatoria 2000-2002 no se han realizado concesiones a Universidades privadas ni a Centros de Innovación y Tecnología. En lo que respecta a las concesiones que se efectuaron en esta medida para Universidades Públicas y CSIC, ya constan, en el Informe del año 2001.

De esta forma, la cuantía de recursos concedidos en esta medida es de 1.488.706,98 euros, lo cual supone el 99,99 % de la dotación asignada a la D.G. de Investigación para las anualidades 2000-2002.

Se concedieron 10 proyectos, todos ellos a la Universidad de La Rioja. En cuanto al bajo nivel de ejecución la D.G. de Investigación está tratando de colaborar con la Universidad de La Rioja para dinamizar los proyectos concedidos.

Es importante destacar que los equipos cofinanciados en esta medida son todos nuevos, ya que la aparición en el mercado de equipos cada vez más avanzados, con prestaciones superiores y la posibilidad de adquirirlos a precios competitivos favorecen el avance en las actividades y resultados de la investigación, que precisa de medios cada vez más complejos para su desarrollo

A continuación se aportan otros datos específicos de la D.G. de Investigación, extensibles a las medidas 3.5 y 36:

Con carácter general, para las citadas medidas, en el ejercicio 2002 se ha procedido a convocar nuevas ayudas para infraestructura científica. El 17 de julio de 2002 el Ministerio de Ciencia y Tecnología publicó en el Boletín Oficial del Estado la convocatoria de ayudas para infraestructuras científico-tecnológicas cofinanciadas con FEDER (adquisición e instalación de equipamiento científico-tecnológico, construcción o ampliación de centros destinados a la investigación o centros tecnológicos y creación y mejora de redes de comunicación), a ejecutar, con carácter general, durante las anualidades 2003-2004. Dicha Convocatoria, regida por los principios de publicidad, objetividad y concurrencia, se halla destinada a la totalidad de las Comunidades Autónomas incluidas en los Objetivos 1 y 2, siendo los posibles beneficiarios las Universidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, los Organismos Públicos de Investigación y los Centros Tecnológicos.

La evaluación y selección de solicitudes se realiza en dos fases: la primera, llevada a cabo por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, consiste en una evaluación científico-tecnológica del contenido y justificación de las propuestas y una valoración de la adecuación de los presupuestos presentados; la segunda tiene como objetivo la integración de la evaluación científico-tecnológica con criterios de disponibilidades presupuestarias y política científica, por lo que se ha dado entrada a los responsables de las Comunidades autónomas.

El gasto total certificado a 31 de diciembre de 2002 es de 143.928,68 euros.

INIA

La información general contenida en la medida 3.2 es aplicable a esta medida, por lo que cabe añadir que en cuanto a la distribución del gasto entre las dos medidas la realización de los proyectos de investigación, además de los gastos derivados de la actividad investigadora, puede requerir en algún caso la adquisición de equipamiento científico específico. Así todos los proyectos de investigación incluidos para su cofinanciación están incluidos en la medida 2: "Proyectos de I+D+I" y aquellos que requieren también la adquisición de equipamiento se incluyen, además, en la medida 3: "Equipamiento Científico-Técnico". En el caso de convocatorias específicas de adquisición de equipamiento los proyectos se incluyen sólo en la medida 3.

En lo que respecta a la adquisición de infraestructura científico-técnica, se ha convocado la concesión de ayudas por Resolución de 18 de abril de 2002, dentro de la Acción de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario, del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, se ha presentado un proyecto a esta convocatoria que no ha sido aprobado.

A 31 de diciembre de 2002 el INIA certifica gastos por un importe total de 156.305,22 euros.

Instituto de Salud Carlos III

Como se señaló en sendos Informes de 2000 y 2001, el Instituto de Salud Carlos III no realizó pagos en esta medida, a 31 de diciembre de 2002 no ha certificado gastos.

Con fecha 28 de septiembre de 2001 se publicó en el BOE la convocatoria regulada por la Orden de 14 de septiembre, en régimen de concurrencia competitiva, que fue resuelta en diciembre del mismo año. El objetivo de la convocatoria es dotar a los Centros del Sistema Nacional de Salud de

instalaciones y equipos instrumentales de uso comunitario o compartido por distintos grupos de investigación, cuyo destino se dirige a las Unidades de Apoyo o Soporte a la Investigación o estructuras organizativas similares con el fin de ocupar vacíos tecnológicos dentro de la investigación y evitar duplicidades.

Se trata de dotar a los Centros de investigación del Sistema Nacional de Salud de instalaciones y equipos instrumentales de uso comunitario o compartido por distintos grupos de investigación, cuyo destino se dirige a las Unidades de Apoyo o Soporte a la Investigación o estructuras organizativas similares con el fin de vacíos tecnológicos dentro de la investigación y evitar duplicidades, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2000-2003. No se han financiado proyectos de infraestructura científica, al no haberse presentado solicitudes de centros ubicados en zonas elegibles.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: **3** Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA: **4** Transferencia y difusión tecnológica
FONDO: **FEDER**
ZONA DE AYUDA: **PERMANENTE**
ORGANOS EJECUTORES:
D.G. de Investigación

Descripción actualizada de la medida

Actuaciones de la Administración General del Estado

Aunque no se certifican gastos en esta medida, la D.G. de Investigación indica que, es importante resaltar el esfuerzo realizado por continuar con las actuaciones, que previas a la creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología, se venían desarrollando y, a su vez, estudiar y analizar los nuevos retos que en este epígrafe exige la nueva realidad española. Fruto de ello se ha publicado recientemente una convocatoria de ayudas a las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRIS) que incluye cofinanciación con fondos FEDER.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: **3**Sociedad del Conocimiento(Innovación,I+D,Sociedad dela Información)
MEDIDA: **5** Centros públicos de investigación y centros tecnológicos
FONDO: **FEDER**
ZONA DE AYUDA: **PERMANENTE**
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Investigación

Descripción actualizada de la medida

Con esta medida se pretende la adecuación y potenciación de los centros existentes, así como la construcción/ampliación de éstos, en los ámbitos adecuados para el desarrollo de la región.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2002	Pagos agregados	%
550.748	471.450,50	85,6

Previsto 2002	Pagos 2002	%
187.300	471.450,50	251,71

Actuaciones de la Administración General del Estado

En el periodo de programación 2000-2006, la Dirección General de Investigación ha previsto la realización de varias convocatorias para la concesión de las ayudas para la construcción/ampliación de centros cofinanciados por el FEDER. La primera se convocó para asignar las anualidades 2000 a 2002, ambas inclusive.

En el año 2000 se puso en marcha la convocatoria del periodo 2000-2002. La evaluación de las solicitudes se ha realizado en dos fases. En la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) analizó las propuestas desde un punto de vista estrictamente científico. En la segunda, una Comisión de selección creada a tal efecto en el seno de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica valoró aquellas solicitudes que contaban con una calificación satisfactoria en la evaluación externa practicada por la ANEP principalmente desde el punto de vista de la oportunidad de financiarlas.

Los criterios de selección más destacados que se han utilizado en este proceso evaluador son los siguientes: la calidad y necesidad científica de la propuesta, la adecuación del/de las área/s científica/s y el ámbito geográfico sobre los que va a actuar, el nivel de los grupos de investigación que avalan la solicitud (o, en su defecto, el compromiso claro de creación de dichos grupos), la adecuación a los objetivos del DOCUP, la posibilidad de un uso amplio y compartido de las instalaciones, la adecuación y oportunidad del gasto propuesto, el interés estratégico y el impacto potencial para la región en el ámbito de la I+D, la transferencia de tecnología y el empleo, la complementariedad con otros centros ya existentes, la capacidad de cofinanciación de la entidad solicitante, las posibilidades de cooperación con otros centros nacionales e internacionales y la disponibilidad de recursos económicos.

La resolución de la Comisión de Selección se produjo el 30 de enero de 2001 y se concedió un proyecto a la Universidad de La Rioja por un importe de 551.128,10 euros, lo cual supone que se ha concedido el 100,07% de la dotación financiera de la medida asignada a la Dirección General de Investigación para las anualidades 2000-2002.

La información específica contenida en la medida 3.3., tal como se indica, es aplicable a esta medida, cabe añadir que a la convocatoria de referencia se han presentado 2 solicitudes relativas a construcción/ampliación de centros.

A 31 de diciembre de 2002 la D.G. de Investigación ha certificado gastos por un importe de 471.450,50 euros.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA: 6 Sociedad de la Información
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: PERMANENTE
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Investigación
Consejería de Desarrollo Autónomo y Administraciones Públicas

Descripción actualizada de la medida

Esta medida pretende divulgar la Sociedad de la Información en la Comunidad Autónoma, fomentando el intercambio de información en investigación, desarrollo e innovación.

En esta medida participan las Administraciones General y Regional, en este sentido y en lo que respecta a las actuaciones de coordinación presenta especial interés el Acuerdo Marco firmado el 8 de octubre de 2001 entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el Gobierno de La Rioja, para la coordinación de actuaciones en materia de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica.

Información financiera de la medida Estos datos se basan exclusivamente en la zona permanente dado que en ésta se han efectuado las actuaciones en -y hasta- 2002.

Previsto 2000-2002	Pagos agregados	%
2.659.716	2.864.719,47	107,71

Previsto 2002	Pagos 2002	%
904.502	539.960,42	40,61

Administración	Gasto total Ejecutado	% / programado
Admón. General del Estado	798.771,30	96,64
Admón. Autónoma	2.065.948,17	112,7

Avance material

Actuaciones de la Administración General del Estado

El importe de los recursos concedidos en esta medida sigue siendo el comunicado en el informe del año 2000, es decir, se ha concedido un único proyecto a la Universidad de La Rioja por un total de 826.391,64 euros, lo cual supone el 99,98 % de la dotación financiera de la medida asignada a la Dirección General de Investigación para las anualidades 2000-2002.

Del mismo modo que para la medida 3.5, la información específica contenida en la medida 3.3., tal como se indica, es aplicable a esta medida, cabe añadir que a dicha convocatoria se ha presentado una solicitud referida a redes de comunicación.

A 31 de diciembre de 2002 la D.G. de Investigación ha certificado gastos por un importe de 798.771,30 euros.

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

Se incluyen proyectos de sociedad de la información de medio natural, calidad ambiental y educación.

- Proyectos de Calidad Ambiental:

Actuación: Programa de construcción del Sistema de Información Ambiental de La Rioja (SIAR).

La iniciativa consiste en crear un sistema informatizado que permita captar, estructurar, facilitar el acceso y la difusión de la información relativa al medio ambiente de La Rioja.

La captación de la información ambiental se realiza mediante muestreos, informes y estudios, etc. La estructuración se realiza principalmente mediante herramientas informáticas como Bases de datos, Aplicaciones, Sistemas de Información geográfica o simples directorios de documentos. El acceso y la difusión con medios telemáticos compatibles con Internet (web).

Con esta actuación se pretende alcanzar los siguientes objetivos: como *objetivo general* se puede destacar, afrontar los retos que presentan los nuevos cambios mediante la transformación de La Rioja en una sociedad en red. Para ello se debe dar un impulso y crear una nueva dinámica empresarial, administrativa y social, que permita y facilite el acceso de todos los ciudadanos a información ambiental, favoreciendo la competitividad, el equilibrio territorial y la mejora de la calidad de vida. Como *objetivos específicos* el Programa plantea los siguientes, intentar que toda la información ambiental llegue al

mayor número de ciudadanos, fomentar el uso de herramientas telemáticas (Internet, bases de datos,...) facilitar al ciudadano, técnicos y a las personas y entidades encargadas de la toma de decisiones, el acceso a la información ambiental generada por la Administración Regional, garantizar los derechos de acceso a la información sobre medio ambiente y promover la participación social en la toma de decisiones, etc.

- Proyectos de Medio Natural:

Informe de seguimiento del proyecto FEDER "Adaptación del Sistema de Información Geográfica (sig) del Gobierno de La Rioja a un modelo de Bases de Datos Relacionales (rdbms) y acceso a través de internet"

Tal como se señalaba en el informe redactado por este área de S.I.G. el 27 de marzo de 2001, las fases necesarias para la adaptación de la estructura y fuentes de información geográfica a un nuevo modelo serían las siguientes:

Fases de implantación

Fase 1 (2001-2002)

Adquisición del software. Motor de Base de Datos y Modelo Espacial

La política en el precio de licencias y número de usuarios contratados, podría hacer económicamente más interesante la compra de hardware de servidor con un procesador de última generación (1Ghz) y adquisición de licencia sobre un procesador, que la compra de una licencia para los dos procesadores actuales del servidor (498 Mhz)

- * Adquisición de Interfases cliente/servidor para funcionalidad añadida
- * Fase de instalación
- * Estudios del modelo de datos
- * Pruebas de transferencia de información geográfica al nuevo modelo de datos
- * Base de datos espacial elevación, pendiente, orientación (CARXYZPO) sobre retícula 5 m

Fase 2 (2002-2003)

- * Transferencia de información topográfica básica
- * Transferencia de Ortoimagen
- * Transferencia de Imagen Georeferenciada
- * Adquisición de Interfases clientes
- * Adaptación de la información SIG a escalas patrón.
- * Conversión de la información SIG al nuevo modelo de datos
- * Construcción del servicio de cartografía interactiva (Internet)

Fase 3 (2004-2005)

- * Construcción procedimientos automatizados para integración de datos catastrales
- * Integración de cartografía municipal (escalas 2000/1000/500)
- * Integración de aplicaciones Dinamap/Tragsatec al modelo de datos espaciales Oracle
- * Generación de capas de información SIG complementarias

Como se indicaba en el citado informe para un colectivo aproximado de 200 usuarios, sin valorar las necesidades de software para cada uno de ellos, para la tres primeras fases resultaba un presupuesto estimado aproximado en miles de euros:

Software motor base de datos y modelo espacial	45,86
Servidor informático	12,62
Hardware de edición	14,57
Actualización software de edición SIG	20,76
Actualización software CAD	6,79
Actualización otro software	2,22
Interfase información geográfica	17,43
Interfase información geográfica Internet	15,03
Copiadora Láser para series cartográficas	18,51
Trasferencia de Información geográfica	27,65
Contratación personal	Según valoración técnica

Trabajos realizados

Construcción del servicio de cartografía interactiva (Internet). Se ha ultimado una primera carga de datos que comprende:

- . Cartografía topográfica básica
- . Ortoimagen espacial
- . Ficheros de simulación del relieve
- . Cartografía temática
- . Colección cartográfica 1:10.000 topografía básica
- . Colección cartográfica 1:10.000 Ortoimagen
- . Colección cartográfica 1:10.000 Relieve
- . Colección cartográfica 1:35.000 Distribución de hojas
- . Colección cartográfica 1:35.000 Mapa forestal v2000
- . Colecciones cartográficas temática 1:300.000 capas temáticas varias
- . Instalación en servicio ftp del archivo histórico GPS
- . Acceso GPS interactivo para programas de corrección diferencial

Trabajos en fase de realización

- * Generación del modelo de datos.
- * Generación de la Base de datos espacial elevación, pendiente, orientación (CARXYZPO) sobre retícula 5 m.

Adquisiciones realizadas

- * Actualización software CAD (Autocad MAP 5)
- * Actualización software edición SIG (ArcGIS versión 8)
- * Copiadora Láser para series cartográficas
- * Servidor informático ftp

Adquisiciones pendientes para la fase 1 (2001-2002)

Está previsto la adquisición del software Motor de Base de Datos y Modelo Espacial, para lo cual se está a la espera, de las indicaciones del Servicio de Información Calidad y Evaluación en lo relativo a adquisición de software RDBMS una vez se negocien las condiciones generales para compras corporativas del Gobierno de La Rioja.

Instalado el Motor de Base de Datos se adquirirán los Interfases cliente/servidor para funcionalidad añadida.

Trabajos pendientes para la fase 1 (2001-2002)

Cuando se disponga del software de base de datos dará comienzo la fase de instalación así como las pruebas de transferencia de información geográfica al nuevo modelo de datos.

En líneas generales la realización de los trabajos sigue el curso previsto no existiendo por el momento previsión de modificaciones sobre el proyecto inicial presentado.

Proyectos en el área de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda.

Se ha incluido un Sistema de Información Geográfica dedicado a Planeamiento urbanístico.

A 31 de diciembre de 2002 la Comunidad Autónoma ha certificado gastos por un importe de 2.065.948,17 euros.

EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA

El eje 4 se cofinancia a través del FEDER, en zona permanente y se compone de la medida 4.1.

El gasto certificado en 2002 asciende a 1.536.800,80 euros, y presenta un gasto total acumulado de 11.343.228,86 euros que supone el 92,73 % del gasto total previsto para el período 2000-2002.

Tal como se acordó en el Comité de Seguimiento, de 2 de julio de 2002, la dotación financiera de la medida 4.4. se reasigna a la medida 4.1.

Consideraciones medioambientales

Indicador	2000	2001	2002
Km de carreteras y autovías mantenidas o arregladas al año.	-	41,6	38,66
% de km de carreteras y autovías mantenidas o arregladas al año	4,06 %	4,2 %	
% en relación con la inversión total realizada de la Inversión anual en medidas de corrección ambiental	1,8 %	2,5 %	

A continuación se desarrolla la medida 4.1.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP:

LA RIOJA

EJE: 4 Desarrollo de redes de comunicación y de energía

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA: PERMANENTE

ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Obras Públicas

Descripción actualizada de la medida

Las actuaciones en materia de infraestructuras de carreteras contribuyen a la mejora de accesos y desarrollo de las comunicaciones.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2002	Pagos agregados	%
12.231.883	11.343.228,86	92,73

Previsto 2002	Pagos 2002	%
4.159.700	1.536.800,80	36,94

Avance material

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

Esta medida en el año 2002 ha ralentizado su comportamiento, aunque el volumen de compromisos asciende a 12.859.110 euros, lo que indica que no existen problemas de ejecución.

Retraso que se debe a las malas condiciones climáticas imperantes en los últimos meses de 2002, y primeros meses del año siguiente. Durante ese período de tiempo se han producido una gran cantidad de temporales de lluvia, lo cual ha supuesto la pérdida de un apreciable número de horas de trabajo, así

como la interrupción prácticamente total de diversas actividades, fundamentalmente movimientos de tierras, con el consiguiente entorpecimiento en el desarrollo normal de las obras.

No obstante, puede afirmarse que en un plazo razonable se podrá recuperar la actividad normal y, con un esfuerzo adicional un mayor nivel de ejecución similar al programado.

Se han incluido las siguientes obras:

- Ensanche y mejora de la Ctra. LR-283 de la LR-123 a la LR-123 por Igea y Cornago. Tramo: Igea a Cornago.
- Proyecto de ensanche y mejora de la LR-123 (de la N-113 al Lp Navarra por Cervera, Arnedo y el Villar de Arnedo. Tramo: Arnedo (Fase I).
- Ensanche y mejora de la Carretera LR-113 al LP Burgos a la N-232 en Cenicero. P.K. 36 al 39.
- Actuaciones en Medio Urbano en Rincón de Soto. Variante de Rincón de Soto.
- Continuación del ensanche y mejora de la LR-331, de la LR-113 a la LR-205 en San Millán de la Cogolla (Fase I más modificado).
- LR- 443. LR-113 Ledesma de la Cogolla.
- LR-401. Haro Villalba de Rioja.
- LR-312. Rodezno-Casa Blancas.

A 31 de diciembre de 2002 el gasto total certificado asciende a 11.343.228,86 euros.

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

El eje 5 se cofinancia a través del FEDER, en zona permanente y se compone de una sola medida, la medida 5.5.

El gasto certificado en la anualidad 2002 asciende a 1.972.970,17 euros, que representa el 140,44 % del programado para ese año, con un gasto acumulado a 31 de diciembre de 2001 de 2.726.403,15 euros.

Consideraciones medioambientales

Indicador	2000	2001	2002
Nº medio de visitantes anuales a Centros de Interpretación	11.350	12.872	16.604
Nº medio de colegios y/o grupos organizados en actividades de Educación Ambiental en espacios naturales.	120	147	189
Nº de actuaciones de adecuación ambiental en áreas turísticas	1	6	7
Km. de senderos, vías pecuarias y pistas forestales destinadas al uso público.	4,78	4,79	
Km de senderos, vías pecuarias y pistas forestales mejoradas y/o renovadas	17,65	152,95	335,78

A continuación se desarrolla la medida 5.5.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: **5** Desarrollo local y urbano
MEDIDA: **5** Infraestructuras turísticas y culturales
FONDO: **FEDER**
ZONA DE AYUDA: **PERMANENTE**
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Medio Natural

Descripción actualizada de la medida

Con esta medida se pretende el desarrollo turístico y recreativo en La Rioja, las diversas actuaciones llevadas a cabo potencian este fin sobre la base de un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2002	Pagos acumulados	%
4.131.080	2.726.403,15	66

Previsto 2002	Pagos 2002	%
1.404.858	1.972.970,17	140,44

Avance material

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

Se prevé que la medida sobrepase con amplio margen de éxito las previsiones realizadas.

Los proyectos más relevantes de la justificación efectuada a 31 de diciembre de 2002, desde el punto de vista de la dotación financiera son: La vía verde de Aguilar del Río Alhama a los Baños de Alboetea y la mejora de pistas en la cuenca del río Najerilla.

A 31 de diciembre de 2002 el gasto total certificado asciende a 2.726.403,15 euros.

EJE 6: ASISTENCIA TÉCNICA

El eje 6 se cofinancia a través del FEDER, y en él se integra una única medida, la medida 6.1.

El gasto certificado en el año 2002 es de 124.789,86 euros, 170,55 % del gasto previsto para la anualidad 2002, y tiene un gasto certificado agregado de 189.860,37 euros a 31 de diciembre de 2002 que supone el 88,25 % sobre el programado para el período 2000-2002.

La Comunidad Autónoma aporta también para este eje indicadores medioambientales.

Consideraciones medioambientales

Indicador	2000	2001	2002
Nº de actuaciones realizadas por la Red de Autoridades Ambientales	2	5	6

A continuación se describe la medida de este eje.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 6 Asistencia Técnica
MEDIDA: 1 Asistencia técnica
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: PERMANENTE
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial
Secretaría General para la Unión Europea y de Acción en el Exterior

Descripción actualizada de la medida

En esta medida se integran, entre otras, acciones ligadas al seguimiento y control del DOCUP, así como determinados trabajos técnicos relacionados con la inserción del medio ambiente en los sectores de actividad productiva de La Rioja, siguiendo las líneas de actuación que marca la Red de Autoridades Ambientales.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2002	Pagos agregados	%
215.148	189.860,37	88,25

Previsto 2002	Pagos 2002	%
73.168	124.789,86	170,55

Administración	Gasto total ejecutado	% / programado
Admón.General del Estado	1.525,92	17,76
Admón. Autónoma	188.334,45	91,18

Avance material

Actuaciones de la Administración General del Estado

En el año 2002 se han efectuado acciones vinculadas a la coordinación, seguimiento y control del DOCUP de La Rioja, que se concretan en los gastos derivados de la asistencia al segundo Comité de Seguimiento de este DOCUP.

Las actuaciones realizadas se integran en el punto 2 de la norma 11 del Reglamento (CE) nº 1685/2000, y dentro de la actividad de “Gastos de gestión, seguimiento y control”.

La D.G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha certificado gastos a 31 de diciembre de 2002 por un importe de 1.525,92 euros.

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

Las actuaciones en esta medida avanzan a un ritmo razonable, se espera que pueda concluirse con éxito a lo largo del período.

De los proyectos más señalados cabe citar los siguientes:

El diagnóstico Ambiental de La Rioja del año 2002, la actualización de los indicadores ambientales de La Rioja, y el Estudio de Evaluación Intermedia de Objetivo nº 2, 2000-2006.

Estas actuaciones se integran en el punto 2 de la norma 11 del Reglamento (CE) nº 2685/2000, y en el punto 3 los relacionados con la Red de autoridades Ambientales”.

La Comunidad Autónoma certifica un gasto total a 31 de diciembre de 2002 de 188.334,45 euros.

2.2.- SEGUIMIENTO DE INDICADORES

Dadas las mayores exigencias de información que en este período de programación es necesario suministrar a la Comisión Europea y que afectan no sólo a los datos de ejecución financiera, sino también al seguimiento de indicadores, se han puesto en marcha nuevos sistemas de recogida de datos que implican la grabación de los indicadores simultáneamente con los pagos de cada proyecto.

A continuación figuran las fichas de indicadores de medida en las que se expresa la evolución de los mismos, de acuerdo con la información suministrada, en la aplicación FONDOS 2000, por los distintos órganos ejecutores que participan en las medidas.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 1 de 13

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	92,0	186,0	49,46
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,0	200,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	39.121.370,74	60.972.678,0	64,16
104	IMPACTOS	Empleos creados (hombres)	Nº	447,0	257,0	173,93
105	IMPACTOS	Empleos creados (mujeres)	Nº	0,0	75,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	125,0	120,0	104,17
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	303,0	300,0	101,00
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	59,0	60,0	98,33
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	12,0	18,0	66,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 6 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	35,0	114,0	30,70
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	5.455.359,61	21.229.431,0	25,70



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 4 de 13

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
115	REALIZACIONES	Empresas potencialmente atendidas por la red de abastecimiento renovada	Nº	155,0	371,0	41,78
127	REALIZACIONES	Emisarios	Km	0,0	2,8	0,00
228	REALIZACIONES	Depuradoras	Nº	3,0	5,0	60,00
413	REALIZACIONES	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	20,0	15,56	128,53
415	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	5,8	10,69	54,26
220	RESULTADOS	Población de derecho atendida con las Edars a construir	Nº	0,0	7.250,0	0,00
221	RESULTADOS	Municipios que cuentan con EDAR (tratamiento secund. o terciario)	Nº	0,0	7,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	4,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	38,0	80,0	47,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 5 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

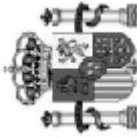
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	4,0	20,0	20,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	13,0	29,0	44,83
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	53,0	151,0	35,10
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	19,0	76,0	25,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 6 de 13

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

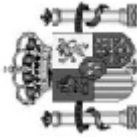
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	2,0	21,0	9,52
242	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (Total)	Nº	1,0	90,0	1,11
261	REALIZACIONES	Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	Nº	1,0	22,0	4,55
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D-I cofinanciados	Nº	63,0	162,0	38,89
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	18.481.160,31	13.824.416,5	133,68
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	97,0	400,0	24,25
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	14,0	63,0	22,22
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	307,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 7 de 13

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
233	REALIZACIONES	Equipos de I+D cofinanciados	Nº	5,0	81,0	6,17
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	6,0	23,0	26,09
575	RESULTADOS	Investigadores beneficiados.	Nº	33,0	195,0	16,92
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1,0	80,0	1,25
769	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	195,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA
Programa operativo solamente

Código nacional: LR
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
273	REALIZACIONES	Servicios creados	Nº	0,0	1,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 9 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

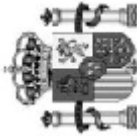
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	0,0	3,0	0,00
218	REALIZACIONES	Centros potenciados y/o renovados y/o implicados	Nº	1,0	4,0	25,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	20,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 10 de 13

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 6 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
223	REALIZACIONES	Ayuntamientos, instituciones que tienen acceso a los servicios creados	Nº	120,0	120,0	100,00
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	4,0	3,0	133,33
287	REALIZACIONES	Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas	Nº	1,0	4,0	25,00
630	RESULTADOS	Población afectada (habitantes)	Nº	0,0	50.000,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	4,0	15,0	26,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 11 de 13

DOCUP: LA RIOJA
Programa operativo solamente

Código nacional: LR

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	80,27	69,0	116,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 12 de 13

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

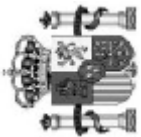
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1011	REALIZACIONES	Senderos, vías pecuarias y pistas forestales de uso público realizados y/o mantenidos	Km	506,38	500,0	101,28
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	29.821,0	10.750,0	277,40



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 13 de 13

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: LA RIOJA
Programa operativo solamente

Código nacional: LR

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 6 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1050	REALIZACIONES	Centros de teletrabajo	Nº	0,0	1,0	0,00

3.- EJECUCIÓN FINANCIERA Y SITUACIÓN DE COBROS Y TRANSFERENCIAS

3. EJECUCIÓN FINANCIERA Y SITUACIÓN DE COBROS Y TRANSFERENCIAS

3.1.- Cuadros de ejecución financiera por medidas, años y acumulado

A continuación se incluyen los cuadros de ejecución financiera procedentes de la aplicación informática FONDOS 2000 correspondientes a las certificaciones a 31 de diciembre de 2002, válidamente recibidas de los órganos ejecutores.

Los gastos que se incluyen en este Informe son los disponibles actualmente en la base de datos FONDOS 2000 del Ministerio de Hacienda, por lo que es posible que puedan verse modificados en el caso de que más adelante se incorporen nuevos datos. Extremo éste ya indicado en el Capítulo 2.

Los cuadros de ejecución financiera explicitan por ejes y medidas el gasto realizado, comparándolo con los respectivos montantes programados, y mostrando el porcentaje resultante. Del mismo modo, expresan los datos acumulados a 31 de diciembre de 2002, e igualmente respecto del período completo de programación.

Por otra parte, se inserta nota explicativa sobre diferencias financieras en los años 2000 y 2001, relativa a la medida 3.2.

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR
Título: LA RIOJA
Año: 2000-2001

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	5.333.302,00	1.816.288,74	34,06		
Medida 1.1	1.495.334,00	947.780,91	63,38		161(63,38%)
Medida 1.5	1.594.970,00	824.590,29	51,70		163(51,7%)
Medida 1.6	2.242.998,00	43.917,54	1,96		153(0%), 163(1,96%)
Eje prioritario nº 2	3.066.998,00	290.029,95	9,46		
Medida 2.1	3.066.998,00	290.029,95	9,46		344(7,65%), 345(1,8%)
Eje prioritario nº 3	8.727.371,00	6.196.255,29	71,00		
Medida 3.1	1.309.983,00	426.674,95	32,57		24(32,57%)
Medida 3.2	2.874.768,00	3.174.388,68	110,42		18(1,8%), 181(108,47%)
Medida 3.3	1.109.498,00	270.432,61	24,37		183(24,37%)
Medida 3.4	187.676,00	0,00			
Medida 3.5	363.448,00	0,00			
Medida 3.6	2.881.998,00	2.324.759,05	80,66		182(24,64%), 323(56,02%)
Eje prioritario nº 4	8.072.183,00	9.806.428,06	121,48		
Medida 4.1	8.072.183,00	9.806.428,06	121,48		3122(121,48%)
Eje prioritario nº 5	2.726.222,00	753.432,98	27,64		
Medida 5.5	2.726.222,00	753.432,98	27,64		171(27,64%)
Eje prioritario nº 6	141.980,00	65.070,51	45,83		
Medida 6.1	141.980,00	65.070,51	45,83		411(42,71%), 413(3,12%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	26.758.073,00	18.500.830,58	69,14		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	1.309.983,00	426.674,95	32,57		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	5.333.302,00	1.816.288,74	34,06		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.333.302,00	1.816.288,74	34,06		
Eje prioritario nº 2	3.066.998,00	290.029,95	9,46		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.066.998,00	290.029,95	9,46		
Eje prioritario nº 3	8.727.371,00	6.196.255,29	71,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.600.587,00	6.196.255,29	81,52		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.126.784,00	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 4	8.072.183,00	9.806.428,06	121,48		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.072.183,00	9.806.428,06	121,48		
Eje prioritario nº 5	2.726.222,00	753.432,98	27,64		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.726.222,00	753.432,98	27,64		

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2000-2001

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	141.980,00	65.070,51	45,83		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	141.980,00	65.070,51	45,83		
TOTAL	28.068.056,00	18.927.505,53	67,43		

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR
Título: LA RIOJA
Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.748.368,00	4.448.282,59	161,85		
Medida 1.1	770.564,00	2.833.749,71	367,75		161(367,75%)
Medida 1.5	821.958,00	586.837,92	71,40		163(71,4%)
Medida 1.6	1.155.846,00	1.027.694,96	88,91		161(88,91%)
Eje prioritario nº 2	1.580.464,00	2.059.976,64	130,34		
Medida 2.1	1.580.464,00	2.059.976,64	130,34		344(6,15%), 345(124,19%)
Eje prioritario nº 3	4.341.827,00	2.281.100,67	52,54		
Medida 3.1	675.051,00	57.714,30	8,55		24(8,55%)
Medida 3.2	1.481.284,00	1.182.174,16	79,81		18(1,82%), 181(77,88%)
Medida 3.3	571.772,00	29.801,29	5,21		183(5,21%)
Medida 3.4	96.718,00	0,00			
Medida 3.5	187.300,00	471.450,50	251,71		183(251,71%)
Medida 3.6	1.329.702,00	539.960,42	40,61		182(6,66%), 323(33,95%)
Eje prioritario nº 4	4.159.700,00	1.536.800,80	36,94		
Medida 4.1	4.159.700,00	1.536.800,80	36,94		3122(36,94%)
Eje prioritario nº 5	1.404.858,00	1.972.970,17	140,44		
Medida 5.5	1.404.858,00	1.972.970,17	140,44		171(140,44%)
Eje prioritario nº 6	73.168,00	124.789,86	170,55		
Medida 6.1	73.168,00	124.789,86	170,55		411(102,52%), 412(60,38%), 413(7,65%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	13.633.334,00	12.366.206,43	90,71		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	675.051,00	57.714,30	8,55		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	2.748.368,00	4.448.282,59	161,85		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.748.368,00	4.448.282,59	161,85		
Eje prioritario nº 2	1.580.464,00	2.059.976,64	130,34		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.580.464,00	2.059.976,64	130,34		
Eje prioritario nº 3	4.341.827,00	2.281.100,67	52,54		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.916.627,00	2.281.100,67	58,24		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	425.200,00	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 4	4.159.700,00	1.536.800,80	36,94		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.159.700,00	1.536.800,80	36,94		
Eje prioritario nº 5	1.404.858,00	1.972.970,17	140,44		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.404.858,00	1.972.970,17	140,44		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	73.168,00	124.789,86	170,55		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	73.168,00	124.789,86	170,55		
TOTAL	14.308.385,00	12.423.920,73	86,83		

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	8.081.670,00	6.264.571,33	77,52		
Medida 1.1	2.265.898,00	3.781.530,62	166,89		161(166,89%)
Medida 1.5	2.416.928,00	1.411.428,21	58,40		163(58,4%)
Medida 1.6	3.398.844,00	1.071.612,50	31,53		153(0%), 161(30,24%), 163(1,29%)
Eje prioritario nº 2	4.647.462,00	2.350.006,59	50,57		
Medida 2.1	4.647.462,00	2.350.006,59	50,57		344(7,14%), 345(43,42%)
Eje prioritario nº 3	13.069.198,00	8.477.355,96	64,87		
Medida 3.1	1.985.034,00	484.389,25	24,40		24(24,4%)
Medida 3.2	4.356.052,00	4.356.562,84	100,01		18(1,8%), 181(98,07%)
Medida 3.3	1.681.270,00	300.233,90	17,86		183(17,86%)
Medida 3.4	284.394,00	0,00			
Medida 3.5	550.748,00	471.450,50	85,60		183(85,6%)
Medida 3.6	4.211.700,00	2.864.719,47	68,02		182(18,97%), 323(49,05%)
Eje prioritario nº 4	12.231.883,00	11.343.228,86	92,73		
Medida 4.1	12.231.883,00	11.343.228,86	92,73		3122(92,73%)
Eje prioritario nº 5	4.131.080,00	2.726.403,15	66,00		
Medida 5.5	4.131.080,00	2.726.403,15	66,00		171(66%)
Eje prioritario nº 6	215.148,00	189.860,37	88,25		
Medida 6.1	215.148,00	189.860,37	88,25		411(63,05%), 412(20,53%), 413(4,66%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	40.391.407,00	30.867.037,01	76,42		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	1.985.034,00	484.389,25	24,40		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	8.081.670,00	6.264.571,33	77,52		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.081.670,00	6.264.571,33	77,52		
Eje prioritario nº 2	4.647.462,00	2.350.006,59	50,57		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.647.462,00	2.350.006,59	50,57		
Eje prioritario nº 3	13.069.198,00	8.477.355,96	64,87		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.517.214,00	8.477.355,96	73,61		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.551.984,00	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 4	12.231.883,00	11.343.228,86	92,73		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.231.883,00	11.343.228,86	92,73		
Eje prioritario nº 5	4.131.080,00	2.726.403,15	66,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.131.080,00	2.726.403,15	66,00		
Eje prioritario nº 6	215.148,00	189.860,37	88,25		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	215.148,00	189.860,37	88,25		


Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
TOTAL	42.376.441,00	31.351.426,26	73,98		

Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR
Título: LA RIOJA
Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	18.812.206,00	6.264.571,33	33,30		
Medida 1. 1	5.274.484,00	3.781.530,62	71,69		161(71,69%)
Medida 1. 5	5.626.000,00	1.411.428,21	25,09		163(25,09%)
Medida 1. 6	7.911.722,00	1.071.612,50	13,54		153(0%), 161(12,99%), 163(0,56%)
Eje prioritario nº 2	10.818.212,00	2.350.006,59	21,72		
Medida 2. 1	10.818.212,00	2.350.006,59	21,72		344(3,07%), 345(18,65%)
Eje prioritario nº 3	28.914.202,00	8.477.355,96	29,32		
Medida 3. 1	4.620.696,00	484.389,25	10,48		24(10,48%)
Medida 3. 2	10.140.004,00	4.356.562,84	42,96		18(0,77%), 181(42,13%)
Medida 3. 3	3.913.574,00	300.233,90	7,67		183(7,67%)
Medida 3. 4	661.998,00	0,00			
Medida 3. 5	1.282.000,00	471.450,50	36,77		183(36,77%)
Medida 3. 6	8.295.930,00	2.864.719,47	34,53		182(9,63%), 323(24,9%)
Eje prioritario nº 4	28.472.980,00	11.343.228,86	39,84		
Medida 4. 1	28.472.980,00	11.343.228,86	39,84		3122(39,84%)
Eje prioritario nº 5	9.616.196,00	2.726.403,15	28,35		
Medida 5. 5	9.616.196,00	2.726.403,15	28,35		171(28,35%)
Eje prioritario nº 6	500.810,00	189.860,37	37,91		
Medida 6. 1	500.810,00	189.860,37	37,91		411(27,09%), 412(8,82%), 413(2%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	92.513.910,00	30.867.037,01	33,36		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	4.620.696,00	484.389,25	10,48		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	18.812.206,00	6.264.571,33	33,30		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.812.206,00	6.264.571,33	33,30		
Eje prioritario nº 2	10.818.212,00	2.350.006,59	21,72		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.818.212,00	2.350.006,59	21,72		
Eje prioritario nº 3	28.914.202,00	8.477.355,96	29,32		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	26.809.458,00	8.477.355,96	31,62		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.104.744,00	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 4	28.472.980,00	11.343.228,86	39,84		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	28.472.980,00	11.343.228,86	39,84		
Eje prioritario nº 5	9.616.196,00	2.726.403,15	28,35		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.616.196,00	2.726.403,15	28,35		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	500.810,00	189.860,37	37,91		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	500.810,00	189.860,37	37,91		
TOTAL	97.134.606,00	31.351.426,26	32,28		



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002

DOCUP: LA RIOJA

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	2.265.898,00	3.781.530,62	166,89	5.274.484,00	71,69	
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	2.416.928,00	1.411.428,21	58,4	5.626.000,00	25,09	
1.6 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)	3.398.844,00	1.071.612,50	31,53	7.911.722,00	13,54	
TOTAL EJE : 1	8.081.670,00	6.264.571,33	77,52	18.812.206,00	33,3	
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	4.647.462,00	2.350.006,59	50,57	10.818.212,00	21,72	
TOTAL EJE : 2	4.647.462,00	2.350.006,59	50,57	10.818.212,00	21,72	
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	1.985.034,00	484.389,25	24,4	4.620.696,00	10,48	
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	4.356.052,00	4.356.562,84	100,01	10.140.004,00	42,96	
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	1.681.270,00	300.233,90	17,86	3.913.574,00	7,67	
3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	284.394,00	0,00	0,00	661.998,00	0,00	
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	550.748,00	471.450,50	85,6	1.282.000,00	36,77	
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	2.659.716,00	2.864.719,47	107,71	6.191.186,00	46,27	
TOTAL EJE : 3	11.517.214,00	8.477.355,96	73,61	26.809.458,00	31,62	
4.1 Carreteras y autovías (FEDER)	12.231.883,00	11.343.228,86	92,73	28.472.980,00	39,84	
TOTAL EJE : 4	12.231.883,00	11.343.228,86	92,73	28.472.980,00	39,84	
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	4.131.080,00	2.726.403,15	66	9.616.196,00	28,35	
TOTAL EJE : 5	4.131.080,00	2.726.403,15	66	9.616.196,00	28,35	



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002

DOCUP: LA RIOJA

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	215.148,00	189.860,37	88,25	500.810,00	37,91	
TOTAL EJE : 6	215.148,00	189.860,37	88,25	500.810,00	37,91	
Total	40.824.457,00	31.351.426,26	76,8	95.029.862,00	32,99	



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002
DOCUP: LA RIOJA
ZONA TRANSITORIA

Fondo : TODOS

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	1.551.984,00	0,00	0,00	2.104.744,00	0,00	
TOTAL EJE : 3	1.551.984,00	0,00	0,00	2.104.744,00	0,00	
Total	1.551.984,00	0,00	0,00	2.104.744,00	0,00	



OBJETIVO 02

GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002

DOCUP: LA RIOJA

TOTAL

Fondo : TODOS

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	2.265.898,00	3.781.530,62	166,89	5.274.484,00	71,69	
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	2.416.928,00	1.411.428,21	58,4	5.626.000,00	25,09	
1.6 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)	3.398.844,00	1.071.612,50	31,53	7.911.722,00	13,54	
TOTAL EJE : 1	8.081.670,00	6.264.571,33	77,52	18.812.206,00	33,3	
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	4.647.462,00	2.350.006,59	50,57	10.818.212,00	21,72	
TOTAL EJE : 2	4.647.462,00	2.350.006,59	50,57	10.818.212,00	21,72	
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	1.985.034,00	484.389,25	24,4	4.620.696,00	10,48	
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	4.356.052,00	4.356.562,84	100,01	10.140.004,00	42,96	
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	1.681.270,00	300.233,90	17,86	3.913.574,00	7,67	
3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	284.394,00	0,00	0,00	661.998,00	0,00	
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	550.748,00	471.450,50	85,6	1.282.000,00	36,77	
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	4.211.700,00	2.864.719,47	68,02	8.295.930,00	34,53	
TOTAL EJE : 3	13.069.198,00	8.477.355,96	64,87	28.914.202,00	29,32	
4.1 Carreteras y autovías (FEDER)	12.231.883,00	11.343.228,86	92,73	28.472.980,00	39,84	
TOTAL EJE : 4	12.231.883,00	11.343.228,86	92,73	28.472.980,00	39,84	
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	4.131.080,00	2.726.403,15	66	9.616.196,00	28,35	
TOTAL EJE : 5	4.131.080,00	2.726.403,15	66	9.616.196,00	28,35	
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	215.148,00	189.860,37	88,25	500.810,00	37,91	
TOTAL EJE : 6	215.148,00	189.860,37	88,25	500.810,00	37,91	
TOTAL	42.376.441,00	31.351.426,26	73,98	97.134.606,00	32,28	

NOTA EXPLICATIVA SOBRE DIFERENCIAS FINANCIERAS FEDER EN LAS ANUALIDADES 2000-2001

El Ministerio de Ciencia y Tecnología, Dirección General de Política Tecnológica, detalla las diferencias financieras que se han producido, en la medida 3.2:

Anualidad 2000: se han descontado pagos por importe de 76.734,20 euros debido a que la Dirección General de Política Tecnológica ha realizado la comprobación efectiva de las inversiones realizadas, así como de las justificaciones económicas presentadas de proyectos cuyas ayudas fueron abonadas el citado año, habiéndose producido revocaciones parciales. Se han dado de alta pagos negativos para ajustar lo certificado inicialmente a la realidad de lo reflejado en las actas de comprobación de inversiones.

La razón de estos ajustes proviene de la circunstancia de que la orden reguladora de las ayudas PROFIT permite a los beneficiarios de las mismas cobrar anticipadamente, previa constitución de aval, las ayudas concedidas, que siempre son pagadas con cargo al presupuesto del Departamento.

Anualidad 2001: se han dado descontado pagos realizados en este año por importe de 27.934,40 euros. La causa de los descuentos es la misma que la explicada para la anualidad 2000.

Se ha procedido a la regularización correspondiente, hecho que ha sido comunicado a la Comisión Europea.

La medida 3.2 “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico”. presentaba en el Informe 2001 un gasto certificado por un importe de 3.279.057,28, a 31 de diciembre de 2002 el gasto certificado se cifra en 4.356.562,84 euros, por lo tanto la diferencia es de 1.077.505,56 euros.

3.2.- Datos sobre la ejecución en relación con la regla N+2

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el DOCUP ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquel en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del DOCUP, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2003 como fecha de liberación automática de compromisos para las anualidades 2000 y 2001, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000 a la fecha de elaboración de este Informe:

Se han cubierto íntegramente los compromisos asociados a las anualidades 2000 y 2001. El nivel de ejecución total del DOCUP, incluyendo el anticipo del 7 %, alcanza el 132,49 % de la ayuda programada para el período 2000-2001.

Los compromisos correspondientes a las anualidades 2000 y 2001 se encuentran cubiertos por los respectivos Fondos del siguiente modo: FEDER 136,04 % y FSE 61,67 %.

El cuadro siguiente ilustra estos datos.



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 02
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADO)

INTERVENCIÓN: LA RIOJA

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2001	AYUDA			GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	EJECUTADA HASTA 31/12/2002	TOTAL	
FEDER Fondo Feder	11.764.600,00	2.839.365,00	13.164.873,20	16.004.238,20	136,04
FSE	589.492,00	145.552,00	217.975,16	363.527,16	61,67
Total LA RIOJA	12.354.092,00	2.984.917,00	13.382.848,36	16.367.765,36	132,49

3.3.- Pagos realizados por la Comisión Europea

FEDER

A continuación se incluye el cuadro explicativo de los cobros recibidos de la Comisión Europea hasta 31 de diciembre de 2002.

FSE

Así mismo, se inserta el cuadro explicativo de los cobros recibidos de la Comisión Europea hasta 31 de diciembre de 2002

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN LR LA RIOJA****FECHA 31/12/2002****FONDO FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
026/01	06/04/01	2.839.365,00
071/01	20/12/01	2.242.306,00
048/02	24/05/02	4.351.247,97
093/02	30/09/02	866.003,85
117/02	19/12/02	331.930,12
TOTAL		10.630.852,94

FONDO FSE

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
30/01	06/04/01	145.552,00
24/02	28/05/02	84.933,74
48/02	09/09/02	107.069,97
TOTAL		337.555,71

TOTAL 10.968.408,65

3.4.- Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales

FEDER

A continuación se presenta el listado de pagos realizados por la autoridad pagadora FEDER del DOCUP de La Rioja a los beneficiarios finales, con cargo a los cobros recibidos de la Comisión Europea hasta 31 de diciembre de 2002.

FSE

Se muestra el cuadro aportado por el FSE que recoge además de los datos correspondientes a éste apartado los relativos al mismo capítulo apartado 3.

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: LR LA RIOJA****FECHA: 31/12/2002****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101200	MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.	976.688,98
1 102211	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGR/	245.070,82
1 102261	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)	33.055,68
1 103005	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL	771.699,57
1 106001	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).	412.295,15
2 207000	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	5.239.881,04
3 326089	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	117.355,30
3 326999	CONSORCIO DE AGUAS (LA RIOJA)	27.659,69
4 499028	VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	688,63
4 499122	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	553.000,00
4 499146	OAK TRANSLATION, S.L.	94,12
TOTAL FEDER		8.377.488,98
TOTAL LA RIOJA		8.377.488,98

2000ES162DO005 DOCUP/2 LA RIOJA**COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:**

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para la anualidad 2002.

FORMA INTERVENCION		COMPROMISOS
TITULO		2002
2000ES162DO005	DOCUP/2 LA RIOJA	303.773,00

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO	RECERTIFICACION
2000ES162DO005	DOCUP/2 LA RIOJA		
SOLICITUD: 1	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO:	84.933,74
	D.G. INVESTIGACION (MCT)		84.933,74
	TOTAL:		84.933,74
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO:	107.069,97
	D.G. INVESTIGACION (MCT)		107.069,97
	TOTAL:		107.069,97
TOTAL FORMA INTERVENCION:			192.003,71
			0,00

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES162DO005	DOCUP/2 LA RIOJA			
	ANTICIPO	30/01	17/04/2001	145.552,00
	PAGO INTERMEDIO	24/02	03/06/2002	84.933,74
		48/02	13/09/2002	107.069,97
TOTAL				337.555,71

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.

* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

A los órganos pertenecientes a la Administración Central del Estado, D.G. de Universidades y D.G. de Investigación, se ha ordenado la aplicación del importe al Presupuesto de Ingresos del Estado.

En el caso del C.S.I.C., el pago se ha ordenado a la cuenta designada por el beneficiario, previamente reconocidas en el Tesoro.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE	
2000ES162D0005	DOCUP/2 LA RIOJA	D.G. UNIVERSIDADES (MECD)		
		ANTICIPO	16/10/2001	
			TOTAL	16.010,68
		REEMBOLSO	17/06/2002	53.334,19
			30/09/2002	81.547,16
			TOTAL	134.881,35
			TOTAL	150.892,03
		D.G. INVESTIGACION (MCT)		
		ANTICIPO	13/09/2001	103.341,91
			TOTAL	103.341,91
	C.S.I.C. (MCyT)			
	ANTICIPO	16/10/2001	26.199,41	
		TOTAL	26.199,41	
		TOTAL	26.199,41	
TOTAL FORMA DE INTERVENCION:			280.433,35	

4.- INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

Los criterios de gestión y ejecución financiera para la evaluación de la eficacia general de la intervención, que figuran en las disposiciones de aplicación del DOCUP de La Rioja 2000-2006, aprobado por Decisión C(2001) 250 han resultado modificados por la Decisión de la Comisión C(2003) 119 de 12 de marzo que modifica las Decisiones de los siete DOCUP's Objetivo 2 de España.

De acuerdo con dicha modificación, se realiza seguidamente una valoración de los sistemas establecidos en relación con el seguimiento, control, evaluación intermedia, criterios de selección de proyectos y absorción de Fondos Estructurales.

Criterios sobre los indicadores de gestión

Calidad del sistema de seguimiento, información financiera y física de las medidas

De acuerdo con la Decisión de la Comisión C(2003)119 de 12 de marzo, se tendrán en cuenta dos aspectos:

En el Informe de ejecución 2001 debe haber disponibilidad de información financiera para el 100% de las medidas, aspecto que se ha cumplido. En este porcentaje se incluyen las cuatro medidas, para las que, a 31 de diciembre de 2001 la ejecución financiera es nula, debido a las razones explicitadas en el Informe de referencia.

En el Informe de ejecución 2001 al menos el 75% de los indicadores de realización deben estar informados. Aspecto que se ha cumplido, superando el mencionado porcentaje.

Calidad del sistema de control (disponibilidad y gasto controlado)

De acuerdo con la Decisión de la Comisión se tendrán en cuenta dos aspectos:

Disponibilidad de un sistema de control a finales de 2000, criterio que se cumple puesto que el sistema está en funcionamiento desde el 2000. Básicamente, son los ya existentes para el período de programación anterior, organizados a través de la IGAE.

Como mínimo, antes del 1 de diciembre de 2003, un 5% de los gastos certificados a 31 de diciembre de 2001 deben haber sido objeto de control.

En este sentido, la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) hasta el momento, no ha efectuado ningún control financiero de esta forma de intervención, dado que ha concentrado sus esfuerzos en los controles exigidos en el artº. 8 del Reglamento 2064/97 de cara al cierre de los Programas 1994-1999.

No obstante, en el Plan de Controles para 2003 la IGAE prevé iniciar en el segundo semestre de 2003 los controles necesarios a efectos de cumplir los objetivos de la reserva de eficacia.

Igualmente la Unidad Administradora del FSE, como autoridad pagadora de las intervenciones cofinanciadas por el FSE, ha establecido sus propios mecanismos de control con el fin de verificar los sistemas utilizados en la gestión de las ayudas del Fondo Social Europeo por los beneficiarios finales, para asegurarse de que garantizan la regularidad y correcta gestión administrativa y financiera, así como la regularidad y admisibilidad de las solicitudes de pago de las operaciones cofinanciadas.

Los mecanismos de control establecidos al efecto son:

Visitas de verificación.
Controles estrictu sensu.

Calidad del sistema de evaluación intermedia

Los criterios establecidos para valorar la calidad de la evaluación intermedia son los siguientes:

Criterio 1: Calidad del “partenariado” entre el Estado miembro y la Comisión.

Criterio 2: Coherencia entre las cláusulas de los pliegos de prescripciones técnicas y lo establecido en las disposiciones reglamentarias y los documentos de trabajo de la Comisión.

Criterio 3 Adecuación de los informes de evaluación a las exigencias del pliego de prescripciones técnicas.

Criterio 4: Verificación de la calidad del informe de evaluación por parte del Grupo Técnico de Evaluación.

Criterio 5: Cumplimiento de los plazos establecidos para la presentación del informe de evaluación.

Estos criterios no presentan problemas para su cumplimiento.

De hecho, los trabajos de la Evaluación Intermedia, por parte de la empresa IDOM se han puesto en marcha en el ejercicio 2002.

A 31 de diciembre de 2002, la empresa evaluadora elaboró el borrador de la primera parte de la Evaluación Intermedia.

Calidad en los criterios de selección de proyectos

Los criterios establecidos para valorar la selección de proyectos estipulan que el 85% del gasto estará respaldado por regímenes de ayuda, por planes nacionales, regionales o locales, o criterios normalizado de selección de proyectos, en el DOCUP de La Rioja se cumple con holgura este requisito.

Criterio de los indicadores de ejecución financiera

La ejecución financiera acumulada del DOCUP (31.351.426,26 euros) se sitúa en el 73,98% del importe programado para el período 2000-2002 (42.376.441 euros).

De acuerdo con el criterio de absorción de los Fondos Estructurales establecido en la Decisión C(2003) 119, de 12 de marzo de 2003, los gastos relativos a los Fondos Estructurales presentados y declarados admisibles por la Comisión deben alcanzar, a 1-12-2003, un nivel de ejecución por un importe acumulado que equivalga a la suma del 100% del montante reflejado en el plan financiero para la anualidad 2000 (13.961.621 euros) + 100% del plan financiero de la anualidad 2001 (14.106.435 euros) +25% del plan financiero de la anualidad 2002 (3.577.096,25 euros). Dicho importe se eleva a 31.645.142 euros.

Con la ejecución financiera del DOCUP a 31 de diciembre de 2002, 31.351.426.26 euros, se alcanza ya el 99,07 % de ese importe, por lo que a finales de 2003 no se prevén problemas para cumplir los criterios de gestión y absorción financiera establecidos.

Criterio de eficacia (indicadores de realización física)

A continuación, se detalla el grado de ejecución de los indicadores de reserva de eficacia.



AYUDA PERMANENTE

EJECUCIÓN DE INDICADORES DE EFICACIA A 31/12/2002

DOCUP: LR LA RIOJA

DOCUP: LR LA RIOJA						(Euros)
Código	Descripción	Medición	Medidas	Previsto a 31/12/2002 (A)	Ejecutado a 31/12/2002 (B)	B/A%
4001	Empleos creados y/o mantenidos	Nº	1.1	164	447,00	272,56 %
4002	Inversión privada inducida	Euros	1.6	5.950.000	5.455.359,61	91,69 %
4004	Nº proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	3.2	46	63,00	136,96 %
4009	Centros creados, renovados o equipados (contratados)	Nº	3.5	1	1,00	100,00 %
4061	Depuradoras	Nº	2.1	2	3,00	150,00 %
4062	Municipios con nuevo acceso a tecnologías de la información	Nº	3.6	120	120,00	100,00 %
4063	Vías y senderos para turismo rural	Km	5.5	215	506,38	235,53 %
4122	Carretera acondicionada	Km	4.1	48	80,27	167,23 %

5.- DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN

Designación de la Autoridad de Gestión y la Autoridad de Pagos por el Estado miembro

La Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos acordó, en su reunión de 15 de marzo de 2001, designar Autoridad de Gestión de los Programas Operativos integrados de objetivo 1, y de los Documentos Únicos de Programación de objetivo 2, entre éstos se encuentra el DOCUP de La Rioja período 2000-2006, a la D.G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda. Esta misma D.G. fue igualmente designada autoridad pagadora en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

5.1. Acciones de seguimiento y procedimientos de recogidas de datos

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en el marco de corresponsabilidad establecido en las disposiciones de aplicación y en el anexo I del DOCUP de La Rioja, en estrecha concertación con la Comunidad Autónoma y los distintos órganos ejecutores.

Como ya se indicó en el Informe 2001, con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión ha notificado por escrito al órgano intermedio de este DOCUP (Secretaría General para la Unión Europea y de Acción en el Exterior del Gobierno de La Rioja) las funciones que debe asumir respecto de todos los organismos de la Comunidad Autónoma que gestionan el DOCUP de La Rioja.

Procedimiento de recogida de datos

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento del Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo, de Gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales. por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento(CE) n° 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido el procedimiento que deberá ser utilizado por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del DOCUP de La Rioja. Para ello se han dado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001 anteriormente citado, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática “Fondos 2000” a la que están conectados los beneficiarios finales que participan en el DOCUP y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de “Gestión” que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos generales y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438/2001 de Gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el anexo IV del Reglamento de Gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales, se cumplimentarán los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses, etc.)
- N° de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión, agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo en un certificado, que una vez impreso y firmado por el Responsable del Organismo que certifica y el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que efectuadas las pertinentes comprobaciones lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos que se transmite a la Comisión. El sistema permitirá también llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios .

El sistema permitirá garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del anexo I citado, es decir, lista de las operaciones financiadas, beneficiario final, importes pagados, período de gastos y gastos totales por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2002 se ha continuado trabajando en el perfeccionamiento y complementación del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del DOCUP de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de Gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el subsistema de gestión financiera se ha implementado la carga masiva de ejecución de indicadores de medida y el seguimiento de indicadores sobre la reserva de eficacia.

Igualmente se ha implementado el subsistema de reprogramación.

Así mismo, en el subsistema de gestión financiera se han introducido nuevas herramientas para facilitar la elaboración de los informes anuales.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado las cargas de ficheros de solicitudes de pagos y de previsiones de pagos.

Para favorecer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a excel de datos de proyectos y de pagos. También se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Así mismo, todos los usuarios de la aplicación informática reciben asesoramiento permanente desde el Servicio de Apoyo al Usuario de la Subdirección General de Administración del FEDER.

Otras acciones de seguimiento específicas de algunos de los órganos ejecutores

Por su parte el ICEX indica que tal y como viene recogido en su decreto fundacional, tiene como objetivos prioritarios la ejecución de acciones de promoción comercial exterior y fomento de la exportación en el marco de la política económica del Gobierno, la coordinación e impulso de dichas acciones cuando sean realizadas por las empresas del Sector Público, así como el fomento de las iniciativas y acciones del sector privado de promoción comercial en el exterior.

Para lograr la consecución de los objetivos anteriormente descritos, se le asigna la correspondiente dotación presupuestaria bajo el epígrafe genérico de gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial y encuadrado dentro del capítulo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado.

Dada la falta de concreción del concepto presupuestario, el Instituto ha desarrollado una serie de grandes programas o líneas maestras de actuación en los que se articula el objetivo de apoyo a la internacionalización de la empresa española. Estos grandes programas de apoyo a la promoción exterior se concretan anualmente en una serie de actividades específicas a realizar que a su vez se desglosan en unas acciones concretas denominadas "propuestas de gastos" en las cuales se recoge, de manera individualizada, tanto la acción a realizar como los beneficios de la misma.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, tanto genéricas como de apoyos concretos a empresas, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes DOCUPs y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre compromisos y pagos existente en el sistema de gestión de expedientes y extraer únicamente aquellos datos necesarios que han de ser introducidos con posterioridad en la aplicación "Fondos 2000".

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos que la Comisión Europea nos exige respecto a las justificaciones, se han introducido las siguientes restricciones en la citada aplicación:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Incluir únicamente como beneficiarios a las PYMES.
- Establecer topes de ayuda por beneficiario para cumplir la "regla de minimis".
- Considerar únicamente aquellos municipios considerados elegibles.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se vuelca en la base de datos "Fondos 2000" por Comunidades Autónomas y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores.

El Instituto de Salud Carlos III señala que la gestión y seguimiento científico-técnico de los proyectos la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Investigación Sanitaria, con el apoyo de las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por su representante legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación

del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

En el caso de las infraestructuras científicas se verifica la aplicación de la ayuda, a través de la presentación, por la Dirección Gerencia del Centro, a la Subdirección General de Investigación Sanitaria (Instituto de Salud Carlos III) de una memoria final y la certificación económica de los gastos por parte del responsable económico del centro beneficiario. El seguimiento científico de la utilización de los equipos se efectuará durante un año. A la finalización de dicho periodo el centro beneficiario presentará a la Subdirección General de Investigación Sanitaria (Instituto de Salud Carlos III), una memoria científica de utilización de la Instalación concedida para investigación, detallando el grado de uso que la misma ha tenido.

Por otra parte, se ha creado una Comisión técnica de evaluación económica, por la que el beneficiario estará sometido a actuaciones de comprobación que efectúa el Instituto de S. Carlos III.

Por último, la participación en este Programa de varios organismos que llevan a cabo actuaciones con un contenido similar y que se dirigen, en su conjunto, al mismo grupo de beneficiarios, aconseja la coordinación y colaboración entre estos organismos gestores. Para ello, se ha constituido un grupo de trabajo formado por representantes de los organismos de la Administración General del Estado que realizan acciones de I+D+I en las formas de intervención cofinanciadas por el FEDER (Programa Operativo de I+D+I de Objetivo 1 y DOCUPs de Objetivo 2), entre los que se encuentra el Instituto de Salud Carlos III. El objetivo de este grupo de trabajo es coordinar y complementar sus actuaciones y de esta forma mejorar su calidad y eficacia.

En cuanto a la D.G. de Investigación indica que la gestión y el seguimiento científico-técnico de los proyectos se realiza por la Dirección General de Investigación (DGI). Para la realización del seguimiento se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades y contribuciones previstas, que deberá ser debidamente expuesto y justificado en un informe anual de seguimiento, y en un informe final.

Los desembolsos de cada anualidad se condicionan a la entrega previa por parte del investigador responsable del informe anual correspondiente.

Además, cada año se convoca a parte de los investigadores responsables de los proyectos que finalizan en ese ejercicio y se realizan unas reuniones o paneles de seguimiento, específicas de cada Programa Nacional, en las que se invita a cada responsable científico a que explique el grado de cumplimiento de los objetivos esperados y las dificultades salvadas para lograrlos.

Por otra parte, y en relación con las medidas relativas a infraestructuras científicas, la D.G. de Investigación señala las siguientes acciones:

Establecimiento de instrucciones sobre los aspectos que han de reflejar obligatoriamente los informes de ejecución que deben acompañar a las

certificaciones periódicas de pagos efectuadas por los destinatarios últimos de las ayudas, con especial hincapié en el avance material de los proyectos y en su plazo de finalización previsible. Esta información posibilita una mejor interpretación de los indicadores y de los datos financieros, y, en última instancia, un mejor seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas.

El inicio del desarrollo de una aplicación informática para la gestión de la totalidad de la información relativa a las actuaciones de la DGI en las medidas de infraestructura científica, a la que tendrán acceso esta Dirección y los organismos destinatarios de los recursos del FEDER. Los organismos destinatarios introducirán los datos correspondientes a la ejecución tanto física como financiera de los proyectos que le han sido concedidos. Esta información, tras su análisis y validación por la DGI, será transmitida a la base de datos del Ministerio de Hacienda. Aplicación que permitirá mejorar la eficacia de las intervenciones al sistematizar y localizar la totalidad de los datos necesarios acerca de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER. Determinadas utilidades de dicha aplicación ya se hallan operativas, en concreto se han incorporado a la base de datos que sustenta la aplicación toda la información y documentación referidas a las solicitudes presentadas telemáticamente a la convocatoria de Infraestructuras 2003-2004, previéndose que el desarrollo de las restantes utilidades finalice a lo largo de 2003.

Por último, la participación en este DOCUP de varios organismos que llevan a cabo actuaciones con un contenido similar y dirigidas, en su conjunto, al mismo colectivo de beneficiarios, ya aconsejó en 2001 el establecimiento de mecanismos de coordinación y colaboración entre dichos Organismos gestores, con la constitución de un grupo de trabajo formado por representantes de los organismos de la AGE que realizan acciones de I+D en las formas de intervención cofinanciadas por el FEDER (Programa Operativo de I+D+I de Objetivo 1 y DOCUPs de Objetivo 2).

Medidas de seguimiento del FSE

La información del FSE se refiere también a los objetivos 1 y 3, en el año 2002 se ha aprobado el nuevo Reglamento que regula las funciones y procedimientos de gestión de la UAFSE, el Real Decreto 683/2002, de 12 de julio. La razón de ser de esta nueva regulación es la de adaptar la normativa en la materia a los cambios que se han producido a escala comunitaria, de manera que la UAFSE pueda llevar a cabo los nuevos cometidos definidos en la legislación comunitaria.

Con esta nueva regulación se conseguirá que la actividad relacionada con el FSE se realice de forma más simplificada, y favorecerá una mejor concentración y una mayor eficiencia en sus actuaciones, así como un incremento de la descentralización en las tareas de seguimiento, evaluación y control.

El Reglamento (CE) 1260/99 en su artículo 37 establece que la Autoridad de Gestión debe explicar las disposiciones tomadas para garantizar la calidad y la

eficacia de la aplicación de las ayudas, por lo que a continuación se reseñan las actuaciones más significativas llevadas a cabo por la UAFSE en el ejercicio de sus funciones, durante el año 2002.

En este año ha tenido lugar la celebración de los distintos Comités de Seguimiento: uno para cada Programa Operativo titularidad de las Comunidades Autónomas de Objetivo 3 y otro para los Programas plurirregionales de titularidad nacional, así como un Comité de Seguimiento del MCA del Objetivo 3, se ha participado en todos los Comités de los DOCUPs de objetivo 2.

Gracias al importante esfuerzo realizado por las partes implicadas, los Comités se celebraron este año con anterioridad a lo realizado en el año 2001, destacando además el hecho de que los informes anuales presentados a los Comités reunían todas las características exigidas reglamentariamente por lo que han pasado a concebirse como “informes tipo” para posteriores anualidades.

También han tenido lugar en los encuentros anuales de objetivo 3, los Programas Operativos Pluriregionales de objetivo 1 y se ha intervenido en la Estructura Nacional de Coordinación de objetivo 2. Entre las conclusiones de estos encuentros anuales se pueden destacar:

- Que la ejecución de los Programas ha sido, salvo excepciones, positiva.
- Que la incorporación de las prioridades horizontales es positiva, aunque hay aspectos a mejorar (déficit del principio de igualdad de oportunidades en los pluriregionales, mala difusión del desarrollo local en los POs regionales, etc).
- Con la evaluación en el año 2003, podrán empezar a prepararse las propuestas de reprogramación.
- Debe cumplirse el requisito de realizar un mínimo de controles del 3% antes del 31 de diciembre de 2003.
- Se realizarán misiones para reforzar el partenariado por parte de la Comisión.

Con la finalización de la fase de programación, el año 2002 ha sido el año de la consolidación del sistema informático de seguimiento diseñado por la UAFSE (SSU). Los beneficiarios finales, o de oficio la UAFSE en algunos casos, han ido incorporando datos cuantitativos, financieros y cualitativos en un proceso que se ha prolongado durante el año 2002, que ha permitido que se disponga de los indicadores de ejecución física y financiera de los años 2000 y 2001 y de los primeros datos de resultados de cada programa operativo.

El año 2002 ha sido el año de la sistematización de las tareas de gestión. De esta manera se ha elaborado la Guía de Gestión FSE, documento concebido para facilitar las tareas de gestión por parte del personal al servicio de la UAFSE. Asimismo, ha sido puesto a disposición de los distintos promotores de cara a convertirlo en una herramienta de ayuda en la gestión, sin perjuicio de que continúen los contactos a través de las vías de comunicación habituales (teléfono y correo electrónico).

Durante este año también se ha profundizado en el Sistema de Seguimiento de la UAFSE (SSU), Se ha consolidado el proceso de normalización de los informes, para que fueran accesibles a través de Internet o de Visual Basic.

Por parte de los servicios técnicos de la UAFSE, se ha procedido a realizar un estudio más profundo de los indicadores con mayores dificultades de interpretación. Y se ha incluido en el sistema de seguimiento un grupo de modelo de informes de indicadores para una mejor explotación de la información en el sistema, de esta manera, se ha elaborado un documento de interpretación de indicadores que ha sido remitido a todos los promotores de cara a hacer más comprensible su cumplimentación por aquéllos. Ha sido éste un año dedicado a cubrir las lagunas que existían en la aplicación.

Deben destacarse asimismo los cursos programados para ayudar a los distintos gestores en la utilización del SSU y demás aspectos relacionados con las actividades de gestión y seguimiento. De esta forma en el año 2002 se han impartido cursos en Navarra, País Vasco, La Rioja, Aragón, Baleares, Cataluña y Madrid, por lo que se refiere a Programas de carácter regional; en cuanto a los programas plurirregionales, han recibido estos cursos determinados gestores, como el IMSERSO, la Diputación de Orense (MAP) y la Dirección General de Universidades (MECD).

Por su parte, la Dirección General de Investigación en sus actuaciones FSE indica que, en lo que respecta a las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito del Plan Nacional de I+D+I, anualmente se realiza una Memoria de Actividades en un principio relativa al cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan Nacional de I+D+I y que posteriormente incluyen todas las actividades de I+D financiadas a través de los Presupuestos Generales del Estado y de las Comunidades Autónomas. Se recoge la evolución del Sistema Español de Ciencia y Tecnología, en general y los indicadores de recursos humanos e inversiones públicas y privadas, en particular. Se analizan y evalúan los resultados de las diferentes acciones agregados por programas y desglosados por convocatorias.

También se realiza el seguimiento del programa de trabajo previsto anualmente con el fin de actualizar y revisar las acciones ligadas al cumplimiento de las prioridades del Plan Nacional de I+D+I y, consecuentemente, de las acciones de I+D realizadas. También se realiza el seguimiento del calendario de las convocatorias públicas con indicación de los plazos de solicitud y resolución previstos. Este seguimiento se ha llevado a cabo tras un proceso de recogida de información de las distintas unidades gestoras que han definido y revisado los parámetros básicos incluidos.

La recogida de los datos particulares para el seguimiento y evaluación de las diferentes actividades incluidas las acciones de potenciación de recursos humanos se realiza a partir de las propias solicitudes de los candidatos en cada una de las convocatorias. Los datos más generales se obtienen de bases de datos comunes de todo el Ministerio de Ciencia y Tecnología y de otras bases

de datos realizadas por el INE como la Estadística de Actividades de I+D y la Encuesta de Innovación.

Por último, en lo que respecta a los indicadores de realización física establecidos en el sistema de seguimiento de la UAFSE (SSU) y en lo que se refiere al análisis de las características personales de los beneficiarios, se concretan en el resumen y en los detalles del Análisis de Beneficiarios del apartado anterior.

La información para hacer este Análisis de Beneficiarios se diferencia por la totalidad y género de los beneficiarios y los datos se estructuran en grupos relativos a: edad; nivel de estudios; situación laboral; antigüedad en el paro y a situaciones especiales, relevantes de los beneficiarios, del tipo discapacitados e inmigrantes.

En cada una de las descripciones de las diferentes actuaciones se han incluido datos con referencias a la totalidad y género (porcentaje de mujeres) de beneficiarios, grupos de edad y número de centros o institutos de investigación y empresas implicadas.

Por otra parte, la información sobre Becas Predoctorales o de Formación, y Programas de Contratación de Doctores en Centros I+D o Empresas, que está disponible en las bases de datos de la DGI, procede en gran parte de los impresos de solicitud adjuntos a cada convocatoria, que no cubre en su totalidad los datos requeridos para este Análisis de Beneficiarios. Este es el caso de los datos relacionados con situación laboral y antigüedad en el paro, ya que, entre otras razones, se considera que este tipo de información no debe pedirse a los solicitantes al no ser necesaria para la evaluación y selección de las solicitudes.

A esta limitación hay que añadir el hecho de que los beneficiarios pertenecen a un colectivo muy concreto que limita el recorrido de la información. Es el caso de los datos relacionados con la edad y el nivel de estudios. Colectivo caracterizado por tratarse todos de titulados superiores que, salvo algún caso poco relevante, pertenecen todos al grupo de edad de entre 25/45 años.

Hay otros indicadores de realización física: los que afectan a formación, empleo y a resultados de empleo o inserción, desagregados por tipo de contrato, por duración del curso o por sector, por tipo de contratación o por jornada. Las características de las actuaciones de recursos humanos de I+D que gestiona la DGI no se adecuan a este tipo de indicadores, ya que por ejemplo la formación no se estructura en sectores económicos sino en áreas científicas.

En cuanto a los indicadores asociados a los centros de trabajo, en este caso, sí se dispone de información de Centros de I+D y de empresas, implicados en la contratación de doctores o tecnólogos y en el desarrollo de las becas predoctorales, pero en muchos casos, salvo la información relativa el tamaño de las empresas, los datos asociados a la segmentación por sectores y tipo de actividad no es aplicable a los Centros de I+D, ya que su actividad de

investigación es multidisciplinar, afectando a todas o gran parte de las áreas científico-tecnológicas, como es el caso de las Universidades.

En conclusión, la UAFSE, por medio de su Sistema de Seguimiento, plantea a la DGI el reto de adaptar todas las memorias y documentos de solicitud de Becas y Programas, en nuevas convocatorias, y las bases de datos relacionadas con cada una de ellas, para poder obtener los datos que son necesarios a la hora de determinar el contenido de los indicadores físicos.

En todo caso, la DGI está realizando los esfuerzos necesarios para que la información correspondiente a aquellos indicadores que son aplicables a sus actuaciones se recopile e incluya en los informes anuales y en el SSU. Como ejemplo se puede hacer referencia a los sectores productivos en los que se encuadran las empresas beneficiarias del Programa Torres Quevedo, dato que en la convocatoria del año 2003 se incluye en los formularios de solicitud de ayuda y que por tanto se incluirá en los próximos informes anuales.

5.2.- Acciones de control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el DOCUP de La Rioja 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de

control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del DOCUP, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La función interventora tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La función de control financiero tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente citado y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público, publicadas por resolución de la Intervención General de la Administración del Estado del 1 de septiembre de 1988.

Durante el año 2002 se han llevado a cabo actuaciones de control financiero correspondiente al periodo 1994-1999. Tan pronto como finalicen las

actuaciones de control correspondientes al periodo 1994-1999 se iniciarán las relativas al periodo de programación 2000-2006.

Registro de irregularidades.

La Subdirección General de Administración del FEDER, a través del área de Control, ha realizado los análisis previos para la puesta en marcha de un registro de irregularidades que, mediante la correspondiente aplicación informática, permita recoger en su momento toda la información relativa a las formas de intervención cofinanciadas por el FEDER, procedente tanto del seguimiento realizado por el área de gestión como de las verificaciones y controles realizados por los diversos órganos de control, tanto nacionales como comunitarios, centralizando de esta manera en una base de datos la evolución, incidencias, observaciones, alegaciones, medidas adoptadas, irregularidades, etc.

En las medidas relativas al FEDER, durante el año 2002, no se ha realizado ninguna actuación de control en el sentido de lo dispuesto en el Reglamento CE nº 438/2001, de 31 de marzo.

No obstante, todas las actuaciones cofinanciadas han cumplido los requisitos impuestos por la legislación nacional y comunitaria, en particular en lo relativo a fiscalización, contratación pública y legislación medioambiental, fundamentalmente.

Información específica aportada por alguno de los órganos ejecutores

El ICEX señala que, tanto las ayudas concedidas directamente a las empresas como aquellas acciones genéricas de promoción llevadas a cabo directamente por el Instituto son objeto, antes de proceder a su liquidación, de exhaustivos controles para verificar que los gastos incurridos se ajustan a las directrices fijadas en el momento de su aprobación.

En el primer caso (ayudas concedidas directamente a las empresas) la revisión se realiza mediante informes de auditoría emitidos por firmas de reconocido prestigio, contratadas específicamente por el ICEX a través del correspondiente concurso público. Para el resto de acciones, es decir aquellas realizadas directamente por el propio Instituto, la revisión de los gastos se realiza directamente por personal cualificado de plantilla del propio ICEX. En ambos casos, la validación de los gastos y la posterior liquidación de la ayuda no se realiza hasta haber resuelto de manera satisfactoria las incidencias planteadas.

Con independencia de lo anterior, todas las acciones justificadas son valoradas desde un punto de vista técnico por los diferentes Departamentos del Instituto encargados de la gestión de las diferentes ayudas. Además, para el caso de aquellas ayudas directas a empresas cuyo período de realización pueda abarcar más de un ejercicio, la valoración negativa de la justificación de la

ayuda concedida para un ejercicio puede condicionar la concesión de esa misma ayuda para el ejercicio siguiente.

La Dirección General de Investigación señala que como medida general, los destinatarios últimos de las ayudas son informados, en el momento de la concesión de éstas, de la necesidad y obligatoriedad de establecer, tal y como señala el artículo 38 del Reglamento 1260/1999, unos mecanismos de control que garanticen una utilización eficaz y regular de los recursos comunitarios. En este sentido, constituye una garantía el hecho de que la mayor parte de dichos destinatarios tienen carácter público, por lo que ya poseen unos sistemas de control adecuados para la gestión y aplicación del FEDER, y cuentan (la práctica totalidad) con la experiencia del periodo de programación 1994-1999. No obstante, en lo que a la certificación de gastos en las medidas de Infraestructuras respecta, la información solicitada por la Dirección General de Investigación a los destinatarios últimos de las ayudas posee un grado de pormenorización que posibilita el adecuado mantenimiento de una pista de auditoría suficiente; además, cuando dicha información resulta dudosa o limitada, se solicitan las correspondientes aclaraciones o ampliaciones, incluyendo, cuando se considera necesario, copia de las facturas de los gastos realizados.

En esta misma línea, la aplicación informática que se halla actualmente en desarrollo, mencionada en el apartado 5.1, permitirá un mejor seguimiento y control de los distintos aspectos concernientes a los gastos efectuados (número de pago, fechas de contabilización y pago efectivo, número y fecha de las facturas...).

Por su parte, el Instituto de Salud Carlos III indica que los organismos beneficiarios conocen, a través de las órdenes de convocatoria la existencia de mecanismos de control, que garantizan una utilización eficaz y regular de los recursos comunitarios. Así, el beneficiario estará sometido a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Instituto de Salud Carlos III (se ha creado una comisión técnica de evaluación económica), así como al control económico-financiero de la Intervención General de la Administración del Estado y al control fiscalizador del Tribunal de Cuentas. Además, la mayoría de estos órganos tienen carácter público, por lo que ya poseen unos sistemas de control adecuados para la gestión y aplicación de fondos FEDER.

En este capítulo el FSE señala que, el año 2002 ha sido el primer año completo de existencia de la unidad de control que se hizo realidad a finales del año anterior, lo cual supone de entrada el aspecto más destacable de este año y la mayor novedad respecto de las dos primeras anualidades del actual periodo de Programación 2000-2006.

A lo largo del año 2002, la actuación de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo en el ejercicio de sus competencias de control se ha concretado en los siguientes aspectos:

a) Desarrollo de una herramienta informática: En este año, se han llevado a cabo los trabajos de desarrollo e implementación de una herramienta informática en la que se recojan los resultados y conclusiones de las actuaciones de control tanto de la Unidad Administradora del FSE., como de otros órganos de control nacionales y comunitarios, permitiendo posteriormente el seguimiento de sus conclusiones y recomendaciones a través de las oportunas conexiones con las áreas de Pagos y Gestión.

b) Elaboración de la metodología de control propia.: Los Estados miembros como primeros responsables del control financiero de las intervenciones, deben asegurar que los fondos comunitarios sean utilizados conforme a los principios de una correcta gestión financiera. Este mandato conlleva para cada Estado un conjunto de obligaciones recogidas en la normativa comunitaria, de las que se deduce que el control de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales tiene como finalidad comprobar la adecuada y correcta obtención, utilización y disfrute de las ayudas otorgadas por cada Fondo, así como la realidad y regularidad de las operaciones cofinanciadas.

El desarrollo de las actuaciones de control considerando la especificidad del FSE, precisa diseñar y elaborar una metodología propia de control. Esta ha sido realizada a lo largo del año 2002, y plasmada en una “Guía metodológica de control de la UAFSE” incluida en el Manual de Procedimiento de la UAFSE.

Esta guía pretende ser el instrumento mediante el que los funcionarios adscritos a las tareas de control desempeñen sus funciones con arreglo a unos criterios uniformes y siguiendo un procedimiento unificado de trabajo (preparación, recogida de información, elaboración del informe, etc).

c) Programación de controles: Durante este año se han iniciado las visitas de control en aplicación de la Guía Metodológica de control. El programa de visitas ha intentado cubrir Programas de todos los Objetivos.

No se ha realizado ningún tipo de control en las actuaciones del FSE.

5.3.- Evaluación

En lo que se refiere a la evaluación previa que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999, ha sido realizada, incluyéndose sus conclusiones en el DOCUP y en el Complemento de Programa del mismo.

En cuanto a la evaluación intermedia, del artículo 42 del Reglamento antes citado, a realizar a más tardar el 31 de diciembre de 2003, cabe indicar que para facilitar y coordinar los trabajos de la Evaluación se creó en el marco de la Estructura Nacional de Coordinación de Objetivo nº 2 de España, el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2, (que se reunió el 20 de diciembre de 2001). Dicho Grupo está formado por representantes de las Administraciones participantes (General del Estado y Autonómicas), miembros

de la D.G.REGIO de la Comisión Europea y representantes de la integración medioambiental y la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres.

Este Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación ha elaborado una Guía Metodológica que debe ser seguida por los diferentes equipos evaluadores, en aras a unos contenidos comunes de todos los informes de evaluación de los DOCUPs de Objetivo nº 2.

El Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de La Rioja se constituyó formalmente con fecha 7 de marzo de 2002, en cuya sesión se aprobó el Reglamento de funcionamiento interno de dicho Grupo.

Las fases de contratación de la Evaluación Intermedia del DOCUP de La Rioja, de Objetivo nº 2, para el período 2000-2006 tienen el siguiente calendario:

El 8 de junio de 2002 se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja (BOR) Anuncio de la Secretaría General para la Unión Europea y de Acción en el Exterior, por el que se convoca la licitación de contrato de consultoría y asistencia, mediante procedimiento abierto por concurso.

Con fecha 3 de julio de 2002 se procedió al acto público de apertura de ofertas, resultando admisibles 8 empresas, concretamente: Idom, Quasar, Boshigimpera, Price Waterhouse, Incide, Proymasa, Kapmgprointec y Lks.

Con fecha 22 de julio de 2002 se informa a favor de IDOM por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido de acuerdo con los criterios previamente asignados, por un importe de 43.290 euros.

Con fecha 13 de septiembre de 2002 se adjudica el contrato de consultoría y asistencia a la empresa IDOM.

Con fecha 11 de octubre de 2002 se firma el contrato con la empresa adjudicataria.

El trabajo realizado por IDOM es satisfactorio, a esta fecha han entregado ya informes previos sobre la evaluación y se espera que concluya el trabajo mediante la presentación del Informe Final en junio de 2003.

El FSE indica que, de acuerdo con el artículo 42 del Reglamento 1260/99 y las disposiciones establecidas en los Marcos Comunitarios de Apoyo de los Objetivos 1 y 3 de los Fondos Estructurales para el periodo 2000-2006, las autoridades de gestión establecerán la forma en que deben desarrollarse los trabajos de evaluación intermedia, que deben desembocar en 2003 y 2005 en la presentación de los informes de evaluación. Dicha evaluación estudiará los primeros resultados de las intervenciones, su pertinencia y la realización de sus objetivos. Los informes se presentarán para su estudio a los respectivos Comités de Seguimiento, antes de ser enviados a la Comisión.

La evaluación se referirá a cada Marco Comunitario de Apoyo y a cada forma de intervención y se realizará por evaluadores independientes.

La coordinación y el seguimiento de las tareas de evaluación se atribuyen a un Grupo Técnico formado por representantes de la Comisión y el Estado miembro. Este Grupo es responsable del seguimiento de los trabajos, de las decisiones de validación de los informes y de tomar las decisiones sobre su difusión y publicación. En lo que respecta al Objetivo 3 y a las intervenciones pluriregionales de las que la UAFSE es autoridad de gestión, dicho Grupo se constituyó formalmente el día 3 de mayo de 2001.

Las reuniones mantenidas entre la Unidad Administradora del FSE y los servicios de la DG Empleo de la Comisión durante el año 2001, tuvieron como objeto elaborar el pliego de prescripciones técnicas para contratar un equipo de evaluación encargado, entre otras tareas, de diseñar una Guía Metodológica que permita a los evaluadores de las distintas intervenciones de los Objetivos 1, 2 y 3 en las que se programan ayudas del FSE contar con unos términos de referencia comunes.

Este equipo será también responsable de hacer la síntesis de los informes de evaluación del Marco Comunitario de Apoyo del Objetivo 3, de evaluar directamente la trayectoria de algunos de los beneficiarios finales de los Programas Plurirregionales y de proporcionar datos periódicos sobre una serie de extremos que deben ser objeto de evaluación continua.

Con fecha 27 de diciembre del 2001 se suscribió con la Empresa GPI Consultores S.L., el contrato de "Evaluación de las actuaciones cofinanciadas por el FSE, incluidas en los Marcos Comunitarios de Apoyo de los Objetivos 1 y 3 de los Fondos Estructurales de la Unión Europea". Se trata de un contrato de consultoría y asistencia, de los recogidos en el artículo 196 del Real Decreto Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El contrato se adjudicó por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso y su duración prevista es hasta el 30 de octubre de 2003. Su coste está cofinanciado con cargo a los Programas de Asistencia Técnica de las autoridades de gestión de los Objetivos 1 y 3.

En el año 2002, la Empresa GPI Consultores ha entregado, entre otros documentos, la Guía Metodológica de la Evaluación Intermedia, concebida como un índice que oriente la elaboración de los Informes de Evaluación Intermedia de las diversas formas de intervención cofinanciadas por el FSE. La idea es que sea un instrumento fácilmente transferible a los evaluadores y no un manual metodológico cerrado y exhaustivo. No obstante, la variedad de formas de intervención y la multiplicidad de evaluadores que participarán en la evaluación plantean la necesidad de establecer un marco metodológico común, que permita la convergencia de los focos del análisis y la integración de datos.

Esta labor de evaluación se ha entendido por GPI en tres fases: una primera fase, que ha consistido en el análisis de fuentes documentales, en la explotación de bases de datos y sistemas de seguimiento, y en la realización

de entrevistas abiertas con gestores y técnicos de los programas; una segunda fase, que consiste en la realización de la encuesta estadística; y una tercera y última fase dedicada a la realización de entrevistas focalizadas.

Por su parte, las Comunidades Autónomas han debido contratar durante el año pasado a sus propios evaluadores siguiendo los pliegos de contratación aprobados al efecto. Cada una de las comunidades ha tenido que comunicar los datos del evaluador, la fecha del contrato y la de inicio de las actividades de evaluación.

El Grupo técnico de Evaluación del Objetivo 2 ha celebrado dos reuniones durante el año 2002, en los meses de octubre y noviembre que han conducido a la obtención de los siguientes resultados:

- Análisis y valoración de la Guía Metodológica. Esta Guía Metodológica se ha elaborado partiendo del documento que ha preparado el equipo evaluador del Grupo técnico de objetivo 2, si bien se ha buscado una valoración menos rígida, ya que no se va a hacer una evaluación global del objetivo, como en el caso del Marco de Objetivo 1. La finalidad de la Guía es en todo caso la misma: servir como marco común de trabajo, y está inspirada por las recomendaciones formuladas por la Red de Autoridades Medioambientales y por el Instituto de la Mujer.
- Conocimiento de las contrataciones de los distintos evaluadores, culminadas a finales de 2002.
- Definición del calendario de los trabajos de evaluación. Entre estas tareas de evaluación se pueden citar la integración de las prioridades horizontales, el análisis del entorno socioeconómico, la articulación estratégica, la realización de distintas entrevistas con los organismo coordinadores, estudio de la ejecución financiera desde el punto de vista de la eficiencia y la eficacia, etc.
- Intercambio de criterios y opiniones técnicas en cuanto a, diversos aspectos de los pliegos de condiciones técnicas para selección de evaluadores, plazos y contenidos de los informes de evaluación de los distintos programas.

5.4.- Resumen de los problemas significativos planteados al gestionar la intervención

No se han detectado en los trámites previos a la elaboración de este documento más que las dificultades propias de la gestión de un DOCUP, que se están resolviendo en el marco de la cooperación entre las diversas Administraciones participantes, a través de los mismos procedimientos desarrollados en las fases de planificación y programación.

A continuación se recogen determinadas dificultades peculiares de algunos de los órganos ejecutores:

El ICEX señala que, como ya se ha comentado en el punto 5.1 en el procedimiento de recogida de datos, las ayudas concedidas por el Instituto y cofinanciadas por los fondos FEDER se hallan sujetas a una serie de restricciones relativas a conceptos de gasto, importe de las ayudas (“regla de minimis”), consideración de PYME y selección de municipios en el caso de Objetivo 2. Dado el elevado número de ayudas concedidas por el Instituto y la dispersión geográfica de las empresas beneficiarias de las mismas, hubo en un principio algunas dificultades para extraer la información a cargar en la aplicación Fondos 2000 teniendo en cuenta los criterios anteriormente mencionados.

No obstante, como también se ha apuntado con anterioridad, se ha realizado un esfuerzo adicional en el desarrollo de un aplicativo que permite extraer los datos con total fiabilidad y garantizando que los mismos cumplen íntegramente los requisitos exigidos, por lo que no es previsible la repetición de las citadas dificultades en las sucesivas certificaciones de gasto.

La Dirección General de Investigación indica que, no de los aspectos problemáticos en la gestión de las medidas de infraestructura científica ha venido siendo la indefinición de elegibilidad de algunos gastos, a tenor de las sucintas orientaciones proporcionadas por el Reglamento (CE) nº 1685/2000, de la Comisión, de 28 de julio de 2000. Por ello, ya en el año 2001 se inició la elaboración de un documento que sirviera de orientación y marco a los Organismos beneficiarios, estableciéndose expresamente la inelegibilidad de determinados tipos de gastos. Dicho documento, tras la incorporación de las observaciones formuladas por la Autoridad de Gestión, compartidas por la Comisión, ha sido trasladado a los Organismos beneficiarios de las ayudas correspondientes a la Convocatoria 2000-2002 y se ha incorporado como parte de la documentación informativa anexa a la Convocatoria de ayudas para el periodo 2003-2004, actualmente en curso.

El Instituto de Salud Carlos III destaca que los principales problemas que se han planteado al gestionar la intervención son consecuencia de la incertidumbre de criterio en lo referente al momento de certificar los gastos (de anticipo a gastos efectivamente realizados por el centro ejecutor del proyecto), lo que ha enlentecido la ejecución de la medida 3.2.

En las actuaciones FSE, la D.G. de Investigación apunta que, la actualización de la base de datos de los, aproximadamente 30.000 centros de investigación y desarrollo públicos y privados y la necesaria clasificación según su localización se ve dificultada por el hecho de la delimitación de zonas elegibles del objetivo nº 2 para el periodo 2000-2006. La localización en el caso de La Rioja, se corresponde con la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma a excepción de algunos distritos de la Logroño y Calahorra. La reducción afecta a 16 secciones del distrito 2 y una sección del distrito 4 de Logroño. Por el contrario, la zona elegible para el período 2000-2006 incluye, a excepción de los anteriores los otros distritos de Logroño, como es el caso del distrito 2 sección 17 en el que se ubica el área universitaria.

Debido a la transferencia de competencias entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el consiguiente traspaso de la documentación y el soporte informático correspondiente a las acciones transferidas de uno a otro ministerio, ha sido necesaria la adaptación y reconfiguración de las aplicaciones así como la posterior depuración y adaptación de campos y bases de datos respecto a su ubicación anterior.

En lo que respecta a la financiación del FSE destinada a actuaciones de no transferencia, después de la propuesta y el acuerdo con la UAFSE y la Comisión, se ha abierto la posibilidad de cofinanciar con recursos del FSE este tipo de ayudas en los años 2002 y 2003, lo que permite un aumento importante de la ejecución de la DGI.

5.5.- Utilización de la asistencia técnica

A la asistencia técnica se imputan las actuaciones de coordinación, seguimiento, evaluación, control, información y publicidad, estudios relacionados con las actuaciones cofinanciadas en el conjunto del territorio.

En el marco de la Norma 11 del Reglamento (CE) 1685/2000 se han efectuado las actuaciones en el año 2002 que se describen en el Capítulo 2, apartado 2.1 del presente Informe.

Por parte de la Administración General del Estado se ha efectuado un gasto total de 1.525,92 euros, gasto que se identifica con el punto 2.1 de la norma 11 del Reglamento citado.

Por parte de la Comunidad Autónoma se ha realizado un gasto total de 188.334,45 euros, de los que 93.268,93 euros se identifica con el punto 2.1 de la norma 11, y 95.065,52 con el punto 3 de la misma norma, del Reglamento (CE) 1685/2000.

5.6.- Medidas adoptadas para dar publicidad la intervención

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, y con el Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión de 30 de mayo sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación a las intervenciones de los Fondos Estructurales. Las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión según el Plan de actividades de comunicación se describen en el Complemento de Programa.

Las actuaciones comenzaron en el año 2001, una vez aprobado el DOCUP, se han desarrollado de conformidad con las disposiciones mencionadas. Actuaciones que se mantienen y amplían en 2002:

Concretamente, la Autoridad de Gestión ha efectuado las siguientes actuaciones: Publicación en la página web de la D.G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del DOCUP de La Rioja; edición del DOCUP en soporte papel y en CD-ROM, con la consiguiente difusión-información a todos los organismos interesados y al público en general; distribución a los miembros del Comité de Seguimiento y a los órganos gestores del Complemento de Programa.

También se ha proporcionado información sobre las actuaciones de los Fondos Estructurales FEDER y, en la medida en que participa, FSE en la región a los medios de comunicación con ocasión de las reuniones de Comité de Seguimiento del DOCUP de La Rioja de 27 de abril de 2001 y de 2 julio de 2002.

Por otro lado, en lo que se refiere a ayudas públicas, la información y publicidad se manifiesta a través de la publicación de convocatorias en los Diarios Oficiales correspondientes (estatales o autonómicos), así como a través de las delegaciones y oficinas de información de los organismos intermedios.

En cuanto a las medidas adoptadas por los distintos órganos ejecutores, el ICEX señala que, de acuerdo con el Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo, sobre las actividades de información y de publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, y dado el buen resultado en el año 2001 de los medios utilizados por el ICEX para publicitar la ayuda FEDER, en el ejercicio 2002 se ha continuado utilizando los mismos instrumentos, con algunas novedades:

Primeramente, la creación del nuevo Portal ICEX (www.icex.es), puesto en marcha para los usuarios a lo largo del mes de abril de 2003, con el fin de que las empresas españolas tengan un acceso más cómodo y fácil a todos los Servicios que ofrece el ICEX para las empresas que se inicien en la exportación y las ya exportadoras. Además, se describe de una manera visible y explícita en el apartado Actividades de Promoción el apoyo FEDER para que esta información llegue de un modo más directo y claro a los usuarios del Portal.

Otra novedad es el nacimiento de la nueva Base de Datos Corporativa en el año 2002 que contiene 30.000 PYMES exportadoras. La Base, entre otras funciones, permite un seguimiento muy exhaustivo de las necesidades concretas de cada empresa para que de este modo reciba la información más adecuada sobre las actividades de Promoción Exterior que realiza el ICEX.

Asimismo, se continúa detallando en los comunicados de aprobación de ayuda a las empresas PYMEs que otorga el ICEX, que las ayudas descritas en dicho comunicado pueden ser susceptibles de ser financiadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Para que dichas ayudas sean susceptibles de financiación, tanto las empresas beneficiarias

como los gastos objeto de apoyo deben ajustarse a las especificaciones descritas en los correspondientes Programas (DOCUPs).

El ICEX sigue contando además con un documento de programas en el que se recoge la normativa y criterios de aplicación de cada uno de ellos. Estos programas se difunden a los beneficiarios potenciales.

Con respecto al Programa PIPE 2000, en todos sus folletos informativos a las empresas sobre el propio Programa PIPE 2000 así como en los folletos sobre sus Servicios Complementarios, aparece el logo FEDER al igual que en su Página Web (www.icex.es/pipe2000/pipe2000html). En el año 2002 el ICEX ha editado 5.500 folletos para reforzar la comunicación del Programa a las PYMES españolas.

Asimismo, la comunicación de las actividades del ICEX y de todos los apoyos que ofrecen a las PYMES se han estado difundiendo a lo largo del 2002 a Asociaciones, Cámaras de Comercio, Comunidades Autónomas y a través de múltiples seminarios por todo el país.

Por su parte, el Instituto de Salud Carlos III indica que, además de la publicidad dada en las convocatorias, ya señalada en la ficha técnica de medida, se realiza información y publicidad en la página Web del Instituto de Salud Carlos III, a través de diferentes reuniones y seminarios informativos realizados en Centros de Investigación y en el ámbito del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

El CDTI realiza en colaboración con las Comunidades Autónomas, organismos regionales de apoyo a la innovación, cámaras de comercio, asociaciones empresariales, etc., seminarios y jornadas que constituyen un canal clave para la promoción de la innovación tecnológica en general, y en particular, de los recursos que el FEDER pone a disposición de las empresas a través de la actuación del CDTI.

En la Dirección General de Investigación se han adoptado las siguientes medidas :

Beneficiarios finales de las ayudas 2000-2002: además de la remisión de la normativa comunitaria relacionada con estos aspectos, en el caso de las ayudas FEDER destinadas a infraestructuras científicas la Dirección General de Investigación ha elaborado un documento específico sobre las obligaciones de los beneficiarios finales, titulado “Principio de Información y Publicidad en las Infraestructuras científico-tecnológicas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional del Ministerio de Ciencia y Tecnología”, que tras recibir la conformidad de la Autoridad de gestión ha sido trasladado a la totalidad de los beneficiarios finales de las ayudas correspondientes a la mencionada Convocatoria 2000-2002. Estos beneficiarios deben incluir, además, en los Informes de ejecución que acompañan a cada certificado de pagos, la

información actualizada de las actuaciones realizadas en esta materia, con lo que se efectúa un adecuado seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente.

Posibles beneficiarios de las ayudas 2003-2004: La Convocatoria de ayudas para infraestructura científica correspondientes al periodo 2003-2004 ha sido incluida en la página web del Ministerio (www.mcyt.es), en la que se recoge: la Convocatoria propiamente dicha publicada en el Boletín Oficial del Estado, la solicitud para presentación telemática, una Guía de la Convocatoria y un apartado de Consultas más frecuentes, un informe de resultados de la anterior Convocatoria (2000-2002) y un Anexo de legislación aplicable (que comprende tanto la normativa comunitaria como las Instrucciones sobre elegibilidad e Información y publicidad elaboradas por la Dirección General de Investigación).

Con ambas actuaciones se posibilita y fomenta simultáneamente el conocimiento, por parte del público en general, de la aportación de los fondos FEDER, tanto en lo que respecta a realizaciones materiales concretas correspondientes a la Convocatoria 2000-2002 como en lo que se refiere a su contribución general al desarrollo de las infraestructuras científico-tecnológicas en España.

La Comunidad Autónoma de La Rioja indica que, con carácter general se han tenido en cuenta las medidas de información y publicidad siguientes:

- En los casos de proyectos de inversiones en infraestructuras cuyo coste total sobrepase los 3 millones de euros, se instalarán vallas informativas del tamaño y forma señalado en el Reglamento (CE) nº 1159/2000. Una vez finalizada la obra, se colocaran placas conmemorativas permanentes en la parte accesible al público.
- Cuando se trate de inversiones físicas en empresas, las placas conmemorativas se colocaran durante un año.
- En las comunicaciones a los beneficiarios se ha hecho constar la participación de la Unión europea en las concesiones de ayuda indicándose la cuantía o el porcentaje correspondiente.
- Las publicaciones y anuncios relativos a actuaciones cofinanciadas llevan grabado el símbolo de la UE.

Concretando, en el caso de los proyectos de la Dirección General de Medio Natural, en los folletos se ha impreso el distintivo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

En los anuncios de publicidad de las medidas 1.1 y 1.6 de la Agencia de Desarrollo Económico se incluye la cofinanciación por el FEDER. Por otro lado, en su página WEB da publicidad de las órdenes cofinanciadas.

Los proyectos de infraestructuras, tanto viarias como medioambientales tienen colocados los correspondientes carteles. Una vez retirados los carteles, se colocan placas conmemorativas.

En la medida 5.5 de Medio Natural se publican folletos turísticos de difusión de las actuaciones cofinanciadas que llevan el emblema del FEDER. Estos folletos se venden en todas las librerías.

Todos los documentos resultados de la Asistencia Técnica se difunden al resto de la Administración.

Y mediante ruedas de prensa se ha dado de forma continua publicidad a los Comités de Seguimiento del Documento Único de Programación de La Rioja del Objetivo N° 2 (2000-2006) del FEDER.

En este capítulo, el FSE aporta información que comprende también los objetivos 1 y 3, las actuaciones que como Autoridad de Gestión ha llevado a cabo la UAFSE en materia de información y publicidad, en desarrollo de su Plan de Actividades de Comunicación a lo largo del año 2002 se recogen a continuación:

Reestructuración de la web de la UAFSE, con el doble fin de convertirla en una página accesible y ampliar sus contenidos.

Siguiendo las recomendaciones del Consejo (DOCE C 86, de 10 de abril de 2002) al objeto de intentar lograr que todos los sitios web públicos presenten una accesibilidad global (especialmente de cara a 2003, Año Europeo de las Personas con Discapacidades), se ha hecho frente a la reconversión de nuestra web en accesible, es decir, el acceso a la información sin limitación alguna por razón de deficiencia, discapacidad o minusvalía.

Por otra parte, se ha remodelado la página, creando un espacio independiente para la I.C. Equal, con organización de sus contenidos, lo que se adapta mejor a las necesidades informativas de esta iniciativa a través de internet. Además se ha continuado con la actualización y mantenimiento de ésta; la puesta al día en sus apartados de normativa, directorios, noticias de prensa, eventos e información adicional.

Elaboración y publicación de la obra “Resumen de la programación del FSE en España 2000-2006”. A través de esta publicación se presenta un extracto de todos los programas operativos que participan en el desarrollo de la Programación del Fondo Social Europeo en España para el actual periodo 2000-2006. Con una tirada de 1.680 ejemplares, se ha distribuido a promotores de las ayudas FSE, agentes sociales y Unidades de la DG de Empleo de la Comisión y Departamentos ministeriales que colaboran con la UAFSE.

Publicación de la 5ª edición de “El Fondo Social Europeo”, con la normativa vigente, nacional y comunitaria, relacionada con el FSE. (Esta obra se edita dentro de la colección Textos Legales del MTAS y, por tanto, no está cofinanciada por el FSE). Gracias a esta obra la UAFSE ha conseguido

presentar, desde la pertenencia de nuestro país a la UE, una actualización constante de los más importantes textos legales relacionados con el FSE.

Elaboración y edición del libro “Capital local con finalidad social”. Se ha pretendido con esta publicación difundir los proyectos españoles aprobados a raíz de la convocatoria de acciones innovadoras que en 1998 lanzó la Comisión sobre el Capital local con finalidad social (motivo de un seminario llevado a cabo por la UAFSE en 2001). Con una tirada de 1.680 ejemplares, se ha distribuido entre los siete proyectos españoles de CLFS además de a promotores, agentes sociales y Unidades y Departamentos de la Administración nacional y europea.

Reimpresión de la obra editada en 2001 “ El FSE. Aspectos más relevantes de los Marcos Comunitarios de Apoyo”, que presenta un resumen de los MCA aprobados por la Comisión en este periodo para las regiones de objetivo 1 y 3.

Elaboración y distribución de la “Guía de Gestión y control de las intervenciones de los objetivos 1, 2 y 3” a los equipos de trabajo de los promotores, interlocutores sociales y Unidades de la Comisión relacionadas, además de a los Departamentos ministeriales habituales.

Elaboración de un “Manual de procedimiento de la UAFSE”, para los equipos de trabajo interno de la propia UAFSE.

Elaboración de un “Manual de procedimiento de la IC Equal”, distribuido a los gestores de los proyectos de la iniciativa comunitaria.

Edición del primer número de la revista “Equal Forum”. Con una periodicidad semestral, esta revista se ofrece como una ventana abierta a todos los proyectos de Equal, donde intercambiar información, opinar, debatir y actualizar conocimientos relacionados con esta iniciativa.

Participación en la edición de la Guía Laboral 2002 y de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en los capítulos relativos al FSE., con referencias específicas a los objetivos del FSE, a su gestión y a su ámbito de aplicación.

Participación en el diseño de una guía práctica para la evaluación de acciones de información y comunicación del FSE, común a todos los países miembros, para aplicar a todas las medidas emprendidas en materia de información y publicidad.

Elaboración del apartado FSE en España de un folleto de la DG de Empleo de la Comisión sobre el FSE en los Estados miembros, aportando información sobre: las prioridades del FSE en España; la descripción de los programas cofinanciados; datos estadísticos sobre el mercado de trabajo en nuestro país; distribución por objetivos de las ayudas FSE; resultados de la programación anterior; y casos de buenas prácticas.

Participación en el IX Encuentro del INIO, Red de Corresponsales de Información del FSE. Participación activa en la red de extranet CIRCA, manteniendo un intercambio permanente de la información con la Red INIO. Participación en el Encuentro Anual de la Oficina de Representación de la Comisión en España de los Info Points – Carrefours – IDC. Participación en el seminario de la DG Regio “Cómo mejorar la información y comunicación de los Fondos”.

Periódicamente se ha continuado realizando actuaciones en relación con la difusión en asuntos relacionados con el FSE, tales como: Participación de técnicos de la UAFSE en jornadas, congresos, cursos, etc. Información sobre el FSE a delegaciones extranjeras de países candidatos a la próxima adhesión a la UE. Difusión a través del Gabinete de Prensa del MTAS de noticias relativas al FSE, a la Comisión o a las políticas de los Fondos Estructurales, utilizando la infraestructura y medios propios del mismo. Difusión universal a través del periódico electrónico del MTAS, de actuaciones o intervenciones, noticias y decisiones llevadas a cabo desde los organismos del MTAS. Canalización de la demanda informativa, con remisión a las fuentes documentales e informativas adecuadas en nuestro país. Vigilancia en el cumplimiento de las medidas establecidas en el Reglamento 1159/2000. Apoyo a los propios Servicios de gestión y control de la UAFSE, facilitando la documentación específica que requiere cada uno de ellos, e informando al día de los avances y resultados que van surgiendo en torno a temas relacionados con las funciones propias de la autoridad de gestión.

Permanentemente se ha seguido ofreciendo un servicio de atención al ciudadano, en la información de temas relacionados con el FSE, a través de: Información telefónica, información a través de correo ordinario o electrónico y fax, recepción de visitas y entrevistas de carácter informativas

La Dirección General de Investigación señala que las convocatorias se publican en el Boletín Oficial del Estado indicando explícitamente su cofinanciación por parte del FSE, información que también se recalca en las notificaciones a los beneficiarios.

En la página web del Ministerio se expone la información completa y actualizada sobre las diferentes acciones del FSE que se llevan a cabo, así como las entidades y promotores que están involucrados en el desarrollo de la gestión de acciones del FSE de forma que los ciudadanos puedan acceder fácilmente a esa información.

**6.- MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIR LA
COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS**

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

6.1 Normativa medioambiental

Según se establece en el DOCUP de La Rioja y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el “Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible”, así como en los compromisos asumidos por la Unión Europea en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente. A este respecto, tanto la Administración General del Estado, como la Comunidad Autónoma en el marco de sus respectivas competencias han realizado la transposición de las Directivas comunitarias en esta materia a la normativa interna. Por otra parte, todos los organismos que participan en la realización del DOCUP conocen y aplican esta normativa.

La Ley 6//2001 de 8 de mayo modificó el Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, a la que se suma la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, mediante la cual se ha producido la transposición de la Directiva 96/61 (CE) del Consejo de 24 de septiembre. Así mismo, se ha promulgado la Ley 5/2002 de 8 de octubre de Protección del Medio Ambiente de La Rioja, que regula el Procedimiento de evaluación de impacto ambiental y la Autorización ambiental integrada, recogida en la Ley 16/2002 citada.

La Ley 5/2000, de 25 de octubre, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de La Rioja, desarrollada por el Decreto 55/2001, de 21 de diciembre, que concreta aspectos de carácter técnico, procedimental y de gestión contemplados en la Ley entre los que destaca el régimen económico financiero del canon de saneamiento y su utilización en la industria.

Por otro lado, y en cumplimiento de la Directiva de Nitratos 91/676 sobre Protección de aguas por la contaminación por nitratos de origen agrícola, que fue transpuesta mediante Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero; se han declarado 2 zonas vulnerables el 27 de noviembre de 2001, y mediante Decreto 61/2002, de 22 de noviembre se aprueba el Programa de Actuación de obligado cumplimiento en dichas zonas vulnerables.

Por otra parte, la D.G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, del Ministerio de Hacienda y la Consejería de Turismo y Medio Ambiente de La Rioja participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos

sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales, y en especial la de la Red Natura 2000.

En consecuencia, la coordinación con la autoridad ambiental, que representa a la Red de Autoridades Ambientales, asegura la cooperación sistemática para que las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales respeten la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y fomenten un desarrollo sostenible.

Por otra parte, teniendo en cuenta que para garantizar el correcto desarrollo del contenido de las medidas, la Autoridad Medioambiental forma parte como miembro permanente del Comité de Seguimiento del DOCUP, el dispositivo de coordinación establecido permite que esa autoridad pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

Además, de los indicadores medioambientales proporcionados por la Comunidad Autónoma que figuran en todos los ejes, a continuación se recogen las actividades realizadas en este ámbito por algunos de los órganos ejecutores, extensibles a las distintas medidas en las que participan:

ICEX: En este sentido, el ICEX otorga ayudas a las empresas en su internacionalización no apoyando a las empresas en sus procesos de producción por lo que no se aplica la Normativa medioambiental, aunque el ICEX entiende que las PYMEs que aborden los mercados exteriores en general, dónde las exigencias medioambientales son elevadas, cumplen dicha normativa ya que la mayor parte de ellas deben contar con certificaciones de calidad que así lo exigen.

Dirección General de Investigación: Se ha solicitado a los organismos beneficiarios la identificación de los proyectos relacionados con el medio ambiente. Hasta el momento no se ha identificado ninguno. En su caso, se incluirían en los siguientes Informes anuales.

Instituto de Salud Carlos III: En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito, y sobre todo lo que tiene que ver con la utilización de diferentes agentes biológicos, químicos, etc utilizados en investigación biomédica y que pudieran tener un impacto medioambiental. Por otro lado, en todos los proyectos a través de su evaluación inicial y anual se realiza un seguimiento de las posibles circunstancias o limitaciones que pudieran surgir.

CDTI: En consonancia con la legislación y normativa medioambiental, los Proyectos tecnológicos de empresa que se han apoyado en la actuación del CDTI en el DOCUP de La Rioja incorporan un componente medioambiental, ya sea como objetivo prioritario del propio proyecto o como principio de actuación a la hora de desarrollar una tecnología novedosa.

El FSE apunta que la Unión Europea viene propugnando a través de distintas normativas, la protección del medio ambiente como parte integrante de sus actividades y políticas a fin de conseguir un desarrollo equilibrado y sostenible, compatible con nuestro actual modelo económico.

Asimismo, en el marco del Fondo Social Europeo se establece como uno de sus objetivos horizontales prioritarios, la protección y mejora del medio ambiente con el fin de integrarlo en el conjunto de las actividades de sus países miembros.

Siguiendo el objetivo que el FSE persigue de integración del MA en el conjunto de sus actuaciones a lo largo del año 2002, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo y el Instituto Nacional de Empleo han elaborado unos Manuales de Buenas Prácticas Ambientales para las diferentes Familias Profesionales en que se organiza la Formación Ocupacional.

El INEM se ha responsabilizado de los sectores Agricultura y Servicios y la UAFSE de los de Construcción e Industria.

Estos Manuales de Buenas Prácticas surgen como complemento necesario al Módulo de Sensibilización Ambiental, anteriormente elaborado, dándole continuidad, que con carácter general y básico integra las consideraciones ambientales en los cursos de formación ocupacional.

Los contenidos que se recogen en estos Manuales adoptan un enfoque integrador y divulgativo, teniendo en cuenta el rigor científico y normativo, apoyándose al mismo tiempo en otros manuales y documentos elaborados por distintas Comunidades Autónomas, con el fin de profundizar de una manera general en los comportamientos medioambientales que deben observar los trabajadores, propiciando así, un cambio de actitudes en el desempeño de sus actividades profesionales.

En diciembre de este año se han recibido los borradores últimos. Se presentarán revisados en la próxima reunión de la Red de Autoridades Medioambientales para proceder a su edición por el Ministerio de Medio Ambiente en el año 2003.

6.2 Normativa en materia de contratación pública

Los organismos de contratación de los centros gestores han tomado en cuenta en los contratos de las operaciones realizadas durante el año 2002 con cargo al DOCUP de La Rioja el respeto a los umbrales establecidos por las directivas de obras y suministros, respetando la normativa en materia de contratación estatal: Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, desarrollado por el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se

aprueba el Reglamento General de dicha Ley, legislación que recoge los requisitos establecidos por la normativa europea.

En esta materia es preciso considerar que los expedientes de contratación son sometidos a un control ex ante por parte de los organismos ejecutores de cada una de las actuaciones. En el caso de la Administración Regional, por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y por las Intervenciones Delegadas en su caso, gestoras de Fondos Estructurales.

El FSE señala que dado los objetivos que se plantean en el conjunto de las actuaciones ejecutadas dentro de esta medida, puede concluirse que se han respetado las políticas comunitarias y especialmente la normativa comunitaria en materia de concurrencia competitiva. En las convocatorias se establecen que el disfrute de una beca es incompatible con otras becas o ayudas financiadas con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto).

Las ayudas enmarcadas en el Programa Torres Quevedo se convocaron en el año 2001 en espera de la autorización de la Comisión Europea (Dirección General de la Competencia) de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 88 del Tratado Constitutivo de la Unión Europea y a tal hecho se hacía referencia en el apartado decimonoveno de dicha Orden. Una vez recibido el dictamen de la Comisión y siguiendo las indicaciones de los Servicios de la Comisión Europea, el Ministerio de Ciencia y Tecnología modificó la Orden de Bases del Programa Torres Quevedo mediante la Orden CTE/1372/2002 de 30 de mayo de 2002 (BOE 8/06/2002).

En conclusión, en los Diarios Oficiales se han publicado las bases y las convocatorias para la concesión en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva de las ayudas y subvenciones de las distintas acciones, ajustándose explícitamente a lo dispuesto en la normativa aplicable.

6.3 Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

La transversabilidad es uno de los ejes fundamentales del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de La Rioja 2000-2003, actuando el mismo como un condicionante, tanto de los contenidos como de los procedimientos a través de los cuales se han de ejecutar las actuaciones en materia de igualdad. La D.G. de Servicios Sociales, integrada en la Consejería de Salud y Servicios Sociales es el organismo encargado de impulsar en la Comunidad Autónoma esta clase de políticas, y es miembro permanente en los Comités de Seguimiento. Corresponde, así pues, a esta Unidad el desarrollo del citado Plan y la coordinación y evaluación de la incidencia de las medidas ejecutadas en el marco de este Plan sobre la política de Igualdad de Oportunidades.

Por otra parte, durante los días 14 y 15 de junio de 2002 tuvo lugar en Santander el III Seminario Europeo "Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los Fondos Estructurales", organizado por el Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con la colaboración de la Comisión Europea en el marco de la Presidencia Española de la Unión.

El seminario fue un lugar de encuentro y debate para dar a conocer ejemplos y buenas prácticas de introducción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones de los Fondos Estructurales. También para debatir metodología para conseguir una mayor eficacia en las intervenciones de los Fondos a favor de la Igualdad. Y, para adecuar las actuaciones de los DOCUPs para conseguir un mayor impacto de estos instrumentos en la obtención de la igualdad mujer/hombre.

En aplicación de los acuerdos alcanzados la Autoridad de Gestión y la D.G. REGIO, el día 14 de noviembre de 2002 tuvo lugar la reunión constitutiva del Grupo de Trabajo Temático para la igualdad de oportunidades que actuará en todos los Objetivos comunitarios, aprobándose el Reglamento de funcionamiento interno del Grupo, así como un calendario de las tareas a realizar por el mismo, que incluye entre otras la participación de los grupos técnicos de evaluación, y a medio plazo la elaboración de un diagnóstico de las situaciones de desigualdad de género en las regiones, en distintos ámbitos. Para ello se podría ir trabajando en indicadores, que deberían ser de aplicación en todas las Comunidades Autónomas, que permitiesen obtener datos cuantitativos para efectuar comparaciones entre regiones. A partir de ese diagnóstico el Grupo podría realizar una guía de orientaciones a los gestores de las administraciones para que tengan más en cuenta la aplicación del principio de igualdad de oportunidades a la hora de seleccionar acciones y planificar sus políticas de gasto,

Por otra parte, es necesario considerar, como ya se indicaba en el DOCUP de La Rioja 2000-2006 que, si bien la transversabilidad es un objetivo que debe informar a todos los ejes prioritarios del marco estratégico del mismo, hay que tomar en cuenta que la diferente finalidad y el entorno específico de los distintos ejes de actuación no ofrecen el mismo grado de posibilidades.

El peso en materia de promoción de igualdad de oportunidades descansa básicamente en los Ejes 1 y 3, sin menoscabo de que, en la medida de lo posible, exista una presencia equilibrada de las mujeres en el resto de las medidas del DOCUP.

A continuación se inserta información de algunos de los órganos ejecutores del DOCUP en este ámbito:

ICEX: En cuanto al fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres, el ICEX siguiendo la pauta del Tratado de Ámsterdam, a través de la figura del Analista PIPE 2000. Son asesores de mercado, contratados directamente por el ICEX, que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE 2000 en su internacionalización. En la actualidad, y al igual que en el año 2001, existen Analistas PIPE 2000 en Düsseldorf, Méjico, París, Londres, Buenos Aires y Milán. De los 6 Analistas PIPE 2000 en el exterior, 5 son mujeres. Las empresas PIPE 2000 de La Rioja tienen a su disposición este servicio de manera gratuita.

Asimismo, el ICEX promueve en lo posible la mejora de la participación de las mujeres en el desarrollo de las empresas así como en los procesos de toma de decisión a través del Programa PIPE 2000 con la figura del colaborador aunque en última instancia sea la propia empresa PYME quién tome la decisión de realizar un contrato laboral al Colaborador. En la Comunidad Autónoma de La Rioja en el año 2002 se han incorporado a las empresas PIPE 2000 un total de 3 colaboradores de los cuales 2 son mujeres.

Instituto de Salud Carlos III: La igualdad de oportunidades viene dada en la apertura de la convocatoria a cualquier investigador y equipo de investigación independientemente de su sexo y en su carácter público.

Del total de investigadores que participan en proyectos de I+D+I, cuyas solicitudes han sido financiadas durante el ejercicio 2002, un 85,7 % son mujeres y el 14,3 % son hombres. Esto es, 7 investigadores 1 hombre y 6 mujeres.

El FSE señala que el Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades se constituyó en la reunión celebrada el 14 de noviembre de 2002 con el objetivo fundamental de llegar a ser un instrumento de coordinación y foro de análisis en este ámbito, en este sentido el grupo asume las funciones de analizar e informar a los Comités de Seguimiento del MCA del objetivo 1 y del objetivo 3 y a la Estructura de Coordinación Nacional del Objetivo 2, de las cuestiones que en los Informes Anuales de Ejecución y en la Evaluación Intermedia, se

relacionen con su ámbito de competencias. Asimismo, informará sobre cualquier cuestión específica que le sea planteada por ambas estructuras.

La Presidencia es compartida por dos representantes de la Administración General del Estado: FEDER y el Instituto de la Mujer. La participación de cada Comunidad Autónoma se materializa a través de dos representantes: Uno por cada organismo con competencia en materia de Igualdad de Oportunidades y otro por cada coordinador de la gestión de los Fondos Estructurales. También se integran en la composición de este grupo de trabajo un representante de cada organismo gestor de FEDER, FSE, FEOGA e IFOP, además de un representante de la Comisión Europea.

En las primeras reuniones celebradas se ha dotado al grupo de un reglamento de funcionamiento interno. Se ha elaborado, asimismo, una Guía Metodológica para la Evaluación de Principio de Igualdad de Oportunidades en las Intervenciones de los Fondos Estructurales que servirá de modelo a los evaluadores de la evaluación intermedia.

Por otro lado, la empresa GPI Consultores ha entregado su Informe sobre la contribución del FSE al Principio de Igualdad de oportunidades. Del mismo podemos destacar que la contribución al cumplimiento del Principio de Igualdad de Oportunidades responde a un modelo dual en el caso español: de un lado, se mantiene un enfoque específico, constituido por medidas y actuaciones especialmente dirigidas a afrontar problemáticas de género en materia de empleo; de otro lado, el resto de las medidas y actuaciones incorporan de forma transversal una contribución al cumplimiento del principio.

En las zonas de Objetivo 3 la contribución transversal es mayor: el 52% de la programación financiera del año 2001 (menor que en 2000, que fue de casi el 70%) contribuyó al Principio de Igualdad de Oportunidades. En la ejecución este peso se incrementó en 7 puntos.

La menor contribución transversal al Principio de Igualdad de Oportunidades en las zonas de Objetivo 1 resulta un tanto contradictoria con los datos de los indicadores de contexto, toda vez que la posición de las mujeres presenta rasgos más desfavorables en estas zonas. Cabe decir, no obstante, que en las regiones de Objetivo 1 la importancia del enfoque específico es mayor que en el Objetivo 3, lo que en principio pudiera resultar coherente con la necesidad de reforzar el desarrollo del enfoque transversal. Con todo, ello no debe implicar que el peso de las medidas que incorporan una contribución transversal al principio de Igualdad de Oportunidades sea marginal o menor que en Objetivo 3.

Respecto al acceso a las becas predoctorales FPI (con o sin EPO) de las mujeres, en la convocatoria del año 2001, dirigida a titulados superiores que hayan finalizado sus estudios hace menos de cuatro años, se incorpora una ampliación de este plazo, hasta los siete años para los solicitantes mujeres si acreditan haberse dedicado al cuidado de hijos menores de cuatro años. En la convocatoria del año 2002 se dirige a titulados superiores que hayan acabado los estudios con posterioridad al 1 de enero de 1999, también se amplía en

cuatro años adicionales este plazo en aquellos casos en los que el solicitante (hombre o mujer) se haya dedicado al cuidado de hijos menores o al cuidado de familiares en primer grado de consanguinidad en casos de grave necesidad, y así mismo, las mujeres pueden solicitar una baja maternal de 16 semanas manteniéndose la dotación de la beca en el 100% y este período de tiempo recuperable.

6.4 Reglas de competencia

Todas las ayudas concedidas al amparo del DOCUP de La Rioja se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayuda. En consecuencia, con anterioridad a su aplicación, han de ser aprobadas por la Comisión Europea de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual, deberá ser notificada a la Comisión y no podrá aplicarse hasta su aprobación.

Los procedimientos de notificación y aprobación se efectúan de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) 659/1999 del Consejo, de 22 de marzo.

Sólo quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión Europea para ser consideradas de "mínimis", así como aquellas que se apliquen mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de exención por categorías, de acuerdo con el Reglamento (CE) 994/1998 del Consejo, de 7 de mayo. En este sentido, se han aprobado los Reglamentos 68/2002, 69/2002 y 70/2002, de 12 de enero relativos a las ayudas a la formación, de mínimis y a las pequeñas y medianas empresas, respectivamente.

El DOCUP de La Rioja (2000-2006) y el Complemento de Programa del mismo recogen en un apartado específico de forma detallada la relación de los regímenes de ayuda que articulan el desarrollo de determinadas medidas integradas en el mismo.

Dado los objetivos que se plantean en el conjunto de las actuaciones ejecutadas en 2002 por el FSE, puede concluirse que se han respetado las políticas comunitarias y especialmente la normativa comunitaria en materia de competencia competitiva. En las convocatorias se establecen que el disfrute de una beca es incompatible con otras becas o ayudas financiadas con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto).

6.5 Compatibilidad de la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999

En el ámbito del punto 2º del artículo 37 del Reglamento 1257/1999, no se han otorgado regímenes de ayuda al DOCUP de Objetivo nº 2.

En cualquier caso las actividades llevadas a cabo en el marco del desarrollo rural se han realizado en régimen de colaboración entre las autoridades responsables del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja y las del DOCUP de Objetivo nº 2, estando todas ellas incluidas en el Plan de Desarrollo de La Comunidad Autónoma de La Rioja y siendo, por tanto, coherentes y complementarias entre sí.

No existen pues, solapamientos entre ambos Programas porque las líneas están claramente diferenciadas.

6.6.- Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acción para el empleo (FSE)

La Estrategia Europea por el Empleo para el año 2002, vino establecida por la Decisión (C) 669 de 2001, la cual apenas presenta diferencias respecto de las Estrategias de los años 2000 y 2001. Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, los servicios de la UAFSE han elaborado una tabla de equivalencias, que permite relacionar los Pilares y directrices de la Estrategia Europea para el Empleo, tal como se han formulado para los años 2000, 2001 y 2002, con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. A partir de este diseño, revisado por el equipo de redacción del PNAE, se han introducido los campos identificativos en el SSU lo que permite tener una visión de la contribución del Fondo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios y resultados. Por otro lado, de la aplicación SSU se puede extraer una tabla en la que se recoge cuál es la contribución del FSE a la EEE y que debe incluirse en los informes anuales.

Por su parte, la Empresa GPI Consultores ha entregado en el año 2002 un Informe sobre la Contribución del FSE a la EEE. Del mismo se pueden destacar las siguientes conclusiones:

- El análisis de la contribución de las ayudas programadas sobre los cuatro Pilares de la EEE pone de manifiesto nuevamente la importancia de la incidencia de las previsiones financieras del FSE en el ámbito destinado a acciones del Pilar I (Mejorar la empleabilidad): al igual que en 2000, es en el marco de las actuaciones orientadas a la mejora de la capacidad de inserción profesional donde se concentra más del 50% de las ayudas FSE

(concretamente el 50,5%, esto es, 820.633.421,00 euros -lo que, no obstante, supone un descenso de casi 7 puntos con respecto al peso relativo asignado en la programación del anterior ejercicio).

- Sigue en importancia la contribución de las previsiones financieras del FSE al desarrollo de las actuaciones clasificadas en el marco destinado a acciones del Pilar III (Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas), cuyo peso relativo asciende más de 6 puntos con respecto al año 2000: 28,5% sobre el conjunto de la programación. De nuevo destaca la escasa incidencia de la ayuda programada en el ámbito destinado a acciones del Pilar IV (Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres), cuyo peso ha sido de aproximadamente el 3,0% sobre el total de la programación de las ayudas FSE en 2001, lo que indica, con todo, un ligero incremento con respecto al año anterior. Aproximadamente un 18,0% (apenas un incremento del 0,1% sobre el peso relativo programado en 2000) supone la contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo a las actuaciones dedicadas al desarrollo del espíritu de empresa y la creación de empleo (Pilar II).

En relación con la Estrategia de Inclusión Social

El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAIN), surge como un compromiso adquirido por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de Niza, y supone un nuevo impulso en el aspecto social de la política comunitaria con la aprobación de la Agenda Social Europea, que recoge para los próximos cinco años las orientaciones estratégicas en todos los ámbitos de la política social, en relación con las cuales se ha elaborado el Plan. Las medidas propuestas en el PNAIN se articulan en torno a cuatro grandes objetivos:

- Empleo y acceso a los recursos.
- Prevención de riesgos de exclusión.
- Actuaciones a favor de grupos específicos de las personas más vulnerables.
- Movilización de todos los agentes

La empresa GPI ha entregado su informe sobre Inclusión Social. En él se destaca que, el Plan Nacional para la Inclusión Social se relaciona con los Ejes 4 y 7 (41 y 44 en Objetivo 1) del FSE, en concreto con las Medidas 4.4 (41.15), 7.1 (44.10), y 7.2 (44.11), que se encuentran a su vez relacionadas con el Pilar I y las Directrices 4 y 6 del Plan Nacional para el Empleo 2002. el informe sobre el PNAIN tiene las siguientes conclusiones:

- La contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo en el Plan Nacional de Acción contra la Inclusión Social (PNAIN) supone el 7,5% del total de la ayuda programada del FSE. (122.517.845,00 euros)
- El análisis de su distribución según zonas de objetivo pone de manifiesto que en las regiones de Objetivo 1 se concentro el 70,8% de la ayuda programada

de incidencia en el PNAIN. El 29,2% restante de la programación se destinó a las regiones de Objetivo 3.

- Considerando el peso relativo de la programación del FSE de incidencia en el PNAIN según zonas de Objetivo, el total de la incidencia .FSE en el PNAIN en Objetivo 1 supone el 6,9% de la ayuda FSE en estas regiones (1.259.203.365,00 euros). La programación financiera de las ayudas FSE alcanzó la cifra de 315.780.258,00 euros en las regiones de Objetivo 3. La contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo al PNAIN, supone el 11,3% en estas regiones (35.769.748,00 euros).

- En consecuencia, en términos relativos, la contribución FSE al PNAIN es mayor en zonas de Objetivo 3: casi se duplica el peso relativo de tal contribución sobre el total de las ayudas FSE en Objetivo 3 con respecto al Objetivo 1. En cualquier caso, se trata de contribuciones cuyo peso sobre el conjunto de la programación FSE es relativamente reducido.

6.7.- Coherencia con otras políticas

En lo que respecta a la coherencia con otras políticas, además de las ya citadas a lo largo de este Capítulo (medio ambiente, contratación pública....) las actuaciones realizadas al amparo del DOCUP de La Rioja se ajustan a las disposiciones de los Tratados y actos derivados de los mismos, al conjunto de la normativa aplicable tanto comunitaria como nacional.

Las ayudas correspondientes a las acciones competencia del FSE son complementarias de las ayudas que otorgan las Comunidades Autónomas y otras Administraciones Públicas, en el régimen de incompatibilidades de la convocatoria, se especifica que el disfrute de una beca al amparo de la convocatoria será incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios salvo los que podrían recibir como complemento proveniente de proyectos de I+D y de contratos realizados al amparo de la Ley 11/1983 y de la Ley 13/1986.

6.8.- Información y publicidad

La Autoridad de Gestión y todos los beneficiarios finales que participan en el DOCUP de La Rioja, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias son responsables de la correcta aplicación del Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación a las intervenciones de los Fondos Estructurales. Las acciones realizadas durante el año 2002 se recogen en el Capítulo 5, apartado 5.6 de este documento.

Con carácter general se han tenido en cuenta las medidas de información y publicidad siguientes:

- En los casos de proyectos de inversiones en infraestructuras cuyo coste total sobrepase los 3 millones de euros, se instalarán vallas informativas del tamaño y forma señalado en el Reglamento (CE) nº 1159/2000. Una vez finalizada la obra, se colocaran placas conmemorativas permanentes en la parte accesible al público.
- Cuando se trate de inversiones físicas en empresas, las placas conmemorativas se colocaran durante un año.
- En las comunicaciones a los beneficiarios se ha hecho constar la participación de la Unión europea en las concesiones de ayuda indicándose la cuantía o el porcentaje correspondiente.
- Las publicaciones y anuncios relativos a actuaciones cofinanciadas llevan grabado el símbolo de la UE.

Por otra parte, para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un “plan de información y publicidad” y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

Así mismo, de entre las actuaciones de información y publicidad en las que la Autoridad de Gestión de este DOCUP ha colaborado a lo largo de 2002, caben destacar, a nuestro juicio, dos de ellas promovidas por la Comisión Europea.

La primera fue la “Reunión Anual de Redes de Información de la Unión Europea”, organizada por la Oficina de la Comisión Europea en España, que en su esfuerzo por acercar la información sobre la Unión Europea a los ciudadanos ha impulsado la creación de una serie de centros de información

Europea que patrocinados por organismos públicos de distinto tipo, permiten llevar la información lo más cerca posible del destinatario final. En España existen unos 92 centros de este tipo extendidos por todo el territorio nacional, cuyas actividades son coordinadas por la Representación de la Comisión Europea en España. Esta última convoca una vez al año una reunión para tratar temas de actualidad y posibilitar el intercambio de experiencias.

La reunión del año 2002, celebrada en Cuenca el día 9 de abril, se dedicó a los Fondos Estructurales, por lo que aceptando la invitación de la Oficina de la Comisión en España, en ella participó la Autoridad de Gestión de este DOCUP, así como las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación, para explicar la estrategia de programación seguida en nuestro país en el actual período de aplicación de los Fondos, incidiendo en la visión integral de la programación, pero también en la estrategia específica de cada Fondo Estructural y de los Programas Plurirregionales y Regionales.

Asimismo y en un marco de estrecha colaboración con la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión de este DOCUP, aceptó la invitación de aquella para participar en el seminario de información para la prensa regional española "Impacto y futuro de la política regional de la Unión Europea en España", que se celebró en Sevilla los días 25 y 26 de abril de 2002, con el objetivo de reunir a un número significativo de medios de comunicación regionales de España e informarles de las claves fundamentales de la aplicación de la Política Regional Comunitaria en España. El seminario permitió un diálogo fructuoso y constructivo entre la prensa y las autoridades nacionales, regionales, así como con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, y resultó enormemente interesante tanto para los medios de comunicación que asistieron y que libremente plantearon todas las cuestiones que consideraron de su interés, como para los representantes comunitarios que pudieron comprobar de primera mano el interés y elevado nivel de conocimiento de la prensa regional española sobre la Política Estructural Europea.

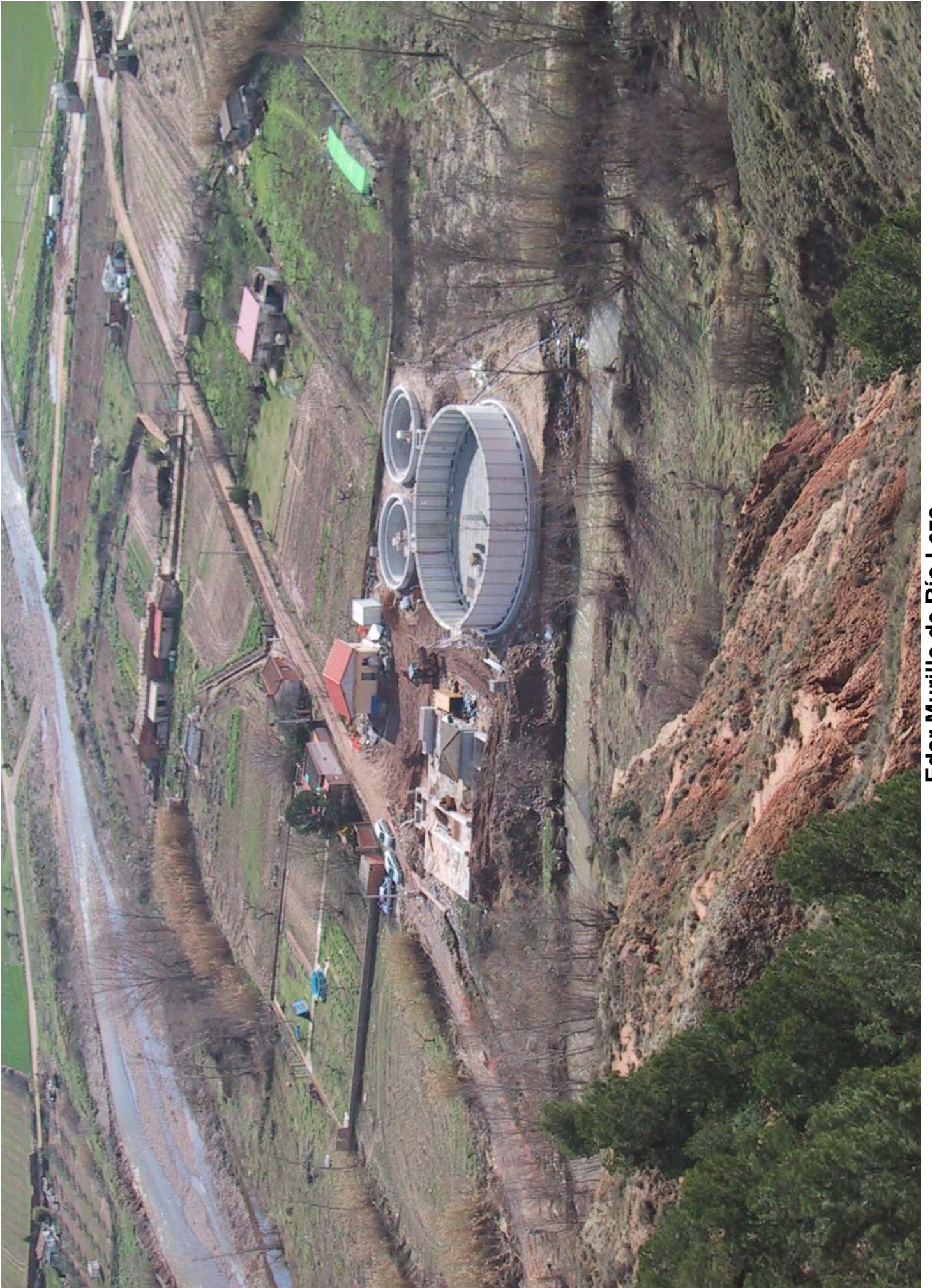
7.- GRANDES PROYECTOS

7. GRANDES PROYECTOS

El Reglamento (CE) nº 1260/1999, define en su artículo 25 los grandes proyectos. En el DOCUP de La Rioja, 2000-2006, al igual que durante los años precedentes, en el ejercicio 2001 no se han identificado grandes proyectos.

8.- ANEXOS

PUBLICIDAD



Edar Murillo de Río Leza



Edar Ribafrecha

**ACTUALIZACIONES DE OBJETIVOS CIENTÍFICOS-TÉCNICOS
DEL PLAN NACIONAL DE I+D+I 2000-2003**

PROGRAMA DE TRABAJO DEL AÑO 2002

**ACTUALIZACIONES DE OBJETIVOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS DEL PLAN NACIONAL
DE I+D+I 2000-2003 – PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL AÑO 2002**

1. ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

La Sociedad de la Información no sólo está creando nuevas formas de trabajar y de hacer negocios, sino que también permite incorporar soluciones a la sociedad en campos como las Administraciones Públicas, la salud o las personas con necesidades específicas. Por otra parte, debe tenerse en cuenta la creciente importancia del sector de los contenidos y de las tecnologías de la lengua. Esto, unido a la elaboración de nuevas iniciativas internacionales como la iniciativa eEurope, el programa de Sociedad de la Información del VI Programa Marco o el programa eContent, han conducido a plantear una nueva estructura para el Programa Nacional de Sociedad de la Información de forma que refleje adecuadamente las actuaciones preferentes.

La nueva estructura está dividida en cuatro apartados. El primero de ellos dedicado al negocio electrónico y a los servicios para la empresa, el segundo dedicado a los servicios al ciudadano y a las Administraciones Públicas, el tercero a los contenidos digitales y el cuarto a las acciones especiales de tipo general en Sociedad de la Información.

Se siguen manteniendo, integradas en este programa nacional, las acciones estratégicas sobre comercio electrónico y sobre servicios públicos avanzados, de acuerdo con el Plan Nacional.

Las actuaciones preferentes del Programa Nacional de Sociedad de la Información son las siguientes:

1.a.- Negocio electrónico. Servicios para la empresa.

a.1) Acción estratégica sobre el comercio electrónico.

El objetivo de esta acción estratégica es impulsar el desarrollo de aplicaciones y servicios que, utilizando las tecnologías de la información, supongan una mejora e integración en los procesos de negocio de las organizaciones, así como en sus métodos de organización y trabajo. Se consideran prioritarias actuaciones o proyectos que incorporen usuarios en desarrollos tales como:

Mejora de los procesos de negocio.

Sistemas de integración de la cadena cliente-proveedor.

Herramientas de integración con sistemas de pedidos, facturación y pagos, logística y distribución.



Sistemas para la gestión, planificación y ayuda a la toma de decisiones. Gestión integral. Gestión de recursos.

Sistemas de búsqueda y gestión de la información en línea. Sistemas de catalogación.

Nuevas herramientas de marketing y relaciones con los clientes.

Aplicaciones y herramientas para el comercio móvil y para la TV digital.

Calidad, confidencialidad y seguridad en el comercio electrónico.

Sistemas de protección de consumidores y de prevención del fraude.

Sistemas de protección de datos y derechos de autor. Autenticación.

Aplicaciones y sistemas de pagos y transacciones seguras.

Trabajo flexible, móvil y a distancia.

Herramientas y aplicaciones para nuevos métodos de trabajo.

Soporte para el desarrollo, fabricación y mantenimiento de productos o servicios.

Herramientas y aplicaciones para trabajo en colaboración.

Demostradores y sistemas de ensayo para el comercio electrónico

Aplicaciones soportadas sobre nuevos servicios y redes.

Evaluación y puesta en marcha de elementos de normalización en el sector.

a.2) Servicios para la empresa.

El objetivo de esta línea es promover el uso de aplicaciones avanzadas de las tecnologías de la información y de las comunicaciones entre las empresas. Se apoyarán propuestas innovadoras y que impliquen la participación de colectivos numerosos de empresas, en actuaciones tales como:

Sistemas de detección de los resultados de mejores prácticas de herramientas de gestión empresarial; gestión de recursos humanos; gestión de actividades formativas; gestión de datos y del conocimiento; así como de comercio electrónico y nuevos sistemas de trabajo.

Difusión y sensibilización entre las empresas de los resultados de mejores prácticas.

Demostración de soluciones de comercio electrónico, nuevas formas de trabajo y servicios electrónicos a empresas.

Promoción del uso de Internet y de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en las empresas, especialmente pequeñas, medianas y microempresas de sectores tradicionales.

Apoyo a la consolidación de Viveros de nuevas empresas en el dominio de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y de los nuevos servicios de Internet.

Creación de info-redes de apoyo permanente a las pymes para realización de diagnósticos tecnológicos; planes de acción y asistencia técnica; asesoramiento y difusión de resultados, orientados a su incorporación a la Sociedad de la Información; prioritariamente a través de sistemas telemáticos.

1.b.- Servicios para el ciudadano y las Administraciones Públicas.

b.1) Acción estratégica sobre servicios públicos avanzados.

El objetivo de esta acción estratégica es promover sistemas y servicios orientados a las servicios públicos para mejorar su eficacia. Se incentivarán preferentemente, proyectos y actuaciones que cuenten con la participación de usuarios a los que van dirigidos fijando especificaciones y validando los resultados obtenidos. Serán prioritarias las siguientes áreas:

Servicios interactivos para el ciudadano: procesos de consulta en línea.

Servicios de información de las administraciones públicas.

Tramitación de procedimientos administrativos por medios telemáticos. Sistemas para mejorar la eficacia de las Administraciones.

Acceso telemático a las administraciones públicas; nuevos sistemas de acceso para el ciudadano.

Sistemas y aplicaciones mediante tarjeta inteligente para la prestación de servicios públicos.

Sistemas y herramientas telemáticas que faciliten la contratación administrativa, la elaboración de estadísticas y el intercambio de datos multimedia.

Plataformas digitales orientadas a la creación de comunidades virtuales que presten servicios en red.

b.2) Sistemas y servicios para el ciudadano.

El objetivo de esta línea de acción es promover el desarrollo de herramientas y actuaciones piloto y de demostración para la creación de servicios y sistemas que mejoren la calidad de vida y presenten una solución a los problemas de los ciudadanos y las organizaciones. Se consideran prioritarias las siguientes áreas:

Educación y formación.

Teleformación.

Sistemas educativos avanzados.

Personas con necesidades especiales.

Productos, sistemas y servicios diseñados para todos

Interfaces universales, terminales multimodales, métodos de diseño participativos

Sistemas asistenciales

Sistemas y aplicaciones para mejorar la participación social, la integración y la autonomía en casa, trabajo, educación, transporte, ocio, etc.

Tecnologías para asistencia. Herramientas y sistemas de comunicación que faciliten la integración y la accesibilidad a la red y equipos de comunicaciones

Adopción de las pautas de accesibilidad del Web Acces Initiative (WAI) en Internet.

Salud.

Sistemas clínicos informatizados que faciliten la prestación de servicios a profesionales y usuarios.

Telemedicina: telediagnóstico, telemetría, telepresencia, telerrobótica.

Asistencia sanitaria: teleasistencia, telecontrol, telemonitorización.

Sistemas integrados de gestión sanitaria.

Sistemas integrados de emergencias sanitarias.

Redes y sistemas para servicios de atención primaria y especialistas.

Bienestar social.

Sistemas y aplicaciones de domótica avanzadas.

Sistemas y aplicaciones para mejorar la eficiencia de los sistemas del hogar.

Sistemas para la gestión medioambiental.

Sistemas integrados de gestión de emergencias.

b.3) Acciones especiales.

Accesibilidad y alfabetización informática de las personas con discapacidad.

Observatorio de nuevas tecnologías para discapacidad y tercera edad.

1.c.- Contenidos digitales.

El objetivo de esta acción es favorecer el desarrollo de herramientas y la producción, el uso y la distribución de contenidos digitales españoles de calidad, adaptados a las necesidades de los usuarios. Este objetivo está ligado al fortalecimiento del sector de las industrias de contenidos y al aprovechamiento de la creatividad y de la riqueza del patrimonio artístico y cultural.

c.1) Nuevos sistemas y herramientas

Sistemas y herramientas para desarrollo de plataformas de gestión de contenidos digitales y para el comercio y autorización de derechos de autor.

Sistemas inteligentes para la gestión y tratamiento de contenidos.

Mecanismos para indexación, búsqueda, y reutilización de los contenidos.



Herramientas para la creación, experimentación y publicación de contenidos digitales, con interfaces amigables.

Sistemas de gestión turística; de integración de servicios turísticos, de ocio y cultura; sistemas multimedia de movilidad virtual.

Desarrollo de herramientas para simuladores, laboratorios y escenarios virtuales.

c.2) Contenidos digitales

Proyectos piloto y de demostración para la creación de nuevos servicios y contenidos que utilicen la información del sector público.

Proyectos piloto y de demostración y estándares para digitalización, almacenamiento y procesado del patrimonio histórico-artístico. Tratamiento de archivos y bibliotecas.

Proyectos piloto y de demostración para creación de bases de datos distribuidas, en sectores como el científico, jurídico, financiero, artístico, etc. .

Proyectos piloto y de demostración para nuevas aplicaciones y contenidos, en los sectores de animación, entretenimiento, editorial, educación, audiovisual, discográfico y cinematográfico, etc.

c.3) Aplicaciones de las tecnologías de la lengua

Herramientas y técnicas de tratamiento de lenguaje.

Recursos lingüísticos electrónicos.

Traducción, interpretación y enseñanza asistida por ordenador.

Interfaces naturales con los servicios digitales, en particular con funcionalidades de diálogo hombre-máquina por voz, texto o gestos.

c.4) Acciones especiales

Planes estratégicos para la definición y consolidación del sector de los contenidos digitales.

Creación de redes de I+D para la cooperación entre empresas del sector de contenidos y de la lengua y centros de investigación.

1.d.-Acciones especiales de tipo general en sociedad de la información.

Campañas de movilización y sensibilización en el ámbito de la Sociedad de la Información.

Promoción del uso de Internet en la empresa y el ciudadano.

Formación sobre tecnologías de la información y las comunicaciones cuando esté asociada al desarrollo de proyectos y actuaciones.

Estudios de especial interés para el desarrollo de la Sociedad de la Información.

2. ACCIÓN ESTRATÉGICA ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS (PROGRAMA NACIONAL DE RECURSOS NATURALES)

Descripción:

Los Parques Nacionales constituyen un escenario de excelencia para las actividades de investigación, y en virtud de tal premisa entre las finalidades que contienen todas las Leyes de declaración figura explícitamente la de contribuir a un mejor conocimiento del medio natural y sus recursos a través del proceso investigador. En primera instancia, por tratarse de sistemas relativamente poco alterados por la acción humana y también relativamente libres de interferencias externas donde pueden estudiarse –en las mejores condiciones de naturalidad- tanto las comunidades biológicas como los procesos ecológicos. Los Parques ofrecen su condición de grandes espacios abiertos en los que el tiempo no es un factor perturbador de la investigación y sus condiciones, cuyo mantenimiento queda asegurado por la vigilancia a que están sometidos. Y cuentan con la infraestructura apropiada para, en caso de necesidad, crear pequeños laboratorios de apoyo sobre el terreno para facilitar las tareas de investigación. Todo ello supone un atractivo particular para una comunidad científica que ha sido tradicionalmente demandante de estos espacios como campo para sus investigaciones.

Pero también es cierto por añadidura que, desde hace algunas de décadas, la propia Administración responsable de la conservación de los Parques Nacionales ha manifestado un creciente interés por disponer de unos conocimientos y una información fiables que le permitan incorporar la objetividad y el rigor científico en el proceso de toma de decisiones. Tal necesidad se ha traducido en una creciente demanda por parte de los gestores hacia la comunidad científica en busca de respuestas a los numerosos interrogantes que tan compleja tarea plantea y, subsiguientemente, en un paulatino incremento del presupuesto anualmente destinado a tales fines.

Esta coincidencia de intereses permite explicar la creciente intensidad de la actividad investigadora en los Parques Nacionales, que a lo largo de los años se ha concretado en muchas decenas de proyectos de investigación de alta calidad. Ello no obstante, es posible detectar en la actualidad algunos problemas de índole estructural en dicha actividad, sin duda derivados de la ausencia de una programación adecuada tanto en lo que se refiere a la Red en su conjunto como a cada uno de sus componentes, que tienen efectos particularmente negativos en lo que se refiere al rendimiento esperable de los esfuerzos puestos en juego por ambas partes.

Para paliar esta situación, el Plan Director de la Red de Parques Nacionales determina en su capítulo 5 que, en el plazo de dos años desde su aprobación (es decir, antes de finales del año 2001), se habrá de elaborar un *Programa de Investigación propio de la Red*, en el que se incluirán asimismo los criterios para el establecimiento (e, implícitamente, la revisión) de prioridades. Este ejercicio se ha de basar en la colaboración y el diálogo con la propia

comunidad científica, para lo que se cuenta con un *Comité Científico especializado* cuya función genérica es la de apoyar y asesorar las decisiones de Parques Nacionales que así lo requieran.

El Programa Nacional de Investigación de la Red de Parques Nacionales se concibe como un instrumento de planificación a corto y medio plazo de la actividad investigadora a desarrollar durante los próximos cinco años (es decir, hasta la finalización del periodo de vigencia del Plan Director) en el conjunto y en cada uno de los elementos que la componen.

Aunque esta actividad investigadora estará preferentemente orientada a satisfacer las demandas de la propia Red, el Programa queda igualmente abierto –en la medida en que ello no suponga interferencia con sus objetivos principales- a otros proyectos de investigación sobre la conservación de la biodiversidad en general (u otros campos del conocimiento científico) cuya naturaleza aconseje sean realizados en el interior de los Parques, en particular los ligados a programas y estrategias de ámbito comunitario, nacional o regional.

Su finalidad primordial es, pues, orientar la actividad investigadora en los Parques Nacionales de acuerdo con las directrices generales establecidas en el Plan Director de la Red, con las prioridades específicas identificadas en los respectivos Planes Rectores de Uso y Gestión y con las necesidades puntuales que puedan ir surgiendo como consecuencia de la gestión cotidiana. En segundo lugar, aspira a contribuir proporcionada y significativamente a la consolidación y el perfeccionamiento de la infraestructura científica necesaria (en términos, sobre todo, de medios humanos y equipamiento) para responder a dichas demandas. Y en tercer –pero no último- lugar, pretende establecer mecanismos transparentes que garanticen el máximo respeto a los principios de la libre concurrencia y la igualdad de oportunidades en la implicación de las instituciones científicas en las actividades de investigación científica e innovación tecnológica en los Parques Nacionales.

Prioridades:

Caracterización de recursos y elementos abióticos

Aplicación de nuevas tecnologías (teledetección, SIG, etc.) para la caracterización del medio abiótico

Dinámica de procesos singulares

Hidrología superficial y subterránea

Análisis de riesgos y técnicas para el control de sistemas

Contaminación difusa y focos potenciales de contaminación

Métodos y herramientas de evaluación, diagnóstico y seguimiento

Evaluación de la calidad ambiental de los Parques Nacionales

Métodos de seguimiento de elementos y procesos singulares

Sistemas de alerta temprana

Modelización y prospectiva de procesos ecológicos

Dinámica y funcionamiento de los ecosistemas

Diseño de modelos de evolución funcional

Métodos y técnicas de gestión

Capacidad de carga

Manejo de hábitats

Control de poblaciones

Condiciones socioeconómicas y sociodemográficas

Caracterización socioeconómica de los Parques Nacionales

Caracterización sociodemográfica de sus Áreas de Influencia

Actitud social e individual

Caracterización y conducta de los visitantes

Caracterización y conducta de los usuarios

Percepción social sobre los Parques Nacionales: análisis de demandas

Presupuesto: 150 millones de pesetas

3. OBJETIVOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS EN 2002 DE LOS PROGRAMAS NACIONALES

En varios de los Programas Nacionales que integran el Plan Nacional de I+D+I 2000-2003 se han producido ligeras actualizaciones de su contenido con el objetivo de adaptarlo a los cambios acaecidos en las distintas áreas de conocimiento a las que afectan. El contenido final de todos estos Programas Nacionales se encuentra en el Anexo de la Orden de 28 de octubre de 2002, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de proyectos de I+D en el marco de algunos programas nacionales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003, publicada en el BOE de 31 de octubre de 2002.